DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 19 de Diciembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16300

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

Ley. Se incluyen en los beneficios jubilatorios y premio especial de retiro, a los funcionarios uruguayos en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, y se dan normas atinentes.

3

Decreto. Se deja sin efecto el pase en Comisión de una funcionaria de "Diario Oficial".

4

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a vender en remate público parte de los muebles del Argentino Hotel de Piriápolis.

5

Resolución. Se exonera de los derechos consulares la importación de determinada cantidad de vaquillonas de raza Aberdeen Angus, incluídos los reproductores machos de pedigrée, de la Argentina.

6

Resolución. Se designa Agregado en la Embajada en los Estados Unidos de América.

7

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Nogoya, Japón.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Secretario de 2da. o Cónsul de Distrito.

9 y 10

Resoluciones. Se deja sin efecto el pase en comisión de funcionarios de la Inspección General del Ejército.

11

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Bremen. Alemania.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Arquitecto de la Comisión Nacional de Turismo.

13

Resolución. Se designa Agregado a la Embajada en los Estados Unidos de América.

14

Resolución. Se designa una Misión Especial a los actos de la celebración del 80 Aniversario de Su Santidad Juan XXIII.

15

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Singapur.

16

Resolución. Se otorgan pasaportes Especiales al Vicepresidente y a un funcionario Adjunto a la Gerencia de la Administración Municipal de Transportes, para concurrir a una invitación de fabricantes de autobuses.

17

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por regularización de una factura consular correspondiente a mercaderías procedentes de Basilea, Suiza.

18

Resolución. Se autoriza al Ministerio a cursar nota a la Embajada de los Estados Unidos de América, comunicándole que el Gobierno se encuentra interesado en el Plan de Ayuda a suministrarse a la Facultad de Agronomía por la Iowa State University.

Ministerio de Hacienda

19

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Banco de la República a enajenar los inmuebles de su propiedad que fueron sede de Sucursales en las ciudades de Durazno, Mercedes y Rocha.

20

Decreto. Se amplían los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y recaudos a las liquidaciones de los impuestos a las Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones para su respectivo pago.

21

Decreto. Se exonera a la Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón del pago de recargos, etc., para la importación de tres máquinas de cine.

22

Decreto. Se modifica una disposición que fija el aforo al producto denominado "Dietilen Glicol" destinado a la industria textil.

23

Decreto. Se modifica la parte expositiva de una disposición por la que se fija el aforo al producto denominado "placas en pasta de papel para la construcción".

24

Decreto. Se exonera a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo del pago de recargos, etc., para la importación de dos furgones.

25

Decreto. Se exonera al Colegio del Sagrado Corazón, de Carrasco, del pago de recargos, etc., para la importación de un equipo para aprendizaje de lenguaje.

El día 14 se publicó la ley de "RECURSOS PARA EL TESORO DE OBRAS PUBLICAS"; el 15 la ley de "REVALUACION DE PASIVIDADES" y el 18 la de "JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS"

Ministerio de Obras Públicas

26

Ley. Se autoriza una suma para la financiación de los gastos que demandó la realización del VII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria.

27

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento Nacional de Tránsito, en lo referente al uso de las carreteras de valor turístico.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

28

Ley. Se establece que el Gobierno Departamental de Montevideo, percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar, pudiendo aplicarlos libremente a sus propios fines, y se dan normas para efectuar las contribuciones sociales dispuestas por las leyes respectivas.

29

Ley. Se fija el sueldo líquido a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y se dispone que los descuentos jubilatorios se sirvan por Tesorería.

30

Resolución. Se dispone que los cometidos del Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, sean cumplidos para los funcionarios del Consejo del Niño por los Médicos de la División Higiene.

31

Resolución. Se aprueba el régimen de viáticos para los Delegados del Tribunal de Cuentas e Inspectores de Hacienda cuando actúen en los Casinos Oficiales.

32

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Industrias y Trabajo

33

Resolución. Se designa Presidente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 24 de Canelones.

34

Resolución. Se dispone que los industriales molineros de Montevideo, remitirán al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios relación jurada de las ventas de harina efectuadas en el período comprendido entre diciembre de 1960 y el 30 de noviembre de 1961.

Legislación Laboral

35

Decreto. Se integra la delegación patronal para el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia.

36

Resolución. Se homologa el Convenio Colectivo suscrito entre las empresas R.A.U.S.A., "AZUCARLITO", C.A.I.N.S.A. y C.A.L.P.I.C.A. y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (FNTA).

37

Resolución. Se da por presentado un Laudo Complementario del Consejo de Salarios para el personal de Conaprole, Local Central, sus Anexos, Sucursales y dependencias que alcanzan al personal Obrero y de Servicio (Grupo 9).

38

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo.

39

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo para el personal por reunión del Jockey Club de Montevideo.

40

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Oficial Inspector señor Demetrio Leles da Silva; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante señor Ruben Gularte Neyra; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante señor Cornelio Fonseca y Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Agente de 2.a señor José Vicente Saravia.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley. Se incluyen en los beneficios jubilatorios y premio especial de retiro, a los funcionarios uruguayos en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande, y se dan normas atinentes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en los beneficios de la ley número 9.940 y sus concordantes así como la N.o 11.637, de 14 de Febrero de 1951, a los funcionarios uruguayos que desempeñan funciones en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Art. 2.o La afiliación y el pago de los aportes correspondientes, serán de cargo de la Delegación del Uruguay, atendidos por los recursos que le otorga la ley del 16 de Marzo de 1961.

Art. 3.o A los funcionarios uruguayos que actualmente desempeñan funciones en la Comisión Técnica Mixta, se le reconocerán los servicios prestados desde la fecha de su toma de posesión, abonándose los reintegros que correspondan más un interés del 6 o|o (seis por ciento), capitalizable, debiendo la Delegación del Uruguay regularizar sus situaciones.

Art. 4.o A los efectos del cómputo y liquidación de pasividades se establecerá de acuerdo a lo que disponen las leyes y reglamentos vigentes, debiendo considerar a ese efecto el total de las remuneraciones acordadas, comprendidas compensaciones especiales, salarios familiar, aguinaldos, ect., convertidas en moneda nacional al cambio oficial de la fecha en que fueron percibidas.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de Noviembre de 1961.

Ulises Pivel Devoto, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de Noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se deja sin efecto el pase en comisión de una funcionaria de "Diario Oficial".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Vistos;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto, a partir de la fecha, el decreto de 18 de setiembre de 1956 por el que se dispuso que la funcionaria del "Diario Oficial", señorita María Isabel Silva Tabárez, pasara en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a vender en remate público parte de los muebles del Argentino Hotel de Piriápolis.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de octubre de 1961.

Visto: La solicitud de la Comisión Nacional de Turismo para que se le permita vender en remate público parte de los bienes muebles del Argentino Hotel de Piriápolis;

Considerando: Lo establecido en el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1959;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo a vender en remate público parte de los bienes muebles del Argentino Hotel de Piriápolis, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o del decreto del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1959.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se exonera de los derechos consulares la importación de determinada cantidad de vaquillonas de raza Aberdeen Angus, incluídos los reproductores machos de pedigrée, de la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 31 de Octubre de 1961.

Visto: La solicitud formulada ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 5 de Octubre de 1961 por la "Sociedad de Criadores Aberdeen Angus", para que se promueva entre el Ministerio de Relaciones Exteriores el estudio de la posibilidad que pudiera existir para exonerar de derechos consulares la importación de reproductores Aberdeen Angus de la República Argentina;

Resultando: 1) Que el Ministerio de Ganadería y Agricultura accedió a lo solicitado pasando la gestión al Ministerio de Relaciones Exteriores y estimándole encarar la posibilidad de acceder a lo solicitado;

2) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, en dictamen de 17 de Octubre de 1961, informó que si se estimare conveniente extender a la importación de que se trata la exoneración de las tasas consulares, el Ministerio "podría proponer la adopción de esa medida al Consejo Nacional de Gobierno, en aplicación del principio de reciprocidad, de 27 de Marzo de 1953 y disposiciones concordantes".

3) Que por decreto de 22 de Agosto de 1961, se declaró exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior, "a la importación de hasta veinte mil (20.000) vaquillonas de raza Aberdeen Angus, incluídos los reproductores machos de pedigrée en porcentaje adecuado para el servicio de las mismas";

Considerando: Que por los fundamentos expresados en los Considerandos del decreto de 22 de Agosto de 1961, se justifica la conveniencia existente en conceder la franquicia solicitada; en el entendido, además, de que en condiciones análogas, se obtendría la correspondiente reciprocidad de trato;

Atento: A lo previsto en el artículo 28 de la ley 11923 de 27 de Marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Exonérase de derechos consulares la importación de hasta veinte mil (20.000) vaquillonas de raza Aberdeen Angus, incluídos los reproductores machos de pedigrée en porcentaje adecuado para el servicio de las mismas, a que se refiere el decreto de 22 de Agosto de 1961.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se designa Agregado en la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de octubre de 1961.

Visto: Que el Dr. Aníbal Sanjinés se trasladará a los Estados Unidos de América a fin de efectuar estudios especiales de cirugía cardio-vascular en distintos centros médicos de aquel país;

Considerando: Que el Dr. Sanjinés puede prestar su colaboración, en ocasión de su viaje, a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y que es conveniente facilitar los estudios que realizará;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al Dr. Aníbal Sanjinés

Segundo. Este nombramiento tiene carácter honorario

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Nogoya, Japón.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud formulada por la firma Pedro Forne y Cía. para que se le devuelva la suma de $ 98.22 cobrados en demasía por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Nogoya (Japón);

Resultando: 1) Que la firma antes mencionada abonó en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares la cantidad de $ 98.22 bajo recibo N.o 1.880 expedido el 16 de abril de 1956;

2) Quo según el informe producido por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares de fecha 13 de junio de 1957, la referida cantidad fué depositada conjuntamente con la recaudación diaria, en el Banco de la República el día 17 de abril de 1956, y

Atento: A lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 12 de setiembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Pedro Forne y Cía. la cantidad de $ 11.79 (once pesos con setenta y nueve centésimos) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en concepto de recargos por la regularización de una factura comercial a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación a devolver a la firma preindicada la suma de pesos 86.43 (ochenta y seis pesos con cuarenta y tres centésimos) con cargo a Rentas Generales 1.01.07 ½ % y Emolumentos Consulares, en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un Secretario de 2da. o Cónsul de Distrito

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Vista: la nota de fecha 26 de octubre de 1961, por la que el señor Secretario de 2da. o Cónsul de Distrito de 2da. Clase, don Adolfo Castells Caraff, presenta renuncia de su cargo para acogerse a lo previsto en el artículo 86 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase, con fecha 26 de octubre de 1961, la renuncia del cargo de Secretario de 2da. o Cónsul de Distrito de 2da. Clase, Item 9.02, del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, presentada por el señor Adolfo Castells Carafi.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se deja sin efecto el pase en comisión de un funcionario de la Inspección General del Ejército

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: la resolución N.o 21.190 de 13 de marzo de 1958 por la que se dispuso que el funcionario de la Inspección General del Ejército, don Benigno F. Bravo pasara a prestar servicios "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: que la Inspección General del Ejército ha solicitado que, por urgentes razones de servicio, dicho funcionario se reintegre a la mencionada Repartición.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de 18 de marzo de 1958, por la que se dispuso que el Auxiliar 2do. de la Inspección General del Ejército, Sr. Benigno Bravo, pasara a prestar servicios "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se deja sin efecto el pase en comisión de un funcionario de la Inspección General del Ejército

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: la Resolución N.o 19.388 de 9 de mayo de 1957, por la que se dispuso que el funcionario de la Inspección General del Ejército, don Pedro Erasmo Callorda, pasara a prestar servicios "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: que la Inspección General del Ejército ha solicitado que, por urgentes razones de servicio, dicho funcionario se reintegre a la mencionada Repartición.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la resolución de 9 de mayo de 1957, por la que se dispuso que el Auxiliar 2.o de la Inspección General del Ejército, señor Pedro Erasmo Callorda, pasara a prestar servicios "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se dispone pase un Secretario de 2.a o Cónsul de distrito a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Bremen, Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: la Resolución de 7 de febrero de 1961 que dispone el traslado a Italia del Cónsul de Distrito de la República en Bremen, Alemania;

Considerando: la necesidad de destinar un funcionario de carrera a prestar funciones como Cónsul de Distrito de la República en Bremen, Alemania;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Rómulo A. Serrato, a desempeñar las tareas de Cónsul de Distrito en Bremen, Alemania.

Segundo. Liquídense a favor del expresado funcionario los pasajes y compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 78 de la Ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la Ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se acepta la renuncia de un Arquitecto de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Turismo, adjunto a la que envía la renuncia que ha presentado de su cargo de Arquitecto Ayudante, Cod. AaA, Cat. II, Grado I, del Item 9.03, el Arquitecto Juan Falkenstein; y propone se designe para remplazarlo al Arquitecto César Barañano, que ocupó el puesto subsiguiente al renunciante en el concurso de méritos y oposición realizado oportunamente y cuyos antecedentes se adjunta.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto Juan Falkenstein de su cargo de Arquitecto Ayudante, Cód. AaA, Cat. II, Grado I, del Item 9.03;

Segundo. Desígnase al Arquitecto César Barañano, C. C. Serie BLB N.o 11.492, como Arquitecto Ayudante, Cód. AaA, Cat. II, Grado I, del Item 9.03.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

13

Resolución. Se designa Agregado a la Embajada en los Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América al señor Arquitecto Román Fresnedo Siri.

Segundo. Este nombramiento tiene carácter honorario.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se designa una Misión Especial a los actos de la celebración del 80 Aniversario de Su Santidad Juan XXIII.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de octubre de 1961.

Visto: La invitación recibida de la Santa Sede para que la República se haga representar por una Misión Especial en los actos con que se celebrará el 80 Aniversario de Su Santidad Juan XXIII.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase una Misión Especial que concurrirá en representación del Gobierno de la República a los actos de celebración del 80 Aniversario de Su Santidad Juan XXIII y que estará integrada por el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial Dr. Julio B. Pons, quien la presidirá, y el Consejero don Horacio Herrera Méndez.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Singapur.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: La solicitud formulada por la firma Erosa Hnos. y Sabarís, para que se le devuelva la suma de £ 7.6.10 que al cambio de $ 32 por libra asciende a 233.33, cobrados en demasía por la regularización de una factura comercial correspondiente a mercaderías procedentes del puerto de Singapur;

Resultando: 1) Que la firma antes mencionada abonó en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares la cantidad de $ 233.33 bajo recibo N.o 15.247 de fecha 8 de junio de 1960;

2) Que según el informe producido por la Dirección de Contralor de Documentos Consulares de fecha 25 de noviembre de 1960, inciso a) y,

Atento: A lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 29 de agosto de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Erosa Hnos. y Sabarís, la cantidad de $ 28.00 (veintiocho pesos) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953, en concepto de recargos por la regularización de una factura comercial a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Autorízase a la Tesorería General de la Nación a devolver a la firma preindicada la suma de pesos 205.33 (doscientos cinco pesos con treintitrés centésimos) con cargo a Rentas Generales 1.01.07 ½ % y Emolumentos Consulares en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Resolución. Se otorgan Pasaportes Especiales al Vicepresidente y a un funcionario Adjunto a la Gerencia de la Administración Municipal de Transportes, para concurrir a una invitación de fabricantes de autobuses.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

Visto: La nota de 1.o de Noviembre de 1961 del Directorio de la Administración Municipal de Transporte por la que comunica que fábricas de autobuses que se han presentado al concurso de precios realizado por la Administración para el suministro de 350 vehículos, han invitado al organismo a que designe representantes para visitar las mismas y conocer en detalle las características y normas de fabricación, de las unidades ofrecidas;

Resultando: Que el Directorio de AMDET, considerándolas de interés, ha resuelto aceptar dichas invitaciones y designar para representar al organismo al señor Vicepresidente don Juan Antonio Estable y al Adjunto a la Gerencia. señor José F. Massobrio.

Considerando: De interés facilitar la misión de los señores Estable y Massobrio.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Otórguense Pasaportes Especiales a los señores Vicepresidente de AMDET, don Juan Antonio Estable y Adjunto a la Gerencia, don José F. Massobrio.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

17

Resolución. Se autoriza al Ministerio a devolver suma cobrada en demasía por regularización de una factura consular correspondiente a mercaderías procedentes de Basilea, Suiza.

Ministeio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

Visto: La solicitud presentada por el despachante de Aduanas, Angel Pérez Insúa, para que se le devuelva la cantidad de $ 1.198.37 cobrados en demasía por regularización de una factura consular correspondiente a mercaderías procedentes de Basilea (Suiza);

Resultando: 1) Que la firma antes mencionada abonó en la Dirección de Contralor de Documentos Consulares la suma de $ 1.198.37, según liquidación de fecha 28 de Enero de 1959, bajo recibo N.o 11763 de Febrero 17 de 1959:

2) Que de acuerdo al informe de la Dirección de Contralor de Documentos Consulares de fecha 5 de Agosto de 1959 la referida cantidad fue depositada en el Banco de la República, y

Atento: A lo informado por la Contaduría General de la Nación, con fecha 11 de Octubre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a devolver a la firma Angel Pérez Insúa, la cantidad de $ 143.80 (ciento cuarenta y tres pesos con 80|100) con cargo al artículo 14 de la ley N.o 12079 de 11 de Diciembre de 1953, en concepto de recargos por la regularización de una factura consular a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

Segundo. — Autorízase a la Tesorería General de la Nación a reintegrar a la firma preindicada la suma de $ 1.054.57 (mil cincuenta y cuatro pesos con 57|100) con cargo a Rentas Generales 1-01.07, "Impuesto 1|2 o|o y Emolumentos consulares", en concepto del saldo mencionado.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza al Ministerio a cursar nota a la Embajada de los Estados Unidos de América, comunicándole que el Gobierno se encuentra interesado en el Plan de Ayuda a suministrarse a la Facultad de Agronomía por la Iowa State University.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

Visto: La solicitud de la Universidad de la República para que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se comunique al Representante de Asistencia Técnica (A.C.I.) el interés del Gobierno en la realización de un Convenio por el cual se suministre ayuda técnica a la Facultad de Agronomía por la Iowa State University de los Estados Unidos de América;

Considerando: Que dicha ayuda a prestarse por la mencionada Universidad es de gran valor para la Facultad de Agronomía;

Considerando: Que la Iowa State University para suministrar la ayuda mencionada debe hacerlo con la intervención del Gobierno de los Estados Unidos de América a través de los Organismos de Asistencia Técnica;

Considerando: Que consultados los organismos competentes han informado favorablemente la iniciativa

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministro de Relaciones Exteriores a cursar nota a la Embajada de los Estados Unidos de América en la República comunicándole que el Gobierno se encuentra interesado en el plan de ayuda a suministrarse a la Facultad de Agronomía por la Iowa State University.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez** Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

19

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Banco de la República a enajenar los inmuebles de su propiedad que fueron sede de Sucursales en las ciudades de Durazno, Mercedes y Rocha.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

A la Asamblea General.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, propiciando el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se faculta al Banco de la República a enajenar los inmuebles de su propiedad, que fueron sede de Sucursales de dicha Institución en las ciudades de Durazno, Mercedes y Rocha.

El proyecto mencionado tiene origen en la gestión efectuada a tal efecto por las autoridades de dicho Banco, por nota de fecha 10 de noviembre de 1961, donde se destaca que las referidas sucursales cuentan actualmente con locales adecuados a sus necesidades, por lo que las propiedades cuya venta se propone no reportan beneficio alguno a la Institución, significando por el contrario, la inmovilización de importantes capitales.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo entiende que la sanción del proyecto [illegible] agrega es beneficioso para los intereses nacionales.

Saluda al señor Presidente con [illegible] alta consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a enajenar los inmuebles de su propiedad que fueron sede de sus sucursales en Durazno, Mercedes y Rocha, empadronados respectivamente, con los números 1071, 1582 y 926.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

AZZINI.

20

Decreto. Se amplían los plazos para la presentación de las declaraciones juradas y recaudos a las liquidaciones de los impuestos a las Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, para su respectivo pago.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Visto: El decreto de 20 de setiembre de 1955 que en sus artículos 2.o y 3.o fija un plazo de 110 días para la presentación de las declaraciones juradas y recaudos correspondientes a las liquidaciones de los impuestos a las Ganancias Elevadas y Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones para su respectivo pago.

Considerando: Que la restructuración del régimen impositivo que dispuso la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, hace necesario ampliar el plazo referido, a fin de facilitar a las empresas la presentación de los recaudos respectivos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase a ciento cincuenta (150) días los plazos establecidos por los artículos 2.o y 3.o del decreto de 20 de setiembre de 1955.

Lo dispuesto en el inciso precedente regirá para los ejercicios que finalizan con posterioridad al 1.o de setiembre de 1961, inclusive.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

21

Decreto. Se exonera a la Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón del pago de recargos, etc., para la importación de tres máquinas de cine.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón y de Santa Rita, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de tres pequeñas máquinas de cine de diez y seis milímetros, destinadas totalmente a fines culturales en las obras Casa Cuna y Ciudad Infantil, Salón Parroquial y Policlínica Gratuita "Justo Martocq".

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón y de Santa Rita, del pago de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de tres máquinas de cine de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

22

Decreto. Se modifica una disposición que fija el aforo al producto denominado "Dietilen Glicol" destinado a la industria textil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 1961, en el que se fija en $ 4.60 el kilo el aforo que le corresponde al producto denominado "Dietilen-Glicol-Monoetil-Eter", destinado a la industria textil.

Considerando: que por error se ha fijado el aforo al producto que se detalla en la parte expositiva de este decreto, cuando en realidad se debió fijar el aforo al producto denominado "Dietilen Glicol".

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de fecha 9 de noviembre de 1961, el que quedará redactado así:

"Artículo 1.o Fíjase en $ 4.00 el kilo, el aforo que le corresponde al producto denominado "Dietilen Glicol", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 8 de marzo de 1960".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

23

Decreto. Se modifica la parte expositiva de una disposición por la que se fija el aforo al producto denominado "placas en pasta de papel para la construcción".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 1961, en el que se fija en $ 0.26 el kilo bruto, el aforo que le corresponde al producto denominado "placas en pasta de papel para la construcción".

Considerando: que por error ha sido indicado como informando la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, cuando en realidad debió decirse: Comisión Aforadora de la Sección X de la Tarifa de Aforo de Importación.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la parte expositiva del citado decreto en el entendido que donde dice: "Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923" debe decirse:

"Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección X de la Tarifa de Aforo de Importación, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

24

Decreto. Se exonera a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo del pago de recargos, etc., para la importación de dos furgones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: la gestión realizada por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, solicitando la exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de dos furgones, marca Opel 61 - 54 HP - 1,5 litros - 4 cilindros a nafta.

Considerando: que los referidos furgones fueron adquiridos al precio CIF Montevideo en licitación pública número 14.961 en la suma de $ 16.877.17 (Diez y seis mil ,ochocientos setenta y siete pesos con diez y siete centésimos) por unidad, a la firma Serratosa y Castells S. A.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores, para las importaciones de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Decreto. Se exonera al Colegio del Sagrado Corazón de Carrasco, del pago de recargos, etc., para la importación de un equipo para aprendizaje de lenguaje.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: la gestión promovida por el Colegio del Sagrado Corazón, de Carrasco, solicitando la exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación de un equipo para aprendizaje de lenguaje, que se aplicará al curso denominado "College".

Considerando: que el mencionado equipo fué donado por el Cardenal Cushing y que lo hará venir por intermedio de la "Catholic Relier Services", de EE. UU. de América, y que será destinado a cumplir servicios de indudable interés didáctico.

Considerando: que el artículo 7.o del citado decreto establece que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Colegio del Sagrado Corazón, de Carrasco, del pago de recargos establecidos por decreto de 29|9|960 y posteriores para la importación del equipo de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26

Ley. Se autoriza una suma para la financiación de los gastos que demandó la realización del VII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 220.000.00 (doscientos veinte mil mil pesos), para la financiación de los gastos que demandó la realización del VII Congreso Interamericano de Ingeniería Sanitaria celebrado en Montevideo, durante la primera quincena del mes de octubre de 1960.

Art. 2.o La referida cantidad se tomará de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento Nacional de Tránsito, en lo referente al uso de las carreteras de valor turístico.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de noviembre de 1961.

Visto: El Decreto de 31 de octubre de 1957, por el cual se amplió y modificó el Reglamento Nacional de Tránsito en lo relativo al uso de las carreteras de valor turístico;

Resultando: Que, por el artículo 2.o del citado decreto se prohibe, en la carretera Interbalnearia, en los tramos comprendidos entre su empalme con la Ruta 101, km. 21 hasta el km. 51.500 (Arroyo Solís Chico) y desde su empalme con la Carretera a las Bases de la Laguna del Sauce (km. 106 hasta km. 139), la circulación de remolques y semi-remolques, vehículos de tracción a sangre y de cualquier otro tipo de vehículos que no utilicen llante neumática.

Resultando: Que en el citado artículo 3.o del mismo decreto se establece: "La circulación de camiones de dos ejes o con tandem, se permitirá en la carretera y tramos indicados en el artículo precedente, siempre que se ajusten a las prescripciones del Reglamento Nacional de Tránsito, con excepción de los días sábados a partir de las doce (12) horas y domingos feriados, desde las cero a las veinticuatro horas, en que queda terminantemente prohibida su circulación."

Considerando: Que, en la práctica, tal disposición causa serios perjuicios a los productores de esas zonas, puesto que, al quedar prohibida la circulación, durante los días y horas señalados, se ven imposibilitados de llevar sus productos a los mercados.

Considerando: Que, por tal motivo, es preciso arbitrar una fórmula que, sin desconocer las razones que dieron lugar al citado Decreto de 31 de octubre de 1957, permita resolver los inconvenientes anotados.

Considerando: Que la prohibición de referencia fue establecida en razón del considerable aumento de tránsito que se produce durante los días señalados;

Considerando: Que, a efectos de solucionar la cuestión planteada, podría modificarse la citada disposición, limitando la prohibición de circulación, por ella establecida a aquellas horas durante las cuales el tránsito es más intenso;

Considerando: Que, en esa forma se contemplan, no solo las razones que motivaron el decreto de referencia, sino también la situación de los referidos productores, los cuales podrán, durante determinadas horas de los días mencionados, hacer circular sus vehículos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto de 31 de octubre de 1957, referente al Reglamento Nacional de Tránsito, en lo relativo al uso de las carreteras de valor turístico, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o La circulación de camiones de dos ejes o con tandem se permitirá, en las carreteras y tramos indicados en el artículo precedente, siempre que los mismos se ajusten a las prescripciones del Reglamento Nacional de Tránsito, con excepción de los días sábados, domingos y feriados, en los cuales, la circulación quedará prohibida durante las horas siguientes: Sábados, de 12 a 22 horas y domingos y feriados de 8 a 23 horas."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Ley. Se establece que el Gobierno Departamental de Montevideo, percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar, pudiendo aplicarlos libremente a sus propios fines, y se dan normas para efectuar las contribuciones sociales dispuestas por las leyes respectivas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Gobierno Departamental de Montevideo percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar que le han sido autorizados, pudiendo aplicarlos libremente a sus propios fines, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2.o El Gobierno Departamental de Montevideo, deberá continuar haciendo efectivas las contribuciones que fijan las leyes citadas a continuación:

A) Ley N.o 5.222, de 1.o de junio de 1915, artículo 5.o, (Liga Uruguaya contra la Tuberculosis-Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón");
B) Ley N.o 6.980, de 16 de octubre de 1919, artículo 1.o (Centro Nacional de Aviación);
C) Ley N.o 6.981, de 16 de octubre de 1919, artículo 1.o (Liga Nacional contra el Alcoholismo);
D) Ley N.o 10.709, de 17 de enero de 1946, artículo 6.o, apartado E), inciso 2 (Fondo de Lucha Antituberculosa);
E) Ley N.o 8.329, de 19 de octubre de 1928, artículo 9.o (Sifilicomio de Mujeres).

Art. 3.o Las contribuciones a que se refiere el artículo anterior no podrán exceder de las devengadas durante el año 1959.

Art. 4.o Deróganse las disposiciones que se opongan a esta ley y especialmente las que siguen:

A) Ley N.o 5.222, de 1.o de junio de 1915, artículo 6.o y su modificación estatuída por ley N.o 5.352, de 20 de noviembre de 1915, artículo 4.o.
B) Ley N.o 9.133, de 17 de noviembre de 1933, artículo 4.o, inciso A);
C) Ley N.o 11.490, de 18 de setiembre de 1950, artículo 66.

Art. 5.o El artículo precedente retrotraerá sus efectos al 21 de febrero de 1957.

Art. 6.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 22 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — APARICIO MENDEZ. — MODESTO REBOLLO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

29

Ley. Se fija el sueldo líquido a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, y se dispone que los descuentos jubilatorios se sirvan por Tesorería.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase a partir del 1.o de julio de 1962 en la cantidad de $ 7.000.00 (siete mil pesos) líquidos mensuales, el sueldo de cada uno de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Manuel Sánchez Morales, Secretario.
Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. —

30

Resolución. Se dispone que los cometidos del servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, sean cumplidos para los funcionarios del Consejo del Niño por los Médicos de la División Higiene.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de noviembre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Consejo del Niño, en el sentido que se sustituya, para los funcionarios de sus oficinas, la intervención que el decreto de 6 de febrero de 1936 confiere al Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, por la de los técnicos de la División Higiene del propio Consejo, que ya cumple dichas tareas respecto al personal del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Atento: a que tal solicitud se inspira en el propósito de dotar de mayor agilidad a los trámites pertinentes, asegurando en el mayor grado posible la continuidad de los servicios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Disponer que los cometidos que el decreto de 6 de febrero de 1936, asegura al Servicio de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública, sean cumplidos en lo sucesivo respecto a los funcionarios del Consejo del Niño, radicados en la Capital de la República, por los Médicos de su "División Higiene".

2.o Facúltase a la Dirección del mencionado organismo, para designar a los médicos que actuarán en ese cometido rotándolos oportunamente.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

31

Resolución. Se aprueba el régimen de viáticos para los Delegados del Tribunal de Cuentas e Inspectores de Hacienda cuando actúen en los Casinos Oficiales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: los artículos 102 y 105 de la ley N.o 8.935 de 5 de enero de 1933 y 11 de la promulgada con fecha de hoy.

Resultando: que la norma legal citada en último término, sustituye el artículo 4.o de la ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953, por el siguiente: "Para el cumplimiento más eficaz de sus tareas en el aspecto contable, liquidación de porcentajes, inspecciones, arqueos, guarda y registro de documentación, el Tribunal de Cuentas de la República prestará a la Comisión Honoraria la colaboración de Contadores que percibirán los viáticos que fije el Poder Ejecutivo, mientras cumplan dichas funciones".

Considerando: que los Inspectores de Hacienda se encuentran en la misma situación, debiéndose hacer extensivo a ellos el referido régimen; procediendo en su consecuencia la fijación de los referidos viáticos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aprobar el régimen de viáticos para los Delegados del Tribunal de Cuentas de la República e Inspectores de Hacienda cuando actúen en los Casinos Oficiales que a continuación se inserta:

1.o Las sumas que se expresan por día de actuación en las localidades que se señalan:

A) Rivera y Carmelo, setenta pesos ($ 70.00) diarios.
B) Atlántida, ochenta pesos ($ 80.00) diarios.
C) Punta del Este y Piriápolis, cien pesos (pesos 100.00) diarios. Además se les suministrará por separado los pasajes de ida y vuelta correspondientes.

2.o Los viáticos se entregarán de acuerdo a solicitud elevada al Casino respectivo por la Inspección General de Hacienda o Comisión de Juegos de Azar.

3.o En el Casino donde se realicen las tareas el o los Inspectores y/o Contadores, harán efectivos los mismos, al iniciar sus cometidos. Teniendo presente el lapso de las tareas a realizar, el Casino podrá hacer entrega a cuenta, o adelantos.

4.o La rendición de cuentas se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 y sometida al Vo. Bo. del Inspector General de Hacienda o Tribunal de Cuentas, se remitirá al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

2.o) La erogación que demande lo establecido precedentemente será atendida por cada Casino con cargo a gastos de explotación.

3.o) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

32

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: esos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionados con la propuesta de nombramientos formulada por el Directorio de dicho Organismo.

Atento: a que las designaciones propuestas corresponden a cargos creados por el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Item 22.01 Rubro 1.01:

Auxiliares 2dos. Escalafón III — Sueldo $ 650.00: Elvira Pittaluga Ibáñez, A.X.B. 5628; Eladia Da Rosa de Correa, A.J.A. 5448; Esther Barrat de Flores, A.V.A. 9576; Ana María Vallis, B.U.B. 14.535; Angel V. Dotti, A.T.A. 4046; Rolando Faget, A.X.B. 9648; Carlos A. Cersósimo, O.C.A. 3632; Zapicán Bermúdez B.F.B. 3455; Hortencia Facal de Piovesan, B.Z.B. 9626; Ovidio Calderón, B.C.A. 16.630; Carlos País, A.Z.A. 17.663; José González Paoli, A.N.B. 4181; Nelson De Souza, A.D.B. 3868; Gladys W. Godoy de Berardi, A.Q.A. 8142; Luis Navas, B.J.B. 3647; Rosa Renée Graso de González, B.V.B. 11.853; Heber Davinson Leites, B.Z.A. 12.999; Jorge Echevarría, B.L.B. 11.589; Pablo Bettencourt, B.Z.B. 11.786; Susana Bermúdez Diana, C.E.A. 7701; Walter Guillermo Camelo, A.T.B. 6385; Hugo Américo de los Campos, B.M.B. 16.047; Dinorah Huertas Aristoy B.P.A. 9314; Amalia Canessa, A.X.B. 7105; Alcira Brancatto, A.T.B. 6814; Beatriz Gracia Gandolfo de Lima, A.S.B. 7973; Héctor Raúl Olmos, A.U.A. 6742; Norma Inés Marchese Pintos, B.J.A. 7536; Carmen Ferraro, A.S.A. 2526; Ana María Nicodemo, A.C.B. 6486; Martha Cadozo, A.L.B. 6688; Ofelia Alegre de Surraco, B.L.B. 14.474; Aída Mendoza de Lavagge, Q.A.A. 13.342; Zulma Torres Saravia, A.S.A. 8625; Ana María Viberti, A.X.A. 12.484; Marta Loppacher, B.E.A. 5650; Teresa Gatto, B.B.B. 5363; Beatriz Puig, B.Q.B. 9764; Mario Juan Cayota, A.O.B. 4630; Mirta Pérez, B.M.B. 11.254; Elena Vázquez, A.L.B. 6931; Enrique Schelotto, A.Z.B. 3650; Jacinto P. Salvagno García, B.P.B. 6570; Dalton Rosas Riolfo, B.J.B. 4713; Elbio Raúl San Martín Echezarreta, B.A.A. 13.678; Daniel Agorio, A.Z.B. 3809; Uruguay Urtiaga Ciompi, B.A.B. 11.923; Walter Alfredo Sayas, B.E.B. 5855 Raymundo Marrero, B.G.B. 14.511; Diego Alfredo Caparroz, A.S.B. 7357; Carlos A. Ballesta,

B.R.A. 9261; Miguel Anzola García, A.F.B. 6055; José María Cura, G.F.B. 1242; Dora Goldaracena, A.L.B. 4307, Raúl Costábile Laredo, B.M.B. 16.163; Carlos Alberto Corbo, A.Z.A. 18.134; Francisco Héctor Porta, B.L.B. 4228; Roberto Antonio Lasale, A.K.A. 3404; José Mario Orlando Dacal, B.I.B. 3771; María Tardeo, A.Z.A. 16.971 María De Los Angeles Flores de Freitas, A.Z.B. 3365; Ariosto Fernández, A.X.B. 9178; Mario Leonardo de Simone Piñeyro, A.X.A. 12.584; Pascual Paolino, B.A.B. 10.839; Longino Bonilla, C.F.A. 10.315; Olga Raquel Sosa, S.A.B. 19.180; Hugo Nelson Pérez Larroga, B.D.A. 29.333; José Pedro Alvarez, B.J.A. 11.270; Berta Nelly Magariños Jáin, A.G.B. 1610; Jacinto Roque Aviles, A.K.B. 42[illegible]

Auxiliares 3ros. Escalafón III, Sueldo $ 600.00, Luis Carabelli, C.L.A. 3867; Luis A. Bustos, B.G.B. 821; Italo M. Cortéz, B.N.A. 14.010; Sara Broqui, A.V.A. 3301; Clara Gómez, B.U.A. 8005; Dora A. Virginio de Pacciano, A.X.A. 8433; Nelsa Tomar Ramos, J.A.A. 8737; Héctor E. Rezzano, B.N.B. 22.157; María D. Silva y Antuña, B.A.A. 14.794; Josefina E. Bacigalupi, B.C.A. 26.806; Illo A. Silvetti, A.M.B. 4505; Carlos M. Fretes, S.B.A. 9046; Novelia Dagnone, A.L.A. 4178; Lorenzo Venditti, B.E.A. 5729; Domingo Bartolomeo, A.X.A. 7590; Gloria Aída Cobos, A.X.B. 9762 Raquel Rodríguez Peñaflor, B.N.A. 15.889 Elías Bercovich, B.U.B. 12.854 Irma Saldombide de Telesca, A.P.A. 4930; Regina Schreiber, A.K.B. 4227; Juanira E. Suárez, Q.A.A. 18.775; Basilisia Del Carmen Suárez Ponte, A.U.B. 14.928; María Angélica Pivel Devoto, A.I.B. 2228; Edgardo Alfredo Ayala, L.A.A. 13.252; Romeo Buttembender, B.E.A. 3354; Haydée Mirtha Acuña, B.X.B. 2136; Nilda Piffaretti, B.U.B. 11.107; Ernesto Jorge Lorenzo, A.X.A. 11.872; Milan Mucic, E.L.A. 7832; Juan Carlos Rodríguez, A.V.B. 3384; Pilade Pedemonte, B.M.A. 14.771; Armenia Dinorah Rahi, A.I.B. 4285; Isabel María Zirollo, A.Q.A. 8685; Mirta Fernández, A.R.A. 9000; Héctor Omar García, B.K.B. 8670; Mireya Anza Martínez, B.E.B. 5586; Hugo Waldemar Pérez, B.C.A. 28.240; Roberto Pavesio, A.V.B. 3415; María A. Gelpi de Astiagarraga, O.B.A. 1598; María Nilda Satragno, C.O.A. 2159; Juan Luis Musicato, B.B.A. 18.853; Renée Ibarra, A.A.B. 5220; Carlos Saratsola, M.C.A. 12.434; Alfredo Minarrieta, J.L.A. 14.219; Carmen Luisa Allio Menéndez, B.K.B. 8621; Alba Crosa Pírez, B.D.A. 29.671; Javier Raggio, B.D.B. 16.132; Orieta Marta, B.B.B. 7688; Aldo Justet, N.D.D. 3960; Agustín Canessa, A.X.B. 9540; María Aydée Telis de Blanco, A.V.A. 7188; Juan C. Louro Rodríguez, A.R.B. 3875; Mabel Vieira, B.U.A. 9507; María Carlota Benia, A.Z.B. 5295; Margarita Bellani de Malán B.D.A. 25.643; Perla Betoner de Ferreira, D.K.A. 8195; María Esther Acasuso, A.X.A. 9014; Eduardo A. Aquino Ferreira, B.C.A. 27.839; Juan Andrés Pintos Zamora, S.A.A. 20.201; Lauro Pereda De Amoza, H.A.A. 6746; María Luisa Barrella, B.Q.B. 9733; Rodolfo Germán J. Sienra Roosen, B.C.A. 32.344; Amalia Ordóñez de Conforte, A.X.A. 3237; María Kostiuk Rusniak, B.S.A. 5248; Zulma Sosa de Chiodi, A.V.A. 9473; María Angélica Mariño Bellini, B.E.A. 4453; Santiago Vázquez, B.N.A. 17.765; Raquel Artigas de Restuccia, B.P.A. 9434; Alfredo Alberto Nevez, B.Q.A. 10.126; Emilia Genovena Marks de Balleto, A.Z.A. 17.370; Rodolfo Machado, A.R.B. 6507; Guillermo O. Young Romeu, B.Q.B. 6742; María Elena Morador Arocena, B.P.B. 7964; María T. Tadich de Dragichevich, B.S.B. 5067; Pedro Isaac López Napa, A.S.B. 5388; Wáshington Larrosa Hernández, B.E.A. 4028; Antonio Fernández, B.H.A. 4124; Lidis Moisés Morena Galusso, A.X.B. 5394; Helena Mailhos de)Uriarte, A.X.A. 7723; Amelia Freire Noya, A.V.A. 2868; Orlando Cáceres Fernández, A.L.A. 1660; Jorge Capelin Maffei, A.X.B. 9927; Brenda Larraura Vázquez, B.A.B. 19.095; Agustín Delbono, B.N.A. 9938 Ruben Torres Castiñeiras, B.V.B. 15.687; Francisca Urbieta, B.N.A. 17.684; Diego García San Martín, L.A.A. 10.138; Begonia Susana G. Rodríguez de Calleriza, A.Q.Z. 6787; Roberto Nicolás Yacobuzzi, B.J.A. 3734; María Angélica Garate Vila, A.R.A. 8895; Elbia B. de Assis de Mello de Zamora, H.E.B. 651; Susana B. Rodríguez D'Alessandro, A.X.A. 12.494; Raúl Laña, A.G.B. 4361; Humberto Raúl Roma Fromaget, A.S.A. 9193; Beatriz Alves de Souza, I.A.C. 13.696; Antonio Pomi, B.I.B. 4382; Severino A. Alvarez, B.K.B. 3561; Pedro Rodríguez Soto, B.U.B. 7215; Liria Sconamiglio, A.G.B. 5916.

Subconserjes, Escalafón V, Sueldo $ 900.00: Santos W. Marichal, B.V.A. 18.535; Carlos F. Sánchez, B.D.B. 16.123; Bolívar Segondo, B.D.B. 9183; Juan Fernández, B.I.A. 1922; Clever Arriola, B.B.B. 19.022; Juan Ernesto López, B.C.A. 17.035; Juan M. Soto, B.G.B. 1516; Eliso Rodríguez, B.C.B. 8814; Magino Araújo, C.A.C. 1569; Eduardo Martínez, B.B.B. 5372.

Ayudantes de 4ta., Escalafón V, Sueldo $ 450.00: María Pura Perthuis, B.L.A. 25.458; Hortencia Cabazzotti, B.C.A. 10.288; Elvira J. Cedrés, B.B.B. 5320; Flor De María García, B.A.A. 13.852; Rosa Lalin de Bentancor, A.X.A. 12.248; Nelly Delgado de López, B.F.B. 3097; Otilia E. Villamiel, A.T.A. 3305; María De Luján Muñoz, B.P.A. 6093; Alicia Juliana Oreiro, B.C.A. 12.963; Ricardo Luis Zubiria, B.C.A. 4675; Matilde Laredo de Rivero, A.R.A. 6391; Juana Sito de Facone, B.M.A. 16.198; Nubar Mazlymian, B.A.B. 19.845; Zulma Romero de Sosa, L.U.B. 12.700; María Parmiggiani, A.Z.A. 11.308; Adolfo Sicariello, B.L.B. 6911; Rosa García de Neyra, B.M.B. 1663; María Rodríguez de Panduzzi, A.D.B. 1926; Aída Gómez de Díaz, B.L.B. 18.286; Artigas Capo Benítez, B.B.A. 18.561; Roberto Cma[illegible] Giordano, B.T.A. 5766: José Pedro Caraballo, A.F.A 7009; José Séverino, B.N.B. 13.157; Ilda Renée Delorenzi, B.F.B. 3419; Fernando Carro, A.A.B. 4986.

Las personas designadas anteriormente y que no hayan cumplido las disposiciones establecidas por los Decretos de 16 de Julio y 5 de Agosto de 1943, referentes a enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

2.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

33

Resolución. Se designa Presidente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 24 de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Correspondiendo: Designar Presidente ante la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 24 de Canelones;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Presidente ante la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares N.o 24 de Canelones al señor Pedro E. Hackenbruch Insiburo.

2.o) Agradecer los servicios prestados por el señor Albo J. Prigue, en el desempeño del referido cargo

3.o) Cométese, al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL Ma. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

34

Resolución. Se dispone que los industriales molineros de Montevideo, remitirán al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios relación jurada de las ventas de harina efectuadas en el período comprendido entre diciembre de 1960 y el 30 de noviembre de 1961.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Visto: La conveniencia de obtener los datos relativos a las ventas de harina a las panaderías de Montevideo, para una mejor determinación del precio del pan al público consumidor; y

Atento: A lo establecido en los artículos 12 y 14, en lo pertinente de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Los industriales molineros con venta en el Departamento de Montevideo remitirán al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relación jurada de las ventas de harina efectuadas en el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1960 y el 30 de noviembre de 1961, discriminando por períodos mensuales y calidades, cantidades y precios brutos y netos totales de venta y bonificaciones otorgadas.

Las declaraciones se presentarán antes del 12 de diciembre de 1961 en las oficinas del referido Consejo, en Montevideo.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL Ma. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

35

Decreto. Se integra la delegación patronal para el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Visto: La nota recibida de la Delegación del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Colonia dando cuenta que la posición adoptada por la Delegación Patronal ante el Consejo en las últimas cinco sesiones dificulta ostensiblemente el normal desenvolvimiento del Cuerpo;

Resultando: La Delegación Oficial informa: el Consejo fue instalado el 14 de agosto de 1961 y deliberó sin llegar a soluciones durante cuatro sesiones; en la quinta reunión realizada el 6 de octubre último la Delegación del Poder Ejecutivo sometió una fórmula de aumento de salarios que aceptó la delegación obrera y rechazó la partonal que además se retiró de la reunión. En las reuniones sexta, séptima y octava, realizadas los días 16, 17 y 18 de mismo mes la delegación patronal reitera su posición de no votar el laudo proyectado ni firmarlo discorde negándose luego a suscribir las actas 6 y 7. Posteriormente la delegación patronal solicitó por escrito por nota que se adjunta a fs. 1, nueva reunión para el día 19 de octubre a los efectos de proceder a la [illegible] lue-go del planteo de una cuestión previa ajena al objeto de la sesión se retiró de la reunión. Más tarde se negó a firmar el Acta N.o 9 del 25 de octubre ppdo. Finalmente se convocó a tres reuniones a realizarse el día 8 de noviembre a las 14, 15 y 16 horas librándose citaciones telegráficas con 24 horas de anticipación y especificación de que se firmaría el laudo a las que no concurrieron los delegados patronales (Informe del Inspector de Trabajo de 23 de noviembre de 1961)..

Los paros decretados en Colonia y Carmelo y a pedido de la delegación obrera han inducido a la Delegación del Poder Ejecutivo a solicitar la integración de Oficio de Cuerpo.

Considerando: El artículo 14 de la Ley [illegible] que en los "casos en que la ausencia a tres sesiones de uno o varios delegados haga imposible tomar decisiones válidas cualquier miembro tendrá facultad de reclamar la integración del Consejo por suplentes y en su caso por el procedimiento establecido.

En este caso la actitud de los representantes patronales impidió durante cuatro sesiones el pronunciamiento del Consejo y en las tres últimas reuniones la falta de sus delegados hizo imposible la emisión del laudo. Sin dejar de desconocer que puede haber mediado desconocimiento al no haber votado discorde el laudo a los efectos de hacer viable la impugnación del mismo por la vía que señala el artículo 28 de la ley lo cierto es que se ha operado la situación prevista en el artículo 14 de la misma.

A fin de asegurar el cumplimiento a la voluntad del legislador y evitar nuevos trastornos sociales y económicos corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: A lo previsto en los artículos 8.o y 14 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la delegación [illegible] el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Colonia con los señores Juan Tramontín y José A. Mardero como titulares y señores Ricardo Cabrera [illegible] de León como suplentes.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M.a GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales Secretario.

36

Resolución. Se homologa el Convenio Colectivo suscrito entre las empresas R.A.U.S.A., "Azucarlito", C.A.I.N.S.A., y C.A.L.P.I.C.A. y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros FNTA.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con el 4.o Convenio Colectivo suscrito por las Empresas Azucareras (R.A.U.S.A.) "Azucarlito", C.A.I.N.S.A. y C.A.L.P.I.C.A. por una parte y la Federación Nacional de Trabajadores por la otra;

Resultando: I) que los Delegados Obreros y Patronales, en base a lo dispuesto por el artículo 8.o del laudo para la industria azucarera de 3 de enero de 1958, que dispone el ajuste de las retribuciones de acuerdo con el alza de costo de vida, acordaron en convenio firmado, un aumento neto de 13.93 o|o sobre las actuales remuneraciones;

II) Que la Comisión Honoraria del Azúcar informa que el factor tenido en cuenta para proceder a esta actualización fue la variación en el índice de costo de vida determinado por el Ministerio de Industrias y Trabajo en el período julio 1960-julio 1961, que alcanzó a 19.468 por ciento, aumento al que se dedujo el porcentaje de extrapoblación ya acordado en el convenio anterior, resultando en consecuencia un 12.93 por ciento. Agrega la mencionada Comisión que, al igual que en el último Convenio, a este porcentaje se le sumó un (1) por ciento a fin de compensar el aporte para financiar el seguro de paro, llegándose así al factor de actualización de 13.93 por ciento establecido por acuerdo entre los delegados patronales y obreros;

III) Que la incidencia promedial de ese aumento por kilogramo de azúcar es de cuarenta y un milésimos (00.41);

Considerando: I) Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14, 16 y 18 del decreto de 8 de noviembre de 1955, el Poder Ejecutivo debe aprobar el aumento de remuneraciones establecido por el Convenio, a fin de que la Comisión Honoraria del Azúcar quede facultada para reconocerlo en oportunidad de la liquidación de cuentas con el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar;

II) Que se cumplió con la exigencia prevista en el artículo 2.o del decreto de 19 de noviembre de 1958, y el Convenio suscrito fue presentado en el Instituto [illegible] Servicios Anexados el día 10 de noviembre de 1961, el cual lo elevó al Ministerio de Industrias y Trabajo;

III) Que consultada la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, ésta expresa se expidió el 28 de noviembre de 1961, sin formular observaciones;

De Conformidad: con lo informado por la Comisión Honoraria del Azúcar y Comisión Coordinadora de Salarios y Precios;

Atento: a lo dispuesto por el decreto de 8 de noviembre de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Homologar el Convenio Colectivo suscrito entre las empresas R.A.U.S.A., "Azucarlito", C. A. I. N. S. A. y C. A. L. P. I. C. A., por una parte y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (F.N.T.A.) por la otra, presentado para su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el día 10 de noviembre de 1961.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Montevideo, agosto de 1961.

Convenio Colectivo para la industria azucarera nacional, por el cual se ajustan las retribuciones generales, de acuerdo a la variación del costo de la vida.

Se exponen a continuación los fundamentos del mismo un resúmen del acuerdo de las partes.

Variación del costo de la vida

En el laudo para la industria azucarera, dictado el 3 de enero de 1958, se estableció, entre los considerandos más importantes, lo siguiente: "Considerando el régimen de la industria azucarera lo dispuesto por el decreto del 8 de noviembre de 1955 (artículos 10, 14, 16 18) que establece que quedan a cargo del Estado los aumentos de salarios originados por la elevación del costo de la vida; considerando las ventajas que reportaría, en estos momentos, un régimen de ajuste periódico de los salarios en armonía con las oscilaciones del costo de la vida, afectadas por factores anormales, régimen que permitiría eludir las demoras que de ordinario suelen producirse: considerando que tales demoras se traducen en obligaciones muy elevadas por pagos de retroactividades, con el desorden consiguiente en la economía general, y en inconvenientes de orden social, por la intranquilidad que crean en el grupo obrero los aumentos del costo de vida cuando no son contemplados en su justa medida y oportunidad".

En virtud de ello, el Consejo de Salarios respectivo aprobó por unanimidad el siguiente artículo del laudo citado:

"Artículo 8. — Este Consejo declara la conveniencia de que el estudio del costo de vida realizado como base para este laudo por la Comisión Delegada del Consejo de Salarios, sea actualizado semestralmente por las partes directamente interesadas, patronos y obreros, y que una vez documentado ese estudio fehacientemente, sea elevado al Poder Ejecutivo, ya sea como Convenio Colectivo o en otra forma adecuada, para que éste pueda disponer las medidas conducentes a que las variaciones que correspondan en los salarios entren en vigencia en momento oportuno, sin crear difíciles problemas de financiación de retroactividades ni de otro orden".

Al amparo de esta disposición, se efectuó un primer Convenio Colectivo que fue aprobado por Poder Ejecutivo el 19 de noviembre de 1958, el cual entró en vigencia el 1.o de diciembre del mismo año. En dicho Convenio se estableció lo siguiente:

"Se reconoce el derecho a las partes de solicitar —en caso necesario— la institución de un Consejo de Salarios para los demás problemas que son de competencia de ese organismo y a partir del 3 de enero de 1959. No obstante, las partes declaran que se esforzarán en resolver tales problemas por la vía de los Convenios Colectivos.

En base a todo lo anteriormente transcripto, las Empresas Azucareras y sus respectivos personales resolvieron, de común acuerdo, realizar un segundo Convenio Colectivo que fue homologado por el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 7 de enero de 1960, sujeto a las modificaciones que pudiera introducirle el Consejo de Salarios instituído por decreto del 31 de marzo de 1959 e integrado con fecha 7 de enero de 1960. El laudo dictado por este Consejo mantuvo vigentes, por su artículo 5.o, inciso C), las cláusulas anteriormente transcriptas del laudo dictado el 3 de enero de 1958.

Tomando en cuenta lo expuesto, se realizó un 3er. Convenio Colectivo que, homologado por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de noviembre de 1960 entró en vigencia el 1.o de diciembre del mismo año y es el que rige actualmente. En este Convenio se adoptaron los índices del Ministerio de Industrias y Trabajo (M. I. T.) ya que no acusaban diferencias significativas con los determinados por nosotros para el sector azucarero.

Apoyadas en los fundamentos antes citados, las Empresas Azucareras, de común acuerdo, resuelven acceder a la solicitud presentada por sus trabajadores, obreros y empleados, de realizar un nuevo y 4.o Convenio Colectivo con el único y exclusivo objeto de efectuar el ajuste de las retribuciones generales de acuerdo a la variación del costo de vida.

En los tres Convenios realizados hasta el presente, a los efectos de eliminar retroactividades, se hizo una extrapolación de la tendencia más probable de ascenso del costo de la vida, que sirvió para fijar el aumento porcentual que habría de regir en la fecha de su aplicación efectiva, una vez corridos los trámites de gestión y de homologación por el Poder Ejecutivo.

Para el presente Convenio nos hemos limitado a verificar si los índices determinados por el Ministerio de Industrias y Trabajo para la Capital correspondientes al período comprendido entre el 31 de julio de 1960 y el 31 de julio de 1961, eran análogos a los valores promedio registrados no sólo para la Capital sino para las zonas del Interior, donde están emplazados los Establecimientos Azucareros. Para RAUSA se han tomado como base para la determinación de los índices en los renglones "Comestibles" y "Menaje y Otros" los precios de sus proveedurías y carnicerías.

Las variaciones porcentuales en el rubro "Vivienda" se tomaron las mismas de la información estadística del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, por haberse comprobado en diversas oportunidades su correspondencia con las surgidas de encuestas realizadas por la Empresa mencionada.

Para la zona del Litoral se han tomado en cuenta, en los renglones "Comestibles" y "Menaje y Otros", los precios vigentes en las respectivas localidades donde están emplazados los Establecimientos Azucareros, aplicados a iguales conceptos del presupuesto familiar típico.

La variación del rubro "Vivienda" en Paysandú fue tomada en igual forma que para RAUSA partiendo de los datos de una encuesta realizada entre el personal "Azucarlito". En Artigas no se ha tomado en cuenta este rubro, pués las Empresas facilitan a la gran mayoría del personal estable, tanto la vivienda como el agua y la luz, no abonando tampoco dicho personal los impuestos por residir dentro de los predios de los Ingenios.

Efectuada la comparación de los valores resultantes de nuestro estudio con los determinados por el Ministerio de Industrias y Trabajo, se pone en evidencia, como deduce de los cuadros que se adjuntan, una suba concordante de ambas estadísticas para el período anual considerado. En vista de ello se ha decidido adoptar los índices del Ministerio de Industrias y Trabajo que no ofrecen, en esta oportunidad, mayores diferencias con los nuestros.

Para aplicar el recurso de eliminación de la retroactividad ya aceptado y utilizado en los tres Convenios anteriores, deducimos de los índices del Ministerio de Industrias y Trabajo, la tendencia de suba del costo de la vida del 31 de julio de 1960 al 31 de julio del año en curso, extrapolación que juzgamos prudente máxime teniendo en cuenta que en el laudo o Convenio Colectivo que haya de seguir al presente, habrá de ser compensada cualquier diferencia en que pudiera incurrirse como consecuencia de esta extrapolación.

Nivel alcanzado por el costo de la vida en el período 31 de julio de 1960-31 de julio de 1961, según el Ministerio de Industrias y Trabajo, tomando como nivel de arranque 100, el de julio de 1960: 119.47.

Nivel ya contemplado en las actuales retribuciones a consecuencia de la extrapolación del 3er. Convenio Colectivo que fue extendida hasta el 30 de noviembre de 1960: 112.24.

De acuerdo con estos índices, el tanto por ciento necesario para pasar del nivel 112.24 al nivel 119.47 resulta ser de 6.44 o|o. Con ese tanto por ciento de aumento quedarían ajustadas las retribuciones al 31 de julio de 1961 y neutralizada la diferencia en más surgida de la extrapolación anterior, pero teniendo en cuenta el tiempo ya transcurrido desde esa fecha y el que habrá de requerir la tramitación de este 4.o Convenio Colectivo, se deberá complementar el porcentual anterior de 6.44 o|o, con tantos incrementos de 1.623 como meses hayan transcurrido desde la fecha antes indicada hasta aquella en que se haga efectivo el aumento correspondiente al presente Convenio.

Aplicando ese criterio de extrapolación, que por sus reconocidas ventajas fue aprobado en los Convenios Colectivos anteriores, queda suprimida la retroactividad, ya que la incrementación del porcentual en un 1.623 mensual en el período de extrapolación que va del 31 de julio de 1961 hasta la fecha en que se haga efectivo el Convenio, hace desaparecer la condición de retroactividad. Este temperamento permite cumplir en forma adecuada con uno de los objetivos fundamentales perseguidos en el artículo 8.o, aprobado por unanimidad en el laudo dictado para la Industria Azucarera con fecha 3 de enero de 1958, y mantenida en el último laudo del 20 de abril de 1960.

Como consecuencia de lo expuesto, las partes acuerdan:

1.o Aplicar las mismas normas aprobadas por el Poder Ejecutivo para los Convenios Colectivos anteriores, determinando el porcentual en base a la variación del costo de la vida operado entre el 31 de julio de 1960 y el 31 de julio de 1961, utilizando para ellos los datos estadísticos más recientes y solventes y prolongando la tendencia de variación producida en ese período, hasta la fecha en que el aumento se haga efectivo, a los efectos de eliminar la retroactividad.

2.o Aplicar en consecuencia, un aumento porcentual total determinado en la siguiente forma:

6.44 o|o para cubrir el alza del costo de la vida hasta el 31 de julio de 1961. A este porcentaje parcial, se le sumarán tantos incrementos mensuales de 1,623 como meses transcurran entre esta fecha y aquella en que se haga efectivo el aumento.

3.o Al total resultante de aplicar el criterio anterior, se le agregará un 1 o|o más a fin de compensar el descuento efectuado a partir del 1.o de setiembre de 1960, en cumplimiento de la ley del 23 de agosto de dicho año, descuento que no fue tenido en cuenta en el 3er. Convenio.

4.o Queda establecido, como consecuencia del procedimiento seguido para eliminar la retroactividad, que en los ajustes de salarios posteriores a este Convenio se habrá de tomar como punto de partida para los cálculos, el 31 de julio de 1961, fecha a partir de la cual se hace la previsión por extrapolación correspondiente al presente Convenio.

5.o Este Convenio no anula la solicitud de convocatoria del Consejo de Salarios presentada por la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros con fecha 21 de abril del corriente año, Consejo que deberá tratar los demás asuntos que son de su competencia.

Dejamos constancia de que, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1958 (artículo 2.o), ha sido informada la Comisión Honoraria del Azúcar a través de su Delegado señor contador S. Piana, a los efectos de que emitiera opinión y con el fin de que se provea a la brevedad lo pertinente para poder cumplir con las obligaciones emergentes de este Convenio.

El aumento resultante incidirá aproximadamente en $ 0.0265 por kilo de azúcar, siempre que el ajuste se haga efectivo en un lapso de tiempo igual al requerido por el anterior Convenio, o sea de 4 meses a partir de la fecha de arranque de la extrapolación. Si este plazo pudiera abreviarse, el aumento sería correspondientemente menor.

Por la Empresas Azucareras: R.A.U.S.A.: Ingeniero agrónomo Julio G. Aznárez. — "Azucarlito": Carlos M. Fraschini. — C.A.I.N.S.A.: Carlos de Joaquín. — C.A.L.P.I.C.A.: Ingeniero Alfredo Mones Quintela. — Comisión Paritaria: Ingeniero Felipe De Santiago; Oscar J. Brian; Carlos de Joaquín; Juan R. Alonso. — Por la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros: Orlando Brandán, Presidente. — Oscar J. Brian, Secretario. — Por las Organizaciones firmantes de este Convenio: A.E.R. (Montevideo-La Sierra-Montes José M. Deams —S. O. R. A. U. (Montevideo): Juan R. Alonso. — S.O.R.A.U. (La Sierra): Julio Villiga. — S.O.R.A.U. (Montes): Ernesto A. Olivera. — A.E.Y.R.I.A. M. Hea. — S. E. O. C. A.: O. Brandán. — S.O.E.C.A.: José M. Rojas.

37

Resolución. Se da por presentado un laudo Complementario del Consejo de Salarios para el personal de CONAPROLE. Local Central, sus Anexos, Sucursales y dependencias que alcanzan al personal Obrero y de Servicio (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1961.

Visto: El Laudo Complementario dictado por el Consejo de Salaros establecido para el Grupo 9 "CONAPROLE", Local Central, sus Anexos, Sucursales y Dependencias que alcanzan al Personal Obrero y de Servicio, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 9 "CONAPROLE", LOCAL CENTRAL, SUS ANEXOS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS QUE ALCANZAN AL PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO.

Montevideo, 26 de octubre de 1961.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1960, para estudiar y fijar salarios mínimos del personal ocupado por esta Cooperativa y que se dedica a las actividades mencionadas en el epígrafe.

Resultando: Que con fecha 3 de julio de 1961 (Acta N.o 14) por unanimidad se acordó emitir un Laudo Complementario en el que se tratarían exclusivamente los puntos a que se hace referencia expresa en el apartado 20 del Laudo publicado en el "Diario Oficial" número 16.217 de fecha 18 de agosto de 1961.

Resultando: Que con fecha 13 de setiembre del corriente año (Acta N.o 16) por unanimidad se acordó postergar la votación de este Laudo Complementario por breve lapso dada la posición inconciliable de las partes.

Resultando: Que luego de arbitrarse por unanimidad soluciones a los problemas relacionados con la antigüedad y personal con oficio (Actas N.os 18 y 19 de fechas 18 y 26 de octubre respectivamente), extra Consejo de Salarios, los sectores profesionales llegaron a un total acuerdo, en el sentido de que no corresponde se laude para el sector de Vendedores Ambulantes de cremas heladas, por no tener en el momento la Cooperativa personal que desempeñe estas tareas en razón de haber adoptado un nuevo sistema de comercialización que es más beneficioso para esos trabajadores y la Cooperativa.

Considerando: Que el presente Laudo se ajusta a nuestro derecho positivo en la materia, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o) Fijar las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor, que seguidamente se establecen:

Determinación del radio de los repartidores de ventas directas:

La Empresa podrá, cuando así lo estime conveniente, modificar los radios de los repartidores o los sistemas de ventas al comercio, de acuerdo con las exigencias impuestas por el servicio (competencia, fluctuaciones del mercado, producción, etc.). Los Repartidores de Ventas Directas cualesquiera sean los sistemas o modificaciones que aplique la Empresa, continuarán percibiendo, como mínimo, el salario equivalente al promedio de lo que hubieran ganado en el año inmediato anterior, a la fecha que ocurra la modificación.

Antigüedad: En aquellos casos que los trabajadores comprendidos dentro del grupo de personal con oficio o especializados en general, hayan cumplido más de cinco años en el cargo, Conaprole, contemplará la antigüedad en la Empresa, con la base del 60 o|o del aumento progresivo correspondiente al nuevo cargo que ocupe. El obrero común al ser trasladado a otra tarea de mayor paga, ganará el jornal establecido por Laudo, y a los efectos del progresivo por antigüedad, se tomará la antigüedad en la Empresa.

Personal de Oficio: En este rubro, modifícanse las determinaciones establecidas en el Laudo dictado con fecha 3 de julio de 1961, por las siguientes:

A) Medio Oficial: Es el que en los distintos Talleres de la Empresa, por sus conocimientos y exigencias del servicio, realiza reparaciones de mediana importancia.

Antigüedad	Jornal Laudado
Ingreso	$ 45.50
2 años	" 45.85
3 años	" 46.20
4 años	" 46.65
5 años	" 47.10
6 años	" 47.55
8 años	" 48.00
10 años	" 48.50

B) Oficial: Es el que en Talleres de Usinas efectúa todo tipo de reparaciones, incluso cañerías de frío y vapor e instalación de éstas. En Taller Electro-Mecánico el que reúne condiciones para efectuar reparaciones e instalaciones varias y que por falta de teoría no ha completado sus conocimientos técnicos del oficio. En Sección Herrería el que realiza toda clase de trabajo de hierro en la fragua, ya sean piezas nuevas o reparaciones. En Sección Hojalatería, el que tiene conocimientos y realiza cualquier tipo de reparación o trabajo nuevo, y también el que tiene a su cargo cualquier arreglo de radiadores. En Sección Carpintería, el que está capacitado y realiza cualquier clase de reparación, el que realiza la construcción y reparación de rodados, el que está capacitado para realizar la confección o reparación de tido tipo de carrocerías. El que está capacitado y realiza tareas de reparación y fabricación de muebles y el que realiza todo trabajo de lustrado de muebles, etc., y conoce la forma de preparar los elementos necesarios para realizar esa tarea. En la Sección Pinturería, el que realiza cualquier clase de pintura a la cal, aceite o esmalte. En la Sección Albañilería, es el que dentro del ramo de la construcción se encuentra capacitado para levantar paredes, colocar pisos, hacer aberturas y cimientos, colocar azulejos, y conoce las distintas clases de materiales y mezclas y el que realiza toda clase de trabajos de instalación o reparación de obras sanitarias. En mecánica de autos, el que está capacitado para realizar indistintamente cambio de aros, esmerilado de válvulas, desarmar o armar cajas de cambios o diferenciales, reparar o regular direcciones, carburadores, distribuidores, etc. En la Sección Caballeriza el que realiza la confección y reparación de los arreos, la confección de herraduras y el herrado de los caballos.

Antigüedad	Jornal Laudado
Ingreso	$ 50.20
2 años	" 50.60
3 años	" 51.00
4 años	" 51.40
5 años	" 51.85
6 años	" 52.30
8 años	" 52.75
10 años	" 53.20

C) Oficial de 1.a: Es el cañista que está capacitado y realiza tareas como oficial en instalaciones o reparación de cañerías frigoríficas, de vapor, atiende las bombas, etc. Es el albañil que además de poseer los conocimientos generales del oficio, realiza terminaciones, molduras, etc. Es el gomero que conoce el oficio y realiza la vulcanización de cubiertas y cámaras. Es el que efectúa soldadura a la autógena y además reúne condiciones de oficial hojalatero. El que está capacitado y realiza el trabajo de encapotar y tapizar los autos y camiones y que además realiza cualquier trabajo del ramo.

Antigüedad	Jornal Laudado
Ingreso	$ 51.20
2 años	" 51.60
3 años	" 52.00
4 años	" 52.40
5 años	" 52.85
6 años	" 53.30
8 años	" 53.75
10 años	" 54.20

D) Oficial Especializado: Es el chapista que reúne conocimientos y realiza la construcción o reparación de carrocerías, guardabarros, y todo tipo de trabajos en chapas. Es el soldador que conoce el oficio de hojalatero y que además realiza cualquier tipo de soldadura a la eléctrica. Es el carpintero que por su capacitación realiza indistintamente tareas de carrocero, obra blanca, mueblero, modelador, escalerista, etc. Es el pintor especializado en pintura de letra, dibujos, etc. Es el pintor capacitado que realiza cualquier trabajo en pintura sintética o a soplete. Es el mecánico que está capacitado y realiza cualquier tipo de reparación o ajuste de motores y que conoce las fallas o desperfectos que se le presenten. Es el electricista con conocimiento que le permiten realizar la construcción de baterías, reparación de dinamos, motores de arranque, distribuidores, fallas de instalación eléctrica y colocación de estas distintas piezas. Es el oficial que está capacitado y realiza cualquier clase de trabajo de precisión en el torno. Es el oficial que además de sus conocimientos generales del oficio, tiene a su cargo la reparación de motores, compresores, etc. Es el oficial Instrador que además de sus conocimientos del oficio, posee un grado de especialización que le permite realizar trabajos de alta calidad.

Antigüedad	Jornal Laudado
Ingreso	$ 53.00
2 años	" 53.40
3 años	" 53.80
4 años	" 54.20
5 años	" 54.65
6 años	" 55.10
8 años	" 55.55
10 años	" 56.00

E) Foguista: Es el que tiene bajo su responsabilidad el cuidado y buen funcionamiento de las calderas y bombas de la Usina.

Antigüedad	Sueldo Laudado
Ingreso	$ 1.250.00
2 años	" 1.270.00
3 años	" 1.270.00
4 años	" 1.285.00
5 años	" 1.285.00
6 años	" 1.290.00
8 años	" 1.290.00
10 años	" 1.325.00

F) Maquinista: Es el que tiene la responsabilidad del buen funcionamiento de la sala de máquinas y de los compresores, debiendo tener conocimiento de presiones.

Antigüedad	Sueldo Laudado
Ingreso	$ 1.285.00
2 años	" 1.290.00
3 años	" 1.290.00
4 años	" 1.325.00
5 años	" 1.325.00
6 años	" 1.355.00
8 años	" 1.355.00
10 años	" 1.365.00

G) Promociones: Para el ascenso a las categorías de medio oficial, oficial, oficial de 1.a u oficial especializado, se aplicará el siguiente régimen: En los casos que por exigencias del servicio o vacantes que sea preciso llenar, la Empresa aplicará el siguiente procedimiento: producida la necesidad de llenar cargos superiores, dentro de los ya establecidos, en todos los casos, se procederá a la elección del candidato, mediante prueba de oposición y méritos entre los operarios con categoría inmediata inferior a la que corresponde al cargo a llenar, de acuerdo al reglamento que se dictará. En cada oportunidad la Empresa determinará la formación del Tribunal que tendrá a su cargo la toma de estas pruebas, el que estará integrado incluso, por un delegado elegido por los concursantes entre el personal de CONAPROLE.

H) Compensación por desgaste de herramientas: A partir de la vigencia del presente laudo complementario, la compensación por desgaste de herramientas de su propiedad, se fija en la suma de $ 12.00 (doce pesos) mensuales, para los medios oficiales y $ 20.00 (veinte pesos) mensuales para los oficiales, oficiales de 1.a y oficiales especializados.

I) Ropa de trabajo: A partir del 1.o de enero de 1962, la Empresa otorgará al personal con oficio, dos uniformes por año; uno con cargo a la Empresa y el otro lo pagará el personal de su peculio.

2.o Las mejoras y condiciones generales del presente Laudo Complementario, tendrán como fecha de vigencia el 1.o de octubre de 1961.

3.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor José Olivera Ubios, Presidente. — Doctor Hugo Gianarelli Negro. — Alfredo Andregnette, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ceferino Vallés, Delegado Patronal. — Rómulo Galván, Delegado del Personal. — Francisco Alvarez, Director (I). — G. Werther Márquez, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 29 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

33

Resolución: Se prorroga el plazo para dictar el laudo para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1961.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo, solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencia;

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado:

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta días el plazo para dictar el laudo para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo.
2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GIANOLA.

39

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar el laudo para el personal por reunión del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1961.

Vista la nota del Consejo de Salarios establecido para el personal por reunión, del Jockey Club de Montevideo, solicitando prórroga de plazo para emitir el laudo para el Grupo de referencia;

Considerando: conveniente proceder de acuerdo con lo solicitado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta días el plazo para dictar el laudo para el personal por reunión del Jockey Club de Montevideo.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GIANOLA.

40

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de diciembre de 1961.

Industria del dulce de la capital

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Juan Andrés Salgado Gómez, contadora Francia Lamas y Arturo Ochoteco.
Comuníquese y publíquese.

Industria del dulce de la capital (Administrativo y de dirección)

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Juan Andrés Salgado Gómez, contadora Francia Lamas y Arturo Ochoteco.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 28 de noviembre de 1961.

2796—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia contestando que el funcionario policial Luis A. Pereira procesado por el delito de estafa, fue dado de baja con fecha 20|IX|61.
2797—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo resolución que trata la modificación de la Circular número 3 de 12|III|57.
2798—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de Policía de Flores por la adquisición de una Bomba BIXR en $ 2.085.68 y librar orden de pago por la mencionada suma.
2799—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para la adquisición de cubiertas y cámaras en $ 173.513.15 con destino a los vehículos de las Jefaturas del Interior de la República.
2800—Resolución nombrando Sargentos 1.o de la Dirección de Policía Caminera.
2801—Resolución librando orden de pago por $ 2.800.00 para entregar a la señora E. Revello de Nario por escrituración de inmuebles cuya permuta se autorizó por resolución de 25|VII|57 en campos propiedad del Estado ubicados en la 3.a Sección Policial 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
2802—Resolución librando orden de pago por $ 1.855.50 por servicio fúnebre al ex Agente de Seguridad de 2.a de la Jefatura de Policía de Soriano Tomás Mancebo fallecido en acto directo de sus funciones.
2804—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de cubiertas para la Jefatura de Policía de Tacuarembó para el camión Chevrolet al servicio de la mencionada Jefatura.
2805—Resolución librando orden de pago por $ 1.160.00 por cámaras y cubiertas para la Jefatura de Policía de Canelones.
2806—Resolución nombrando Comisario de la Policía Caminera al Comisario de la Jefatura de Artigas, Denis Homero Menoni.
2807—Resolución aceptando renuncia del Químico Farmacéutico de la Policía de Montevideo, Jorge Luis Méndez Nocetti.
2808—Resolución nombrando Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Agosto de los Santos Inchauste.
2809—Resolución declarando extinguida la calidad de asilado político al ciudadano argentino, Ildelfonso Félix Cabagna Martínez.
2810—Resolución declarando que el nombramiento de Oficial Inspector de la Policía de Montevideo, es a favor de Juan José Rodríguez Miranda.
2811—Resolución autorizando refuerzo del rubro 2.08, "Arrendamientos" de la Policía de Maldonado y autorizar a esa Jefatura para aumentar en $ 120.00 la tarifa de pastoreo de la Comisaría de la 8.a Sección.
2812—Resolución librando orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos, por $ 6.144.95, por la importación de un auto-bomba para los servicios de incendio del Interior y Litoral.
2814—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para contratar a la firma Southamerican Corporation Uruguay S. A. el suministro de 2 camionetas rurales marca Studebaker en $ 63.455.14 para la Jefatura de Policía de Salto.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Martes 19 de Diciembre de 1961 — Núm. 16300

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial").

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"
1934	"	" 66.00	"
1935	" ..	" 53.00	"
1937	" ..	" 50.00	"
1938	" ..	" 50.00	"
1939	....	" 20.00	"
1940	....	" 20.00	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"
1942	" ..	" 50.00	"
1943	" ..	" 20.00	"
1944	" ..	" 50.00	"
1945	....	" 20.00	"
1946	(reeditado) ..	" 50.00	"
1947	" ..	" 74.00	"
1948	" ..	" 52.00	"
1949	" ..	" 48.00	"
1950	" ..	" 55.00	"
1952	....	" 20.00	"
1953	....	" 20.00	"
1954	....	" 20.00	"
1955	....	" 20.00	"
1956	....	" 20.00	"
1957	....	" 22.00	"
1958	....	" 25.00	"
1959	....	" 40.00	"
1960	....	" 63.00	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"
1955	....	" 30.00	"
1956	....	" 30.00	"
1957	....	" 28.00	"
1958	....	" 33.00	"
1959	....	" 51.00	"
1960	....	" 80.00	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	"	" 200.000.00	"	200.00	"
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	"	250.00	"
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	"	300.00	"
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	"	350.00	"
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	"	400.00	"
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	"	500.00	"
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	600.00	"
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	"	700.00	"
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	800.00	"
" " 5:000.001.00	"	" 6:000.000.00	"	1.000.00	"
" " 6:000.001.00	"	" 10:000.000.00	"	1.200.00	"
" " 10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RICARDO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22175 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o MARIA ANTONIA BARRO o BARRO GOMEZ de DEBIORGIO o de DI GIORGIO o de DIGIORGIO o de DIGIORGI o de DI GIORGI o de DI GIORGIO o de DE GIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30 pub. 21979 Dic.12-v.dic.23.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 19843 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 21117 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO RITO CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21765 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARMELO LAINO y MAGDALENA SOLARI de LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21892 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1ro. de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuari Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21893 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS o SANTOS DOMINGO o SANTOS DOMINGOS CATANZANO CORRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21978 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA o FILOMENA MARIA PALMIERI o PALMIERI RECCE o RICCI DE ANGELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22494 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN MOTTA o DOMINGO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22495 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUTZ BALAGUER, (L.o 59, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21768 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAMILO STABILE MAGGI o MALLI, (Lo. 57, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21827 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ANGLES de LAVAGNINO, (Lo. 59, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21828 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANDRES SACCONE BERTRANNE, (L.o 57, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21766 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILMA FELKAR de GRACH, (L.o 59, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21767 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO PLACERES, (L.o 59, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21769 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO HIRST, Libro 59, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21656 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $103.00 30|pub 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OTTO PABLO o ERNST OTTO PAUL WEDEKIND, (L.o 59, F.o 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21764 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL BESTELLI, (L.o 59, F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedredchdods ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22208 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ROSA MARGARITA ARMAGNO de ALBERTI o NIDIA ARMAGNO de ALBERTI, (Lo. 59, Fo. 216), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22351 Dic.13-v.Dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO DEBRA DELGADO, (Lo. 59, Fo. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22343 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ESCANDELL ABRAM, (Lo. 59, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22344 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FORNI GAGGERO, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22345 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CLARES de ALVAREZ, (Lo. 59, Fo. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22346 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HEINRICH GERSTL, (Lo. 59, Fo. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22347 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO o DIONISIO GISLENO o DIONISIO AMBROSIO GISLENO MORALES, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22656 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAEZA OCAMPO, (Lo. 59, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22654 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 22257 Dic.13-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ADOLFO VARELA, (Libro 61, Folio 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00. 10|pub. 22209 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GABRIELA SOSA OLIVERA, (Lo. 58, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21865 Dic.6-v dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER o ESTRELLA TELIAS de ASALLAS o ESTHER TELIAS, (Lo. 62 Fo. 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21824 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TROCOLI o TROCCOLI o TERESA TROCOLI de AROSA, (Lo. 62, Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21825 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARCHIORO, (Libro 62. Fo. 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21826 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO, (Lo. 62, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $144.00 30|pub. 21899 Dic.6-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARBARINO de SANGUINETTI, (Lo 62, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 21789 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA NOGUES TESTA, (L.o 62, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21975 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCADIO DIEZ (L.o 61 Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22429 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIRCE o PIERCE (Lo. 62 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22428 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ GARCIA (Libro 62 F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22580 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTANA BENTANCUR, (L.o 56 F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22581 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONCE DE LEON LACAZE, (Lo. 62, Fo. 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 22285 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONESA o CONESSA, (Lo. 62, Fo. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22286 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCILLO DE LIZARRALDE, (Lo. 62, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22287 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LUISA MOULIA CARRIL (508-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22608 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PATIÑO FREIRE 4-63-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22415 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN MOLEDO DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22431 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BIRN o SIMON BIRN BLAU 448-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22432 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NELSON SAUTO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22464 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOULARD HABIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21394 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA JOSEFA o JOSEFA MANUELA FENELA de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21895 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANDRADA de PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 21886 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $108.00 30|pub. 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FRAGUAS de SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 21813 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1961 — Julio E Real, Actuario
1) $108.00 30|pub. 19671 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ZIBER de ODEGAARD y KATARIN ZIVOJINOVICH de ZIBER; (507. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22154 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ALBERTI De LEON, (512. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22155 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GALAZ VILLAR, (474. 61), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22210 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIEL MAIO SOTOLANO, (484. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22211 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUARNIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22350 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 22500 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN RIBEIRO o RIBEIRO GUIMAREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22502 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA SAVIO o SABIO DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22499 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SALCEDO DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22498 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22497 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO ANGEL LAGUARDIA CERULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Doctora, María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 22668 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURICIO JOSE o FELIPE VANDONE o VANDONE BORASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22496 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DIONISIO o EDUARDO D. NILSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 22465 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUGENIO MARCUCCI SIMONE o SIMONOTTI o SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22466 Dic 14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA o SESARIA NIEVES DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 22467 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LACH o LACH GURGULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22468 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ o MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22469 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 22470 Dic.14.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARPENCO o KARPENKO DE DOROSKEVICH, (56, 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22504 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO FOGLIA, (56-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22505 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RAMILO, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22506 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SPITELER, (56-237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22507 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA GIURNI o GUERNI o GURNE o GUIRNI DE VISTA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22508 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ BARBERA o BARBERO o ANGEL HECTOR VAZQUEZ BARBERO o BARBIERE, (54-681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22509 Dic.14.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEBET o PEBET LARRE, (56-270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22510 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE CERRUTI, (56-271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22511 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CIAMPELLA DE GARCIA, (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
1) $36.00 10|pub. 22512 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUACIOLA ESCOBAL o ESCOBAL FARIAS, (56-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22513 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO LOPEZ o LOPEZ NICOLAS, MIGUEL LOPEZ o LOPEZ NICOLAS, IRENEO LOPEZ o SIXTO JUAN IRENEO LOPEZ NICOLAS, BALDOMERO LOPEZ o LOPEZ NICOLAS y HECTOR JOAQUIN VIERA LOPEZ, (56, 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 22176 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GALLI VENTURI, (56, 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10.pub. 22171 Dic.12.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de MAÑANA, (56, 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22169 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RUCKER o RUCKER LARRAVIDE de SALA, (56, 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22170 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (48, 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22172 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUPERTO VILLAR y la de ROSA MACHADO o MACHADO de VILLAR, (55, 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22174 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO HELGUERA o HILARIO HELGUERA hijo, (56|164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21887 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASAS GONZALEZ, (56 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21888 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO CIRILO CABALLERO TECHERA, (56|190), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21889 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor D. Celestino Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL R. NAYA o DANIEL RAMON NAYA CASTRO, (56 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21890 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA ANDREA OTTONELLO u OTONELLO de OLIVERI, RAMON JOSE OTTONELLO u OTONELLO TASISTRO y de SANTO o SANTOS ALADINO OLIVERI OTTONELLO u OTONELLO (56|49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $48.00 10|pub. 21420 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o FERNANDEZ TECHERA, (56 161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1). $36.00 10 pub. 21421 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRAGELLO o FRAGELLO RESENITE, (56|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21422 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $108.00 30|pub 19842 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ DE BERTOLA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22037 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRANDA o MIRANDA NIN de GASAMAN o GAZAMAN (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22038 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIRRE o AGUIRRE MAUROLAGOITIA (56-266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22039 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VEIRAS BOTANA o RICARDO VEIRAS o BEIRAS (56-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22040 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA de GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v.en.22.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA ROSAS (L.o 50, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21976 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BAARBE de PORTUGAL, (L.o: 50, Fo. 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. —22655 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MURISSICH de GENTINI, (Lo. 50, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CASTRO de ZARRILLI (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 21977 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL DIAZ PERTIERRA, (Lo. 50, Fo. 420), citándose a los ho-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 21891 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30/pub. 21689 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30/pub. 20686 Nov.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub 20295 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ JORGE, (Lo. 47 Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub 22430 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ROSSI CARRASCO o CONRADO ROSSI, (Lo. 50 Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22416 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GETTE (Lo. 50, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub 22582 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTROGIOVANNI de ERRICO (Lo 50 F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22575 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MILTON o MELITON PEREYRA CAMAÑO (Lo 50 F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22576 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RENEE SUAREZ RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22577 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLEN (L.o 50, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22578 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BARBE CASTERA de RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22579 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BRUST (F.o 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22593 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FREIRE DE RODRIGUEZ (F.o 903), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22570 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ, (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30/pub 22438 Dic.14.-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO PAIS MADRUGA o LUIS CIRIACO PAEZ, (Fo. 730), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22439 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BARREIRO ALONSO (Fo. 794), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22440 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO CUENCA Y LAMAS. (F-839) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22441 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ELBIO CANCELA BROUSSE. (F-898) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22442 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAGNASSO. (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22443 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRACEMA o MARIA IRACEMA MENDIZABAL o IRACEMA ECHEVARRIAGA o ECHEVARRIAGUE. (F-886), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22444 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ELENA GALO o GALLO DE ASCOYTIA. (F-709), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22445 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUGGIERO DORSI o DURSSI. (F-899), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22446 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AREOSA DE RODRIGUEZ. (F-820), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22447 Dic. 14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROMIA o RUMIA o RUMIAX BOSERRAIS o VOSERRAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10/pub. 22448 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO JACINTO LOZANO. (F-733), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10/pub. 22421 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS DE DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30/pub. 21741 Dic.4-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ MARTIN de SANTANA, (F.o 706), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 26.00 10|pub. 21756 Dic.5-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX VILLAGRAN BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22707 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO VENTURA ROBERTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22705 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR NACIMIENTO o DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21791 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Octubre de 1961 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 21790 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21268 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22161 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22279 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO BELLUSSI o BELLUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22308 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22434 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub. 22502 Dic.15-v.dic.29. Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22461 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENOVEVA LOPEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22462 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DANILO ANDRADE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA RAMOS de FERREIRA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 6 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22293 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22292 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Noviembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22115 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22273 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22272 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHETTO CALVETTI de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21821 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANTE o COSTANTE de BENE o BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20246 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EZCURRA o ESCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 22699 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA ESNAL de LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22455 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TELLERIA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22600 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22669 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22670 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GERARDO NESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22671 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIER MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22672 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 22673 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22199 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDO de OCHAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22131 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Undécima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERRES o FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Diciembre 13 de 1960. — José Oscar Cabalé, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21866 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANCHEZ de VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act Adj.
1) $36.00 10|pub. 21941 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21940 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21939 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANGIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21938 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARTINEZ de GONZALEZ o LAURA CLAUDIA MARTINEZ de GONZALEZ o MARTINEZ ROSAS de GONZALEZ, (Lo 1.o, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 22151 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELA ANTONIA o ANGELA ANTONIA MONDELLI GIANUZZI o MONDELLI YANUZZI o MONDELLI de SALVIA, (L.o 1, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22152 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA VICTORIANA MOTTA NIZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21937 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CACERES y JUANA BETANCOR DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22625 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MASIMIANO MEDEYROS o MEDEIROS o MEDEROS (L.o 29, F.o 609), cl. MODESTO JACINTO ITURRALDE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21947 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21948 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PAULO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36.00 10|pub. 21949 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTIN OLIVERA (L.o 30, F.o 187) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
1) $36 00 10|pub. 21950 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA SANNER (L.o 30, F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21951 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO CORREA (L.o 30, F.o 114) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21952 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO JOVITO LAUZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22706 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LLANOS VILA (L.o 30, F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21953 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO MARTIN MORALES o MARTIN RUPERTO MORALES (L.o 30, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21954 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERALDO CABRAL (L.o 29, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21955 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO EPAMINONDAS BARROS o HILDEBRANDO ESPAMINONDAS BARROS e HILDEBRANDO ESPAMINONDES BARROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 15 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21956 Dic.7-v dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SILVIO FERNANDEZ (L.o 30, F.o 116) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21957 Dic.7.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOCIO SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21958 Dic 7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DOLAGARAY de ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21959 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PINTOS de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 21960 Dic.7-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS DA COSTA o COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21961 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RIVERO DE LA ZOTA o DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó el próximo feriado a tales efectos). — Melo Noviembre 30 d. 1961. — José Pereira Maeso, Act.
1) $36.00 10|pub. 21902 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Noviembre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22307 Dic.13.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace sabe rla apertura de la sucesión de RAMON FRUCTUOSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22418 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CANAVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22312 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA D'PALMA o DI PALMA o DE PALMA de ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22311 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANTIAGA FERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 22325 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22326 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ANTONIO TROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22324 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO PEOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21771 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMOS de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21770 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOGA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21815 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO DOMINGUEZ ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21816 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA ANTONIO PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21872 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21919 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARA CABRAL de BÓ y de CESAR L. BÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 21920 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRO ELOY FERRER MIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21909 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO RICCA ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21911 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o JUAN ESTEBAN BERTINAT LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21912 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PANTALEON DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21913 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCHON de SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21914 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21915 Dic.6-c.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAUTARET SALOMON y de JUDITH o JUDIT LAUTARET SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21916 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO BATTO CIPPOLLINI o CHIPOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21917 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir los en forma sus derechos.

En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144.00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección del Dpto. de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Colonia, a los 22 días del mes de Noviembre de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $48.00 10|pub. 22313 Dic 13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA CAMACHO RUIZ, citándose a los a todos los interesados en los bienes dejados por la causante para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 22692 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de doña NICOLASA COLMAN VILCHE de BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21910 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS INOCENCIO RISSO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 10|961. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 22323 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SILVEIRA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 22077 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ o ANGEL MARTINEZ SENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22094 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 20526 Nov.17-v.dic.29.
Feb.1o-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o SILVERIA ERMELINDA o ERMELINDA MOYANO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22701 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SUSANA PEREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|upb. 22702 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PUIG FARIAS y de AMELIA CUSTODIO DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 22703 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 22704 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA URRUTIA de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Act.
1) $36.00 10|pub. 21922 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LOPEZ o LOPEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
1) $36.00 10 pub. 21923 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21924 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE; DOMINGO COCARO o COCCARO o COCARO DI CLEMENTE o DE CLEMENTE y CARMEN o CARMELA DI CLEMENTE o DE CLEMENTE de COCCARO o COCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $43.00 10 pub. 21925 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelels, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21926 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIONISIA SANZ de BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21927 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 22412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBANA o PETRONA CARMEN ALBANA IZQUIERDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22409 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22410 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POLONIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22411 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ GUADALUPE o JUAN XIMENEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22661 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22635 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LUIS o ISABELINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22073 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL NICASIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de Diciembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22074 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICTOR o NICOLAS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22071 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DEL PINO DIAZ o ROBERTO del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Noviembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22072 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO SANTOS o SERAPIO ATANASILDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 21974 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO BASILIO PIRIZ FALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22268 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGUEL FEED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22282 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GASPAR ZANCONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22247 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 22248 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 22118 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMIREZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22258 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ENRIQUETA OLIVERA de MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22281 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22274 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ABBATE de DELGROSSO o ANGELA ABATTE o ABBATTE de DELGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Act.
1) $36.00 10|pub. 22275 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
1) 36.00 10|pub 21933 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ANHALT o LORENZO ANHALT MOZART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21934 Dic.6-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CESAR MARTINEZ o NIEVES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21964 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 21965 Dic.7-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de EMMA ELSA FAGUNDEZ o EMA ELSA FAGUNDEZ VERZELLI y de MIGUEL FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21966 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ CHAGAS o FRANCISCO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22685 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22686 Dic. 18-v.dic. 29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO GUEDEZ o JUAN PEDRO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 21809 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTERO de los REYES ARTIGAS o ANTERO de los REYES o ANTERO CECILIO de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21810 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ALMEIDA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 21808 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SESOSTRE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21811 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRISIVAL DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 21812 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21850 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA GUILLERMINA BORSANI JUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21849 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORA BALDOMIRA PEREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22083 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ALTEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22084 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MERIGO de MARTUCCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22033 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22264 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o LULIANA ENRIQUETA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22265 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA SONIA DECUADRA de ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22263 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 19767 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO de VARGAS o ALDO De VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1857 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA GONZALEZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 22298 Dic.13-v.dic.27.
Feb.12-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21858 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO TENCA REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 21859 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión DEA SALVO de GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21860 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 21851 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALSANGIACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21852 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RODRIGUEZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 21853 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21854 Dic.6-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Noviembre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21855 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 23 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 21856 Dic.6-v.dic.20.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO FINOZZI, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 21753 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFIL BARBOZA u ORFIL BARBOZA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22294 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOMINGO GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22295 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22296 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CUNHA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22297 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FELIX PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22407 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DENIS, o NORBERTO DENIS PACHECO, o NOLBERTO DENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22456 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $36.00 10.pub. 22457 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22458 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLERO o VILLEROS de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22087 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA y MARIA LUISA MALAGUEZ GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22086 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Noviembre de 1961. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22090 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SOSA GANSERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22089 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10:pub. 22631 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO SOWERBY de la SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10.pub 22630 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANDINI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22629 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IRENE VI[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22628 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario.
1) (D. 21|7'34) 32969 20|pub. Nov.17-v.nov.30. Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA GONZALEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 11 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 22627 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BORDATO o BORDATTO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21999 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TEODORO MARTENZ o ROBERTO MARTEN o ROBERTO TEODORO MARTEN o MARTENS, emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 22000 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERUCHENA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 22001 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FASSANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22002 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAFFAREL, emplazándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22003 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO BESOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 21997 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PAULINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 21998 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22261 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SALMERON LOPEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22262 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO LOPEZ TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22329 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ALMADA, y de ROMUALDA ALEJANDRINA MARIÑO o RUMUALDA ALEJANDRINA o ROMUALDA A. o ALEJANDRINA MARIÑO de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20856 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ISABEL o L. ISABEL o ISABEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22079 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22080 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22081 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA o AMBROCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22082 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22574 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22573 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22572 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o CASIMIRO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22571 Dic.15-v.dic.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a Bernhard Benke Wilsdorf, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8.307 en mlá., señalado con el Nº 10 de la manzana 106, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderlos sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Diciembre de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21901 Dic.6-v.dic.29.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANNABEL T. DE GAZZANO, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis. Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N o 2373, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso; habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15|pub. 22206 Dic.12-v.en.3.

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de al ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Alva Matilde Camacho Torres de De León: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 8202 Mlá, señalado con el N.o 13 de la manzana "101" Compromiso N.o 5715. B) Emilio Borramaisón y Mario Caballeiro: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, Padrón N.o 29.475 mlá. señalado con el N.o 44 de la manzana "63". Boleto número 7022. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 22408 Dic.14-v.en.5

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años.

A) Nicolás Papadopulos, solar ubicado en Piriápolis, 3a. Sección Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2799, señalado con el N.o 17 de la Manzana "C" de Punta Fría. Area 380.40 m2.

B) Joaquín G. Villa, solar ubicado en Piriápolis, 3.a. Seción Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2532, señalado con el N.o 21 de la Manzana 764 de Barrio Beaulieu. Area: 758.62 m2.

C) Félix Vidal, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 999 mla señalado con el N.o 16 de la Manzana 527 del plano respectivo. Area: 520 m2.

D) Micaela Maldonado C. de Cuadra, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 2242 mla, señalado con el N.o 2 de la Manzana 743 del Barrio Los Angeles. Area: 820.75 m2.
2) $162.00 15|pub. 22691 Dic.18-v.en.9.

3-Convocatorias Comerciales

CIa. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961 a las diez horas, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la siguiente orden del día.

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1961. Elección de directores y de la Comisión de Cuentas: Distribución de las utilidades. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios, en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.
3) $1 5 00 16|pub. 21228 Nov.28-v.dic.20

BANCO DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo ejercicio social

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las once horas en nuestra sede social, calle Treinta y Tres 1385, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de beneficios. 3.o) Elección de Directorio y Síndico. 4.o) Acuerdos emanados de los artículos N.o 32 y 39 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $38.40 4|pub. 22646 Dic.18-v.dic.21.

BANCO DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, de fecha 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las once horas y quince minutos en nuestra sede social, calle Treinta y Tres 1385, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital autorizado a pesos 30.000.000 (treinta millones de pesos m|n.) 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recordamos a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o un

certificado expedido por un Banco que acredite su calidad de accionista. — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 4|pub. 22647 Dic.13-v.dic.21.

RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.
7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 8.30 horas en el local de la sociedad, calle Rincón 720 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961. 2 o) Distribución de utilidades y reservas. 3.o) Aumento del número de componentes del Directorio (art. 21). 4.o) Autorización al Directorio para disponer reservas de ejercicios anteriores. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito correspondiente en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, del señalado para la misma de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 22648 Dic.18-v.dic.20.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 1961 a las 11 horas, en la calle 12 de Diciembre 789, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes del día de la asamblea, en la calle 12 de Diciembre 789. — El Directorio.

3). $9.60 2|pub. 22649 Dic.18-v.dic.19.

ELYCSA
ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 20 y 30 en su local social calle Gral. Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960-1961. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Designación de tres asambleístas para integrar la comisión escrutadora. 4.o) Elección de un miembro Director y un suplente. 5.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión de acuerdo al art. 25 de los estatutos. — Paysandú, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 22485 Dic.18-v.dic.19.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino S.A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1961, a las once horas, en la Av. 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1961, y memorias del Directorio y Sindicatura. 2.o) Designación de Síndico, titular y suplente, para el período 1961-1962. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Av. 8 de Octubre 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias, están a su disposición en las mismas oficinas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $43.20 6|pub. 22662 Dic.18-v.dic.26.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(ILDU)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las diez y siete horas, en su local de la calle José de Bejar 2600 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades: 3) Informe del Síndico. 4) Fijar número de Directores y designarlos. 5) Designación del Síndico y dos suplentes.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancario, en el Banco Comercial (Casa Central), calle Cerrito 400, antes del día 22 del corriente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del Decreto del P.E. de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

3) $25.20 3 pub. 22717 Dic.18-v.dic.20.

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1961 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al art. 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.

3) $36.00 5 pub. 22697 Dic.18-v.dic.22.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1961. 3) Elección de Directores y suplentes para el período 1961-1962 al 1964-1965 (artículo 11 de los estatutos sociales). 4) Elección de Síndico y suplentes para el ejercicio 1961-1962 (artículo 18 de los estatutos sociales). 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $28.80 3|pub. 22684 Dic.18-v.dic.20.

S.A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la sociedad anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 20 de Diciembre de 1961, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1553, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto 1961; Elección de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — El Directorio.

3) 115.20 16|pub. 21237 Nov.28-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL S.A.
LESCABOURA Y CAPURRO S.A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social de la Avenida San Martín 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Nombramiento de síndico y síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o) Establecer las remuneraciones para el síndico; 4.o). Elección del nuevo directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, el recibo de su depósito bancario, en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (arts. 34 y 35). — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 22112 Dic.11-v.dic.20.

CENTRAL METALURGICA S.A

De acuerdo al art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961 a las ... en el local de la compañía, calle ... 2747, para tratar la siguiente orden del día:

A) Aprobación del acta de la asamblea anterior; B) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1961; C) Distribución de utilidades; D) Remuneración a los señores directores (art. 19 y 23 de los estatutos) E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los estatutos, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Augusto F. Ferrari, Secretario del Directorio.

3) $57.60 8|pub. 22053 Dic.11-v.dic.20.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de "Libertad S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau 1751, para considerar la siguiente orden del día.

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2º) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución y aplicación de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 15º ejercicio, comprendido entre el 1º de Setiembre de 1960 y el 31 de Agosto de 1961; 3º) Elección de tres Directores; 4º) Elección de Consejo Consultivo y Fiscal; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Rondeau 1751, antes de las 17 horas del día 26 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de la sociedad, para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurre a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituida la asamblea, cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961.

3) $72.00 5|pub. 22356 Dic.13-v.dic.19.

COMPAÑIA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S. A.
(C.O.M.P.R.E.S.E.R.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Gral. Freire 1163, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 4º) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5º) Designar dos de los señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de plaza, que acredite tenerlas allí depositadas (art. 40 de los estatutos). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — El Directorio

3) $60.00 5|pub. 22342 Dic.13-v.dic.19.

MANDATOS Y TRANSACCIONES NAVALES
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, inventario, memoria anual e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2º) Elección de Síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para la misma.

3) $24.00 5|pub 22379 Dic.13-v.dic.19.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1961 a la hora 11 en el local de Rincón 432, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos sociales. 2) Venta de algunos bienes de la sociedad. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 22414 Dic.14-v.Dic.28.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Síndico Titular y Suplente. D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Asamblea extraordinaria: A) Aumento de capital. B) Modificación del artículo 5º de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea ordinaria y extraordinaria es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director Gerente.

3) $72.00 10|pub. 22564 Dic.14-v.Dic.28.

PRODUCTOS RADICAL S.A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales el liquidador convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas en la calle Yí 1290, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales del 30|6|51 al 30|6|61; 2.o) Renuncia del actual liquidador; 3.o) Designación de nuevo liquidador; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Yí 1290, piso 3, o certificado bancario o de casa financiera, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Cr. Domingo Ortiz, liquidador.

3) $30.00 5|pub. 22635 Dic.15-v.dic.21.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Diciembre del corriente año a las 19 horas, en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo. II) Distribución de utilidades; III) Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras oficinas, con anterioridad al día 26 de Diciembre del corriente año. — San José, 6 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 22632 Dic.15-v.dic.19.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo quinto ejercicio, que tendrá lugar en el local social Avda. 31 de Marzo 1525, el día 29 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimoquinto ejercicio; 3.o) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos, en el domicilio social con 3 días de anticipación (art. 2.o, Decreto 16|7|943), por lo que se le otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea.

El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 22626 Dic.15-v.dic.19.

FAUSTINO QUADROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S.A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, el próximo 29 de Diciembre de 1961, a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referente al ejercicio terminado el 31|10|1961; 2.o) Designación de 3 miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, síndico titular y suplentes por un período de 3 años (1961|1964); 3.o) Retribución al directorio y síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad con antelación de por lo menos dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 22601 Dic.15-v.dic.21.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle Convención 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; 4.o) Remuneración del síndico; 5.o) Elección del síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el 26 del mes de Diciembre de 1961 estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea, previa presentación de las acciones o certificado notarial bancario que justifiquen su propiedad. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 22622 Dic.15-v.dic.19.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 19 horas en la calle Buenos Aires 484, 6.o piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital de la sociedad hasta la suma de $ 3.500.000.00; 2.o) Autorización para capitalizar la Reserva por Revalúo existente en el balance al 31 de Diciembre de 1961 y las Reservas que se establecen por aplicación de las nuevas leyes impositivas en materia de revaluación; 3.o) Designación de la persona a quien se encargarán los trámites necesarios.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 22615 Dic.15-v.dic.29.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el directorio de "El Ombú Hilados y Tejidos S.A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 18, en el local de la sociedad, Avenida 8 de Octubre 4599, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2.o) Elección de síndico titular y síndico suplente; 3.o) Elección de tres miembros suplentes del directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad; con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quórum suficiente para el mismo día a la hora 18 y 30. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María E. Esperón de Pascale, Secretario.

3) $42.00 5|pub. 22606 Dic.15-v.dic.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PAROBI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quiroln, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 15931 Set.18-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub. 22027 Dic.7-v.ab.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blas Antonio Arena contra MARIA ELISA VALLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 6)", se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Blas Antonio Arena y María Elisa Tajes o Vales o Valls, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos legales dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20702 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Joaquín D'Agustino contra CLOTILDE OBERTILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 43), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín D'Agustino Moreno y Clotilde Renée Obertillo Genta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 20835 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

5) $144.00 20|pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "TOMAS CASAS y ESTHER DE CUADRO. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 58, fo.

lio 513", se hace saber que por resolución de fecha Abril 17 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Tomás Casas, de nacionalidad oriental, de profesión rematador, y de doña Esther De Cuadro, de nacionalidad oriental, de profesión empleada, domiciliados ambos en la calle Misiones 1475, Esc. 7 y 8, piso 2.o, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 20618 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946)
a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 21269 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA PERNIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Pernin Queirolo y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21990 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastian A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 22192 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6")", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wilson Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144 00 20|pub. 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 114"), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 22659 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 116" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21663 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Todea de Palmas Ríos, Consuelo contra PALMAS RIOS, JOSE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o. 61, Fo.648)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Consuelo Todea de Palmas Ríos y José Palmas Ríos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21041 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filloli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V 582.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filloli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 21709 Dic.4-v.Dic.29. Feb.1.o-v Feb2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corrriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4 o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21708 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.Feb.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE OLGA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-349-61"), se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22514 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21558 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lantes de Mastrogiovanni, Angela o Angela María contra MASTROGIOVANNI, MARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|283)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aque-

llos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21122 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VERA BALIERO, ANTONIO y MARIA DELIA RACHETTI de VERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Folio 696", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21123 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21898 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA de CABRERA, ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA PIÑON o PIÑON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 22644 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA de CHOTOLA IRENE ANDREA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA. Dis. y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Fo. 615, se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Churi Quintana Rufino contra BENITA D. TELLECHEA de CHURI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo 443), se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rufino Churi Quintana y Benita Dalmira o Benita Delma Tellechea. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 20941 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blondina Daisi con OMAR ALONSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Daisi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F-814|961), se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22187 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA". Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Varesi, María Esther contra CAMOIRANO, LORENZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Varesi, María Esther contra Camoirano, Lorenzo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N° 10.783, art. 7°) — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 21219 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eugenio Hotimsky contra CARLOTA GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Eugenio Hotimsky y Carlota Gutiérrez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N° 10.783 art 7°). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 21220 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-200|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 22212 Dic.12-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 - Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario
5) $96.00 20|pub 21428 Nov.29-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIC o NOVAKOVIC o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Víctor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Diolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Víctor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. J caze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cnyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 376), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20 pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 310)", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Piada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA. Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 328)", se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Belén Piada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21829 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO RAMON RASTELLI y FILOMENA ORTIZ de RASTELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 425, N.o 632), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Rastelli y Filomena Ortiz; citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 20978 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 44, F.o 341)", se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22689 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Barrio Silvera Ramona contra ANTONIO JALUPP HEM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (19 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6, 7 y 16 inciso B. de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20865 Nov.22-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Didia Esther Rameau de Tellis contra RAMON HERMENEGILDO TELLIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, Fo 499)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ramón Hermenegildo Tellis y Lidia Esther Rameau de Tellis, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21049 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Puigdevall, Teresa contra MORANDI, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16, Folio 130)", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 18 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5 $72.00 20|pub. 21046 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33, F.o 434)", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos rotulados: "GALLEGOS UBERFI y KETTY ALBERTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 914, Fo 402" se hace saber que por resolución del 25 de Octubre último se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Gallegos y Ketty Alberti debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21295 Nov.28-v.dic.27.

6-Disoluciones de Sociedades

JOSENDES Y MEMBERER

Comunicamos disolución sociedad "Josendes y Memberer", en el ramo de fábrica Sillas de Hierro, domiciliada en la calle Río Branco 1087, al primero de Octubre de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Ismael Josendes Ley. 26 de Setiembre 1961 — ISMAEL JOSENDES.
6) $48.00 20 pub. 22231 Dic.12-v.en.10.

PALAU Y MARTON

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores R. Branco N.o 1568 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza Palau y Martón cediendo el socio señor Enrique Palau Tafaner su parte pro-indivisa al socio señor José Martón Horvath quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE MARTON HORVATH. — ENRIQUE PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ.
6) $96.00 20 pub. 22146 Dic.12-v.en.10

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div unilateral, libro 59, folio 5", se cita, llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.2014|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57, Folio 513), se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio. (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Ramos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Urioste contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22130 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679" se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio O. Espínola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 1. de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $.4?.00 30;pub 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucia Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584"), se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA; para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586 a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria, (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33190 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Minor Freidson Ana c. LEON JUGEND HERBERT. Divorcio por causal, (Libro 44, Folio 572, N.o 1111), se hace saber al público que por resolución N.o 8619 del 3 de Octubre pasado, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio contra el demandado, citándose y emplazándolo por el término de treinta días a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307, 308, del Código de P. Civil y 282). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1961. — Luiz M. Barcala, Actuario Adjunto.
7) $60.00 10|pub. 22474 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio". L. 7, F. 368, N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721) se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza; así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Orides Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1960 - Francisco Careac contra NELIDA ANASTASIA MARTINEZ. Divorcio. (Lo. 20, Nº 670, Fo. 478)", se cita, llama y emplaza a doña Nélida Anastasia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente, y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33184 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 20888 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALEGIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mlls. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mlls. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mlls. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia se cita, llama y emplaza que se consideren con algún derecho a cualquier por el término de noventa días, a todos los quier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $396.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 56, folio 52", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) (R.|20|4|55) 30|pub 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20314 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

— Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21832 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto.; sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.), y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

— Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días; a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30 pub. 21842 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mtse. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

— Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario

8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio, (Lo. 31, Folio 319)" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Farea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi; Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.

9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SALA GEWISS de SZUMINSKI. Incapacidad, (Lo. 57, Fo. 552)", se hace saber que por Resolución Nº 17.852, de fecha 10 de Noviembre de 1961, se designó Curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski y a la vez por el mismo auto se declaró a doña Sala Gewiss de Szuminski en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona y que, por auto Nº 18.451, de fecha 22 de Noviembre del corriente año, se discernió el cargo de curador de la incapaz a su hijo don Boleslao Szuminski, quien queda investido de las facultades legales y sujeto a las responsabilidades que establece la ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) (R. 2014|'55) 10|pub. 33196 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 13 de Octubre de 1961, fueron declarados en estado de incapacidad MARIA SARA BARRAQUET y BERNARDO BARRAQUET, designándose curador de los mismos a Luis Roberto Barraquet. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.

10) $30.00 10|pub. 21980 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ DE SOSA, MARIA. Incapacidad" (L.o 61, F.o 504), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a María González de Sosa, designándose curador legítimo de la misma, a su hijo Alcides Ruben Sosa González. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) (R. 2014'55) 10'pub 33238 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GARCIA VAZQUEZ, PERFECTO. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 409)", se hace saber al público que por resolución de dicho Juzgado, dictada con fecha 11 del mes de Octubre último, se ha declarado en estado de incapacidad a don Perfecto García Vázquez, designándose Curador del mismo a su hermano Avelino García Vázquez, a quien se le discernió el cargo por la resolución mencionada. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $48.00 10|pub. 21897 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, doctor don Ruben Stratta Márquez, en los autos caratulados: "MISURACA, FRANCISCO. Presunto incapaz, (Lo. 1, Fo. 179, Nº 715)", se hace saber al público que por resolución Nº 7.031, del 15 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Francisco Misuraca, designándose curador dativo a su hermano Damián Misuraca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 27 de Noviembre de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $48.00 10|pub. 21942 Dic.6-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LARRE COOK CARLOS VICTOR y RAMON RODOLFO" "Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 2014 de fecha Agosto 22 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Rodolfo y Carlos Víctor Larre, designándose curador titular de los mismos a don Martín Larre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Setiembre 4 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

10) $ 48.00 10|pub. 22700 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ROMAN MAXIMO BENTANCOURT" (L.o 30, F.o 654), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta se declaró en estado de incapacidad a don Román Máximo Bentancourt, designándosele curadora a doña Ramona Celeste Bentancourt. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 22253 Dic.12-v.dic.26.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE JULIO CATALDI PEREYRA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1313, Ap. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al Dr. Raúl Rodríguez De Vecchi y al señor Carlos Rivero, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — José Cataldi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10 pub 22043 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANTONIO PISANO RODRIGUEZ, domiciliado en Constitución 1964, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Miriam Vera y Sergio Del Bó sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan A. Pisano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10|pub. 22515 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA E. RODRIGUEZ PICHUAGA, con domicilio en Uruguay 1779, Ap. 8, al señor Juez digo. Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Ema Pabor y Juana Leira, domiciliadas en Florida 1473, quienes serán interrogadas sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María E. Rodríguez Pichuaga". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10'pub 22042 Dic.7-v.dic.2'

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308; Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Gaite. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

11) $288.00 30|pub. 19858 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RUVAL RAUL RIVERO, Información de vida y costumbres, (Lo. 33, Fo. 468)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Ruval Raúl Rivero, domiciliado en 18 de Julio 365, dice: Optando al título de Escribano, solicita se interrogue a los testigos Gaspar F. Bianchi y Washington Imas, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, se publiquen edictos, expidiéndoseme testimonio. — Ruval Raúl Rivero". — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 22006 Dic.7-v.dic.21

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

4655. — (Segundo llamado). — 2 (dos) ventiladores centrífugos.
Apertura: 9 de Enero de 1962, a las 17 horas.
4742. — Material de plomo.
Apertura: 5 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4743. — Municiones de acero templado.
Apertura 9 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4744. — Cloruro cúprico anhidro.
Apertura: 25 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4745. — Trasmisores y receptores para lanchas salvavidas.
Apertura: 30 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4746. — Equipos generadores para la carga de baterías en lanchas salvavidas.
Apertura: 31 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4747. — Eslingas de acero.
Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33227 Dic.13-v.dic.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 510|61

Guadañas, rastrillos, horquillas, palas, picos y carretillas. — Apertura: El 25 de Enero de 1962, a las 10 (diez horas). — Precio del pliego: $ 4.00.
La apertura se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde puede adquirirse el pliego en horas de oficina. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33062 Nov.28-v.dic.19.

Adquisición: De dados para terraja, varios y caños, machos para terraja, lentes protectores, pitos para guardatren y sellos plomo para precintar en cantidades y según detalles que se ofrecen en lista N.o 15.
Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con detalles indicados en la lista 15 que se encuentran gratuitamente a disposición de interesados en Gerencia General (Oficina de licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.
El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas
Recepción de propuestas el día 18 (dieciocho) de Diciembre de 1961 a la hora 10 (diez) en la oficina más arriba indicada.
El pago de los materiales se hará de acuerdo con fórmula contado.
Nota: Se pone en conocimiento de que a estas listas seguirán otras indicando distintos materiales en que se interese el Organismo y para cuyo suministro se desea recibir cotizacione. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33206 Dic.11-v.dic.20.

LICITACION PUBLICA N.o 669|61
Construcción de edificio
Estación Termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados de la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso en horas de Oficina.
Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).
Recepción y apertura de ofertas el día 18, (dieciocho) de Enero de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), en la Oficina antes citada. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33254 Dic.14-v.dic.28.

N.o 643|61. — Cabos de madera para herramientas.
Apertura 6 (seis de Febrero 1962, a la hora 10 (diez).
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33247 Dic.14-v.en.5.

Adquisición de esmaltes, pinturas varias, aguarráz, diluente, barnices varios, masilla, aceite, lino cocido y crudo, asfalto, azul prusia, cera virgen, cola conejo, goma laca, pómez, jabones varios, estearina, velas, magnesita, cola carpintero y fría, diluente, solución para herrumbre y cemento para zapatero en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 16.
Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 16 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.
El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.
Recepción de propuestas, el 22, (veintidós), de Diciembre de 1961, a las 11, (once), horas en la Oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 33255 Dic.14-v.dic.22.

Adquisición de tubos para farol y lámparas varias, vidrios para faroles, varios, vidrios inastillables, dobles, triples y varios, espejos y plafones en cantidades y calidades indicadas en lista N.o 17.
Pedido de cotización
Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 17 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina.
Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten.
El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.
Recepción de propuestas el 26 (veintiséis), de Diciembre de 1961 a las 10 (diez) horas en la Oficina antes citada.
El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33274 Dic.18-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 484
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la concesión de servicios de Cantina en Edificios de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33267 Dic.18-v.dic.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE RECIBOS Y AVISOS EN FANFOLD AÑO 1962

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios y Departamento Financiero, Recibos de Seguro contra incendio, recibo de Alquileres y Cuenta Corriente Propietarios, correspondientes al año 1962
La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, (calle Juan Carlos Gómez 1422), en horas hábiles de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Diciembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3.er piso).
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Diciembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33257 Dic.14-v.dic.21.

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 18 — (Transporte y Estiba)
CONSTRUCCION DE AMPLIACION EDIFICIO

Se llama a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación en el edificio de sus oficinas, de acuerdo con los planos, pliegos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia (Sarandí 332).
Precio de los recaudos $ 30 00.
Recepción y apertura de propuestas el día 8 de Enero de 1962 a la hora 10 y 30 en las Oficinas de la Institución. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — El Consejo Directivo.
12) $21.60 3|pub. 22624 Dic.15-v.dic.19.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 41|5
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la realización de las obras de reacondicionamiento de la instalación eléctrica de la sede de Casa Central de la Institución, sita en Misiones 1435, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en el Departamento de Arquitectura de la Caja.
La apertura de propuestas, se efectuará el día 21 de Diciembre de 1961, a las 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33259 Dic.15-v.dic.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 56. — Alfombras y camineros.
Primer llamado. Hora 10. Pliegos $ 6.40.
Fecha de apertura: Día 28 de Diciembre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 6|pub. 33277 Dic.18-v.dic.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de gabinetes higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito de Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, dentro del horario de oficina, previo pago en Tesorería de la suma de $ 30.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se llevará a cabo el 21 de Diciembre de 1961 a las 11 horas. — Salto, Diciembre 5 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 22301 Dic.13-v.dic.19.

Llámase a licitación por segunda vez para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de Oficina, previo el pago en Tesorería, de la suma de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 21 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Salto, Diciembre 5 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardos C. Williams, Secretario.
12) $24.00 5|pub. 22300 Dic.13-v.dic.19.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS
PEDIDO DE PRECIOS

El Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a pedido de precios para el suministro de pan, leche, carne, fideos, arroz, pastas frescas, papas, boniatos, verduras, servicio fúnebre (para proveer ataúdes).
Dicho suministro abarcará desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962.
Los pliegos de condiciones como así mismo los datos referentes a dichos suministros pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.
Las propuestas con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado se recibirán en dicha Administración hasta el día 20 de Diciembre, cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día a la hora 10. — Artigas, Diciembre 13 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33271 Dic.18-v.dic.19.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN RAMON
LLAMADO A PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a pedido de precios para proveer a este Centro durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 de los siguientes artículos:
Carne, leche y pan.
Las propuestas presentadas serán abiertas el día 20 de Diciembre del corriente en presencia de los interesados que así lo desearan en la Administración del Centro a la hora 9. — Dr. Oscar Lenzi, Director.
12) (C.C.) 2|pub. 33268 Dic.18-v.dic.19.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA N.o 30
Impresión libretas quinielas

La Dirección de Loterías y Quinielas, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.
Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.
El precio será neto. — Apertura: 20 de Diciembre de 1961, hora 9. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección "Sección Presupuesto" de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería en presencia de los interesados. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 33261 Dic.15-v.dic.19.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. Y C. EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA

Facultad de Agronomía, Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Cerro Largo (Bañado de Medina).
Llámase a licitación pública por segunda

vez para la adquisición de un camión diesel de dos a tres toneladas de carga útil.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en las Oficinas del Establecimiento, donde se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes que pueden solicitarse en días hábiles de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33230 Dic.13-v.dic.19.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 789. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. Cif, Montevideo.

Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 791. — Artículos de papelería. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 21 de Diciembre de 1961, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33205 Dic.11-v.dic.20.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 794. — Oxígeno. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 795. — Drogas y productos químicos. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 796. — Drogas y productos químicos. — Primer llamado. — Cif, Montevideo.

Apertura: 25 de Enero de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 33242 Dic.14-v.dic.26

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 244. — Libros de texto.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961. — Hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 33217 Dic.12-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL
EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 2

Artículos: Tablas Pino Brasil, tablones, tirantes pino brasil, tirantes pino tea, chapas compensado pino brasil, tornillos, clavos, puntas finas, cola fría, pinceles, lima plana, lima media caña, formones, cepillos para carpintero, escuadras, mechas para madera, mechas para alfajías, raspa madera, serrucho grande, cinta sierra sin fin, limas triángulo, guillames.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1961, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33136 Dic.6-v.dic.20

Primer llamado
Licitación pública N.o 1

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela, dulce membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos comunes, carlocas o similares, queso fresco y duro, sal gruesa y fina, sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33187 Dic.6-v.dic.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION
RADIOELECTRICA
AVISO
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de 90 sacos de tela tropical, color gris oscuro modelo cruzado, con pantalones sorrientes y medio forro: Talle del 48 al 54.

Licitación N.o 133. — Vence el día 27 de Diciembre de 1961.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Sodre, calle Mercedes 815, Proveeduría, desde las horas 7.15 a las 13, todos los días hábiles de oficina. Hora de apertura de las propuestas 10 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes N.o 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 33244 Dic.14-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 90, Paysandú, Tramo, complementario del de Porvenir, Piedras Coloradas, Algorta de Km. 45.650 a empalme con Ruta 25 (Km 67.360).

Extensión 22 kilómetros, artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartado A, grupo "B"; Nal. 23, Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 3 de Enero de 1962 a las 9.00 horas — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $43.00 10|pub. 21973 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 27|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 14 Durazno y Flores, Tramo que comprende el Puente sobre Arroyo Maciel, extensión 12 kilómetros", artículo 1.o, cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B" Nal. 10, Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 19 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21970 Dic.7-v.dic.21

Licitación pública N.o 28|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 20, Río Negro, Tramo empalme, Ruta N.o 24, próximo a Arroyo Maletas hasta Arroyo Sánchez y Puentes sobre Arroyos Totoral y Abrojal, extensión 18 kilómetros" Art. 1.o, cap. 1, Vialidad, Apartado A, Grupo "B" Nal 13. Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 21 de Diciembre de 1961 a las 9.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21971 Dic.7v.dic.21

Licitación pública N.o 29|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 81, Canelones, Tramo de unión entre Rutas 33 y 7, extensión 23 kilómetros". Artículo 1.o: Cap. 1 Vialidad; Apartado A, Grupo "B" Nal. 21. Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II, Estudio 5.o piso, previo depósito del importe respectivamente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 28 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) $48.00 10|pub. 21972 Dic.7-v.dic.21.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 701
Primer lamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos balsas de hierro designadas a la zona de embalse del Río Negro, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismo en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas de este primer llamado: Día 16 de Enero de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33210 Dic.11-v.dic.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SEGUNDO LLAMADO

Licítase para proveer a este Hospital (segundo llamado) de: leche, carne, pan, leña, verduras de estación, frutas de estación y servicios fúnebres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1962 hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Las condiciones serán planteadas a los interesados en la Oficina de la Administración del Establecimiento, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Diciembre de 1961, hora 10 en el local de la Administración del Hospital Durazno. — Dr. Amadeo Grosso, Director. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 33260 Dic.15-v.dic.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y
AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
AGROPECUARIOS
Licitación N.o 193|961 (2)
Segundo llamado

Para la venta de trigo semilla curado variedad "Durumbuck" (fideos).

Apertura: Enero 2 de 1962. Hora 10. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33272 Dic.18-v.dic.20.

DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación N.o 72

Reparación completa de hasta 3 (tres) tractores "Ferguson" modelo T.E. 20. Segundo y último llamado. — Apertura: 26|12|961, hora 9 y 30, Departamento de Producción Vegetal (Sección Cultivos y Maquinarias)

Retiro de pliegos de condiciones, en Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, primer piso, esc. 2 en horas y días hábiles de oficina.

Apertura de la licitación en la fecha y hora indicada, en la Secretaría Administrativa, 6.o piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33269 Dic.18-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL
EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes.

Las lamparillas y tubos fluorescentes deberán tener impresa o sellada en la rosca, metálica las iniciales SIEM.

Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33212 Dic.11-v.dic.22

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 240. — Acondicionadores (refrigeración) de aire. — Apertura: 27 de Diciembre de 1961. Hora 10 y 30.

Licitación N.o 241. — Limpieza mensual máquinas de oficina. — Apertura: 27 de Diciembre de 1961. Hora 11.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 33278 Dic.18-v.dic.22.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas que se recogen en el Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 9.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitación de esta Escuela, Av. Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30. — El Habilitado de la Escuela Militar.

12) $35.00 10|pub. 22708 Dic.18-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para:

A) Suministro de artículos de oficina.

B) Suministro de material médico-hospitalario.

C) Suministro de distintos rubros de forrajes.

Las bases generales de licitaciones y los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de la hora 7 a 12 y 30.

Apertura de las propuestas: Día 28 de Diciembre de 1961, a las 9 y a las 11 horas respectivamente y día 29 a las 11 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 33273 Dic.18-v.dic.20.

OFICINAS CENTRALES
Licitación pública N.o 10
Adquisición de víveres para el Comedor
Estudiantil
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de víveres destinados al servicio del Comedor Estudiantil Universitario durante el año 1962, de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1: Verduras varias; Item 2: Papas y boniatos; Item 3: Fideos secos; Item 4: Frutas varias; Item 5: Manzanas blancas; Item 6: Queso duro; Item 7: Huevos; Item 8: Pan grande; Item 9: Fiambres; Item 10: Artículos de almacén; e Item 11: Aceite.

El detalle de los mismos está a disposición de los interesados, en los pliegos de condiciones generales y particulares que pueden recabarse en la Sección Compras de la Universidad, 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Las ofertas, en los sellados de ley, serán abiertas el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 10, cualquiera sea el número de oferentes. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 33276 Dic.18-v.dic.20.

U. T. E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5230 — 250. revólveres calibre 32, alternativamente calibre 38 y balas para los mismos.

Apertura: 25 de Enero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 8 a 10 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33232 Dic.13-v.dic.27

LICITACION N.o 5201

(Transferencia de fecha) Cable bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar para el 30 de Enero de 1962, a las 10 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la licitación referida, fijada en principio para el 20 del corriente mes. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33263 Dic.15-v.dic.29.

13-Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LLAMADO DE ACREEDORES

Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini

12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 13 de Diciembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JUAN EDUARDO GALLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1485 y ADELA BARBOZA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1487, ap. 13.

AUGUSTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Negro 1539, ap. 1.o y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1539.

3.a Sección

DANIEL SONSOL POLITI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 355 y LEONOR AZAR CAÑAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 340.

4.a Sección

DANIEL FEUR, 67 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado San José 935 y RENEE HEBEL KLEIN, 55 años, soltera, húngara, domiciliada San José 935.

HECTOR BISMARCK JUANI, 25 años, soltero, 25 años, lustrador de muebles, domiciliado Canelones 960 y ALBA NOEMI MAZZINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 960.

PERFECTO REY, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado San José 838 y VICTORIA CHANTRERO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José 838.

6.a Sección

NELZO EDILBERTO MILLER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1235 y ROSA MARGARITA UMPIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1235.

7.a Sección

HORACIO FELIPE VAIRO, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1754 y LIDIA JULIA GURMANDI ELORZA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1788.

AUREL CINCA, 37 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Constituyente 1774 y AM... VIDAL, 30 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Constituyente 1774.

... CAMPELO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1762 y SOFIA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1762.

JULIO CESAR PRELIASCO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1645 y CARMEN SOSA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1645.

CARLOS OCTAVIO CRIVELLI, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salto 1237 y CARMELITA AIDA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.

ROCEDAIN MENDEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Salto 1253 y ROSA MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Salto 1253, p. 4.o, ap. 4.

8.a Sección

ANGEL ELOY RODRIGUEZ FIERRO, 38 años, soltero, conductor, español, domiciliado General Fraga 2195 y MERCEDES GONZALEZ PAZOS, 27 años, soltera, española, domiciliada General Batlle 3304.

COLON MIRAMAR REGGIARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4207, ap. 4 y SILVYA MIRYAM VILARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2996.

TACUABE HAMLET ARRILLAGA LORIENTE, 29 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado César Díaz 1262 y NANCY JULIA PIATTI CASTAÑEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1262.

HUGO EDUARDO BARU FODERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 1762 y MIN MININNI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1607 ap. 2.

9.a Sección

GILBERTO PROSPERO CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5756 y LADY MARIA MARQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5756.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Euskal Erria 3774 y MIRTA PERLA ROMERO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Euskal Erria 3774.

JULIO ARTIGAS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Antonio Cabrera 3983 y GULSUM DIANA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Antonio Cabrera 3983.

MARTIN BIDART, 53 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Sosa 3935 bis y EUSEBIA CARLOS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada A. Sosa 3933.

OSCAR JAIME VIERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zorrilla 2644 y TERESA ANTONIA DOUJANOFF, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Zorrilla 2644.

JULIO NELSON POMBO, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Salerno 2341 y EDITA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Salerno 2341.

11.a Sección

VICTOR GORSKI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gurmendez 2370, ap. 3 y SUSANA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2232.

CLOTILDO MIRANDA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3718 ap. 1 e ILDA MARTA GALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3481.

13.a Sección

BLAS RODOLFO MALDONADO, 23 años, obrero, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1887 y EDUARDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2244.

AMERICO DE LEON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 2da. Diagonal N.o 3683 Barrio Obrero N.o 2 y MARIA TERESA SILVA, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada China 1777.

MANUEL DOLDAN, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Grecia 3888 y LUZ DIVINA CARRACEDO DEVESA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Japón 1536.

14.a Sección

TOMAS CAMAÑO CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2732 y MARIA DELFINA ALANIZ FUENTES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2732.

AGUSTIN PAZ RUIZ, 27 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado García Morales 1209 y NAIR OLGA IBARRA AGUIRRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 2122.

15.a Sección

HECTOR ESCOFET, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 y MARIA JOSEFINA BRUNO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1893.

MIGUEL MARONE, 38 años, viudo, chofer, italiano, domiciliado Galicia 2126 y MARIA ANTONIA BIGATTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2126.

ALEJANDRO MEDEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2056 y SHIRLEY GODOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2056.

ALBERTO PEDRO CAMPELO, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. de María 1234 y RAQUEL ROLDAN, 34 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1214.

EDISON CARLOS MELGAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 946 y VIOLETA BLANCA CAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2067.

ANGEL RAFAEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Guaná 1974 y GELCY RAÑA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Guaná 1974.

FAUSTO DEVIA VARELA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2012 y MARINA DOROTEA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2012.

AMERICO CESPEDES, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado T. Gómez 1335 y JULIETA PINTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caboto 1064.

16.a Sección

JUAN ANTONIO DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2263 y ANATOLIA DUARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 628.

17.a Sección

OSCAR GERONIMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4484 y AMANDA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3672.

AGUSTIN QUIARO DELEO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rancagua 3893 y ROSA IRIS NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4431.

ROMEO SOSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 4059 y RAQUEL LACUESTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4059.

CORNELIO CAPRILE, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2, 5151 y NIEVES SANCHEZ, 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 2, 5151.

21.a Sección

ARMANDO ALCIDES VILLALBA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juramento 1281 y ERNA RAU, 38 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada José María Silva 4092.

MARIO COMPLETA, 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Juan Lavalle 71 y ROSALBA MAZZONE, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Lavalle 631.

CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4820 y EULALIA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, española, domiciliada Cincinatti 4345.

JUAN RAMON BENTANCOR RISSO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sauce y GLADYS SCARPONI NUCCI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1482 bis.

22.a Sección

JULIO CESAR BENINCASA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3425 y TERESITA FERRANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3425.
JOSE LOPEZ VAZQUEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isabela 3451, ap. 4 y ELISENDA DELGADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isabela 3451, ap. 4.
JORGE ANGEL TURTURIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3990 y SONIA GRACIELA QUIBEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3990.

23.a Sección

GIUSSPPE PIETRO DE DOMINICIS, 22 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Goes 2341 bis y ANNITA MARIA FISCHETTI, 24 años, soltera textil, italiana domiciliada Goes 2341 bis.

24.a Sección

JUAN CARLOS PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1387 y LINA MARGARITA ESPINDOLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1387.
WERNER KATSCHINSKI HUHN, 54 años, viudo, mecánico, alemán, domiciliado Gabriel Pereira 3097 y GOLA MARIA BRIGNARDELLO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3097.
14) $4.00. 3|pub. v.dic.20.

Montevideo, 15 de Diciembre de 1961

1.a Sección

EXPEDITO DE ALMEIDA DOTTORI, 30 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado Cerrito 661 bis y JUREMA PERES BARBOSA, 35 años, soltera, brasileña domiciliada Cerrito 661 bis.

4.a Sección

WASHINGTON POSTIGLIONE, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Convención 1135 y MARIA ELENA MARRERO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1135.

5.a Sección

FERMIN FROCLO SOUZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1125 ap. 13 y MARIA DOLORES SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1125 ap. 13.

9.a Sección

ALFONSO MAGLIANO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lezica 5963 ap. 5 y MARIA IMELDA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5963 ap. 5.

10.a Sección

RICARDO NESTOR RABADAN, 31 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Pan de Azúcar 2360 y MARIA ESTHER PERDIGUERO, 30 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Juanicó 3511.
ALDO MILTON IFER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5958 y SULPIA RAFAELA TELLECHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5958.
UMBER SALVADOR NOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3682 y LILA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3684.
PEDRO VALENTIN OCAMPOS, 68 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Asilo 3743 y ANTONIA MARTIN, 70 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3743

11.a Sección

HUGO NASO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3836 y ELSA DORA PENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3900.

12.a Sección

JORGE BRUNO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1537 ap. 1 y LIDYA ESCARLEY IBAÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1537 ap. 8.
JUAN MANUEL MARTINEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3153 y ETHYL ALZURI DELBUGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2139.
WASHINGTON BELTRAN PALLEJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garabelas 3244 bis ap. 1 y FLORENCIA ELISABETH HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1634
LEONEL MILTON TROMBOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2521 y NORMA EMMA PIAZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2524.
DAVID WOLF, 49 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Arenal Grande 2595 y ROSA MARIÑANSKY, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Gustavo Gallinal 1796.
GUSTAVO PALAVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 2971 y ELIDA ESPERANZA REYES, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliado Mariano Soler 3223.
JUAN PABLO MACHADO, 43 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Rivadavia 2088 y JUSTINA MARSIALA VIDARTE, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 2088.
JOSE CARLOS BONAUDI, 23 años, soltero, of. de policía, oriental, domiciliado San Martín 2676 y ELBA RUFINA GUARDIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1976.
BELTRAN AMOR, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2183 y MARIA ASUNCION TAMIET, 32 años, divorciada, española, domiciliada Pedernal 2189.
ARMANDO SANTURIO, 49 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fomento 1670 y ROMANA MARTINEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1670.
HECTOR GIL, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3221 y GLORIA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3211.

14.a Sección

JOSE TELLE SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Alfredo García Morales 1387 y DOLORES MONTERO RICO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Alfredo García Morales 1387.

17.a Sección

JOSE CIPRIANO SAUZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curupú 4283 y BLANCA NELLY BELTRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4489.
RAMON ELSO BURGOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4073 y NANCY DILIAN AGUERRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4103.

19.a Sección

JUAN BAUTISTA MACHADO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2132 bis y NELIDA SONIA COLLAZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2132 A.

20.a Sección

MANUEL CARLOS VIÑALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 124 bis ap. 12 y GLADYS MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, visitadora sanitarista, oriental, domiciliada E. Romero 124 bis ap. 12.
JUAN JOSE LOPEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Angel Salvo 117 y SUSANA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 517.
WALTER RICARDO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado De la Marina 13 y NORMA IRIS ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4329.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO PORTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 620 y MARIA TERESITA AMARILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 620.

22.a Sección

ANGEL DEL NEGRO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3455 bis y RITA ESTER MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3457.
ROMULO TALO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado María S. de Munar 3022 y MARIA CLARA RIVERO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada M.S. de Munar 3022.

24.a Sección

SERGIO MANUEL ITTE LAGE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3411 ap. 1 y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3411 ap. 2.
RAMON NELSON CONDE, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1437 bis ap. 4 y FANNY ELVIRA SCALONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis.

14) $4.00 3|pub. v.Dic.19.

5—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $540.00 30|pub. 19954 Nov.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Casaravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, lindando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste, la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 26 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms. 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 8 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de

Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 31 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mutica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 ms. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONET, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sinelro, y al Este calle Juan R. Defferminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 688, Nº 666)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez: al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil novecientos veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 362 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Delleplane; por el Este, 21 ms 475 mms. con el Brr. Francisco Matta; y por el Oeste, 21 ms. 97 cms. con Catalina Etchepare de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (Lo. III, F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro, con el N.o 2742 el 21|XII|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

16) (R.20.4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decimetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifanía Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $216.00 30|pub. 20348 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (Lo. 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2362 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Admi. nistración de Inmuebles Nacionales consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Eloro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N.O. 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos) "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 422 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.335 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.

16) $228.00 30|pub 20339 Nov.15-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO, ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Aresse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.066 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle

16) $324.00 30|pub 19692 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE de CUADRA; BERNARDINA C de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 414, ubicados en la manzana N.o 39 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo; 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí: 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms con el bien padrón 412 y en 20 ms con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.

16) $396.00 30|pub 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGENO de BARDELLI, DELIA MARIA, INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 455, N.o 740). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no

comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Act.
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.5

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, — DUVAL CAYETANO COCCHI, — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción. (L.o 23, F.o 458, N.o 7749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo "propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazategry — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929, que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Feceiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961 de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta(padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en esto emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo. 1, Fo. 348, N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o 2..., al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E., por medio, con avenida Dr. Roldán; al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739. Nov.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dicta en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 564, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 568 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción, (Libro 16, Fo. 125)", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José Gonzáles, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.22

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Principios básicos que debe poseer todo buen cicerone", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Dinisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21883 Dic.6-v.dic.20.

ALAIN PETIT DE LA VILLEON, solicita la inscripción de un modelo que titula "Wash all practigant" del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21772. Dic.5-v.dic.19.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961.

Pequeño derecho

Wálter Méndez y Héctor Delor declaránse autores de música y letra responsables de "Sol por el camino", zamba.

Wildo Aguilar y Cándido Pereira declaránse atuores de música y letra responsables (indistintamente) de "Mi amor moreno", son.

Wálter Méndez y Héctor Delor declaránse autores de música y letra responsables de "Ay... amor!", marcha.

Wálter Méndez y Héctor Delor declaránse autores de música y letra responsables de "Que te pasa muchachita" tango

Roberto García Devitta declárase autor de música y letra responsable de "Revivir", tango.

Wálter A. Brugnol, y Luis Caruso declaránse autores de música y letra responsables de "La Mallorquina", samba.

Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Salsa con gusto no pica", chamamé.

Vicente Grispo declárase autor de música y letra responsable de "Para que seguir viviendo", bolero.

Horacio López Pedro Olivera y Wálter Balls declaránse autores de música y letra responsables (indistintamente) de "La canción de amor", candombe.

Raúl Romero y Gualberto Fernández declaránse autores de música y letra responsables de "Fun-Fun", tango

Sebastián L. Garreta y Toto Damario y Andrés Chinarro declaránse autores de música y letra responsables de "Prefiero perderte", tango. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 22144 Dic.11-v.dic.22

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE KASIO, solicita la inscripción de un modelo de banda de diseño artístico para la protección de neumáticos, de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 21969 Dic.7-v.dic.21.

ORLANDO ROMANELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad. — Montevideo 4 de Diciembre de 1961

Gran derecho

Sergio Otermin, declárase autor responsable de "Ardele o la margarita" obra teatral 1 acto

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Después de la noche" radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "La tenebrosa señora Ruth", radioteatro.

Angélica Ferreira declárase autora responsable de "Romance en la tormenta" radioteatro.

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura" radioteatro

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "Una mentira más" radioteatro

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "El precio de la libertad" radioteatro

Ramiro Lacoste declárase autor responsable de "La gran aventura", comedia en tres actos.

Julio César Rodríguez autor responsable de "Si tu me faltaras", radioteatro — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $48.00 10|pub. 22143 Dic.11-v.dic.22.

GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción de la obra titulada "Caravana dorada" (libreto para radio y TV), del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 22237 Dic.12-v.dic.26

LEANDRO RAFAEL REYNES, solicita la inscripción de la obra titulada "Comentario Cervecero de un Periodista Viajero" de la que se declara autor y del seudónimo "Gdarel Syrene" que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22201 Dic.12-v.dic.26.

OSVALDO DE SOUZA FERNANDEZ, solicita la inscripción del título "Mundo Americano" con que se caracteriza una publicación periódica. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22193 Dic.12-v.dic.26.

IRIS SOSA GUERRA, solicita la inscripción del seudónimo "Iris Freya", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22098 Dic.11-v.dic 22.

NILO FABBRI, solicita la inscripción de las obras tituladas, "Llegaré?", "¿Qué más da?" "Negli occhi tuoi", "Vengo anch'io", "Reconoscente" y "Ojos tristes" (letras y músicas), y "Mar y sol" y "Volver", (letras) de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Dir.
17) $12.00 10|pub. 22278 Dic.13-v.dic 27.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, solicita la inscripción de la 2a. parte de la obra titulada "Tras los cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22352 Dic.13-v.dic.27.

NELSON COSTA MONTIEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Batallón Florida", (marcha) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22451 Dic.14-v.dic.28.

ELECTRA F. DE BUZIO, solicita la inscripción de una escultura titulada "Cho Cho San", (Butterfly), de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22424 Dic.14-v.dic.28

BILFRIDO CARRIER, solicita la inscripción del seudónimo "Sur" con que caracteriza su actividad intelectual y del que se declara usuario. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 22358 Dic.14-v.dic.28.

JOSE MURO PALERMO, solicita la inscripción de 44 modelos de perfiles de ventana, de los que se declara autor — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 22491 Dic.14-v.dic.28.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Indagro Sociedad Anónima, solicita la inscripción de un recetario culinario titulado "Sabrosuluciones Coloió", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22616 Dic.15-v.dic.29.

COPRGMAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Relativo a alimentación animal_Fertilizantes", de la que se declara autor. — Montevideo. 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22715 Dic.18-v.en.2.

GIORELLO y CORDANO S. A. solicita la inscripción de un modelo de tarjeta grabada o impresa sobre láminas de madera de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22714 Dic.18-v.en.2.

CODESA S. A., solicita la inscripción de un programa de música funcional, del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo. Pays. Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22713 Dic.18-v.en.2.

MAXIMO GREGORIO SERVETTI CORDERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vuelta redonda", de la que se declara autor. — Montevideo. 13 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22683 Dic.18-v.en.2.

ALVARO MAYOR CORBO, solicita la inscripción de un "Modelo de cartel para colocar en vehículos para publicidad en vía pública" y un programa para radio y televisión titulado "Tarjetero profesional TV", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22681 Dic.18-v.en.2.

HECTOR SAPELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MUNHO decláranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Pobre yoyó", tango.
DANIEL LOPEZ y FERNANDO UBAL declaranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Plumeros de colores", vals.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI declárase autor de música y letra responsable de "Aurorinha", marcha.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Sofrendo", marcha.
JOSE ANTONIO MANFREDI y ENRIQUE PUJADO declaranse autores de música y letra responsables de "Borracho de sueños", tango.
VICENTE GRISPO declárase autor de música y letra responsable de "El cielo y tú", bolero.
WILDO AGUILAR y CANDIDO PEREIRA declaranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Este amor por tí", carnavalito. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 42.00 10|pub. 22663 Dic18-v.en.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIDIA URCILIA ABBA MEDINA, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Elisa" debe decir "Lucía". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33096 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussain Beatriz, Manouk Koussaian, Manuz y en la firma Mianug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manouk, Manoug" debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug, Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Koussaran Manouk, Manouk Koussaian, Kasar Koussaian, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Manug, Manug Keosseian, Kasar Keosseian, Manug Keosseian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSEIAN pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian", debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $ 126.00 15|pub. 21140 Dic.4-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PETRONA SOSA y REMIGIO LASALA, pues donde dice "Juan Lasala" debe decir "Remigio Lasala"; B) La de nacimiento de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues donde aparece el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; C) Partida de legitimación de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues en donde figura el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; y D) Partida de defunción de "REMIGIO LASALA" pues en donde figura el nombre como "Juan" debe decir "Remigio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 33214 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel", debe decir "era casado con Jacinta Birriel" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de MARTIN MUEZ en el sentido de que donde se menciona el apellido del fallecido como Nuez debe decir: Muez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 33060 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: ALFONSO AQUINO y CLEMENTA o CLEMENTINA MARTINEZ VAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Clementina García Martínez, hija de Santiago García y nacida el 21 de Abril de 1913 en Montevideo, debe decir Clementa o Clementina Martínez Vázquez, hija de se ignora, nacida el 28 de Abril de 1913, en Redondela, Provincia de Pontevedra, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33171 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GLADYS BEKIR en el sentido de que donde se menciona al padre y a los abuelos paternos de la inscripta como Amet Behir, Ali Behir y Fátima Behir debe decir Amet Bekir, Ali Bekir y Fátima Bekir respectivamente y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 21661 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN CARLOS PASCAL y JUANA MONICA TELLECHEA, y de nacimiento de MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Mónica Tellechea" debe decir: "Juana Mónica Tellechea", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20 4|55) 15 pub. 33235 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 61, F.o 672), matrimonio de ANTONIO GARCIA y EDELMA PIRIS, donde dice "Pirez" debe decir "Piris". — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33239 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo 61, Fo 145): Matrimonio de ANTONIO TAVERNA y ANA MARIA LACUES: ANGELA TAVERNA y FRANCISCO D. MATOS: IRENE CASILDA TAVERNA y JOAQUIN CHAVES: MARIA MICAELA TAVERNA, ANTONIO BARREIRA; ANA MARIA TAVERNA - FERMIN MIGUEL ABREU. Nacimiento de MARIA, MICAELA, IRENE, CASILDA, HECTOR, ANGELA, MERCEDES, ANA MARIA, JOSE VICENTE y RICARDO FACUNDO TAVERNA LACUES; MARIA ISABEL BARREIRA TAVERNA: DOMINGO AUGUSTO, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO, RUBEN WASHINGTON, GLADYS ESTHER y JORGE HUMBERTO MATOS TAVERNA; NELLY MATILDE ABREU TAVERNA: BEATRIZ MARTA, MARIA ELENA, JOSE ANTONIO, IRMA ISABEL, JUAN CARLOS y EMILIA ESTHER CHAVES TAVERNA: y CARLOS ALBERTO TAVERNA; en todas, donde dice "Toberna" debe decir "Taverna". — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (L.o 61, F.o 656). Nacimiento de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ, donde dice "Joaquina Pereira" debe decir "Joaquina González"; Matrimonio de ELSA NELIS GARCIA GONZALEZ y PABLO OLIVERO FRAQUIA, donde dice "Elsa Nelly" y "Joaquina Pereira" debe decir "Elsa Nelis" y "Joaquina González". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 21484 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Partida de Nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Pazos Cardozo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ENEAS y ENRIQUE BOERO, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nom-

bre de María Olga, debe decir: María Juana. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21227 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI, y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B) En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadosi de Thoet y Félix Caravadosi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) 90.00 15.pub. 21662 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE YANNICELLI y JUANA CONTI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos "Serafín José y Enrique Vicente", estableciéndose que en la misma donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Magdalena Conti" debe decir "Juana Conti".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33240 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33209 Dic.11-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ APARICIO DE VEZZOSO, EMILIA. Rectificación de partidas, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Pablo Jesús, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Amelia", debiendo decir: Emilia. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22516 Dic.14-v.dic.29. Feb1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33181 Dic.6-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARQUEZ WASHINGTON". Rectificación de partida, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Wuahinton", en lugar de Wáshington. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22173 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PINTOS JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 50 Fo. 90" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Pintos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino" y con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 33081 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIL de ESTELA, MARIA de los A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. (Libro 50, Fo. 354)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María de los Angeles Gil de Estela y Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Estela con María de los Angeles Gil, y de nacimiento de Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Angela", debe decir: "María de los Angeles". Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 33226 Dic.13-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "PEDRO AROSTEGUI GARCIA". Rectificación de partida, (Ficha F-841|961), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Arostegui García, pues en ella figura su estado civil como "casado" cuando en realidad debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 22454 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA MANUELA MATTOS de De FEO, viuda de don Rafael De Feo expresando que Rafael De Feo había sido casado en primeras nupcias con Ema Mathon cuya partida de matrimonio viene a rectificar pues donde dice "hubo una hija llamada Buve", tal afirmación es inexacto, ya que, del citado matrimonio no nacieron hijos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15.pub. 22449 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIGIDA PEREGRINA BRANDARIZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Ficha F-662|961), se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Brígida Peregrina Brandariz, pues donde el nombre y apellido de la madre dice Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; B) La de matrimonio de Brígida Peregrina Brandariz con Eugenio Marcos Laurini, pues donde el nombre de la esposa aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, donde al referirse a la fecha de nacimiento de la esposa dice, nacida el 26 de Enero de 1909, debe decir: nacida el 17 de Enero de 1909; y donde la madre de la esposa aparece como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; C) La de nacimiento de María Celia Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre figura como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandaris, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; D) La de matrimonio de María Celia Laurini Brandariz con Luis Remigio López, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandais, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz; E) La de nacimiento de Irma Adela Laurini Brandariz, pues donde el nombre de la madre aparece como Irma Brandariz, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz, y en donde el nombre de la abuela materna figura como Antonia Brandariz, debe decir: María Josefa Antonia Brandariz; y F) La de matrimonio de Irma Adela Laurini Brandariz con César Copette, pues donde el nombre de la madre de la esposa figura como Irma Brandarés, debe decir: Brígida Peregrina Brandariz. Y a los efectos legales, haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33126 Dic.1.o-v dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MIGUES. Rectificación de partida. (Ficha F-713|961)", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Migues, pues, donde su nombre aparece como "Margarito Rafael Migues", debe decir: "Rafael Migues". Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33191 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Balaldan", y en la segunda "Julieta Bagadán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA JORDANOVA, con don PARAHKEFF IVANOFF y de nacimiento de DANCHO IVANOFF JORDANOUA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio "Dimitrina Iordanova, y en la de nacimiento donde dice "Granoff" y "Dimitrina Gordanova", debe decir: en la de matrimonio "Demetria Jordanova" y en la de nacimiento "Ivanoff" y "Demetria Jordanova" por ser ello como corresponde.

Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Rafael Payseé Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub 22200 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "CANDIDA MAXIMINA FERREIRA DE MARTINEZ. Rectificación de partida". (Lo. 7. Fo. 391. N.o 544), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en la misma se ha establecido como María Cándida, debe decir: Cándida Maximina. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 24 de 1961. (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Esc. Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33128 Dic.1.o-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO LECUONA y MARIA ELENA LARA, y las partidas de nacimiento de MARIA DELIA, TERESITA RENEE, JUAN CARLOS, JULIO CESAR MARIA del CARMEN y JOSE MARIA LECUONA LARA, estableciéndose que donde dice "Lecuna", debe decir: "Lecuona". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Pando, 9 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO MAGLIANO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 158, N.o 398), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Magliano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Julia González, en la siguiente forma: donde dice que el apellido es Rodríguez, debe decir: Magliano, que es el verdadero; y donde dice hijo de desconocidos, debe decir: de Antonio Magliano. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuar
19) $72.00 15|pub. 21618 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE LAVECCHIA DE FEO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 1.373, Fo. 187)", se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida do nacimiento, Haydeé *Lavecchia de Feo*, donde dice "...se le ha puesto el nombre de Aidee", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de Haydee", que es el verdadero. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Noviembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 21963 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado MARIA OLGA MORANTE PRADO y JACINTA VICENTA PRADO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de MARIA Olga Morante Prado, en la siguiente forma donde dice "Vicenta Aranda" debe decir Jacinta Vicenta Prado" y debe suprimirse en la misma la anotación que dice "y por línea materna de Pascual Aranda, oriental, Fdo.". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 31|V|961. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R 20|4|55). 15|pub. 33237 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Intsancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que en este Juzgado, se ha presentado don ARTURO JESUS VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Arturo Jesús Bignolo, debe decir: Arturo Jesús Viñoly; donde dice Juana Bignolo, debe decir: Juana Viñoly y donde dice Arturo Bignolo, debe decir: Arturo Viñoly. Se hace constar, a los efectos del Decreto del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria del 6|XI|961. — Colonia, Noviembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33121 Dic.1.o-dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de doña OLGA YOLANDA QUINTANA, y las de nacimientos de sus hijos, LUIS, DERY NESTOR y ADALBERTO LORENZO LASALVIA QUINTANA, estableciéndose que en las mismas donde dice Quintana debe decir Illescas.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

19). R. 20|5|955 15|pub. 33082 Nov.29-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENARO FRACHIA. Rectificación de su partida de defunción" (Lo. 31 Fo. 175), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Irene Pesca de Frachia solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Genaro Frachia inscripta con el número trescientos veinticinco al folio sesenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos sesenta, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como "soltero", debe decir "casado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Noviembre 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33158 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados. "1961. - MARIO DO SANTOS MEIRELES CONSTANTE. Rectificación de su partida de nacimiento; (Libro 21, Nº 647, Fo. 70)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Do Santos Meireles Constante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde, en la misma, figura como apellido paterno "Mireles", debe decir: "Meireles", y donde figura como apellido materno "Constente", debe decir: "Constante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 22277 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. - JUAN FRANCISCO RIOS. Rectificación de su partida de nacimiento .(Lo. 21, Nº 634, Fo.79)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Ríos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "nacido el 26 de Febrero de 1925", deba decir: "nacido el 18 de Dicembre de 1919" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21935 Dic.6-v.dic.28.

EDICTOS — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Luisa Amelia Liesegang, en representación de su hijo menor ELBIO ORIBE MAZZA LIESEGANG solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en la siguiente forma: en donde figura la fecha de aquél "el 4 de Julio de 1946" debe decir "el 4 de Julio de 1941". Se refiere a la fecha de nacimiento de Elbio Oribe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33185 Dic.6-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de BERNARDINO ALVEZ EPIFANIO con IRACEMA URIARTE, al margen donde dice "Epifanio Bernardino" debe decir "Alvez Epifanio Bernardino" y en el texto de la misma donde dice "comparece —don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio" y 2.o) Partida de nacimiento de ELIZABET ALVEZ EPIFANIO al margen donde dice "Epifanio Uriarte Elizabet" debe decir "Alvez Epifanio Uriarte Elizabet" y en el texto de dicha partida donde dice "comparece don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $108.00 15|pub 22688 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS VICO y REINIS BUSNADIEGO de VICO, en el sentido de sustituir donde dice al margen "Vico Jesús, Busnadiego Reny", por "Vico Jesús, Busnadiego Reinis", y en el acta donde dice "Reny Busnadiego" por "Reinis Busnadiego" por ser dichas sustituciones como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 22687 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de DIMAS EUGENIO PERLAS VIERA con FRUCTUOSA INES OLIVERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera": Nacimiento de ALBA AURORA y DIMAS EDGAR PERLAS OLIVERA, donde dice "Inés Fructuosa Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", y de defunción de DIMAS E. PERLAS VIERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", por ser lo que corresponde. Se hace constar, a sus efectos, que tramita igualmente auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 23 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33179 Dic.3-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR FERREIRA SILVEIRA. Rectificación de partida. (Lo. 17. Fo. 520)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enriqueta Silveira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonor Ferreira Silveira, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "femenino" debe decir: "masculino", por ser éste el verdadero. Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de Diciembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum; Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33228 Dic.13-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NEVERST BARBOZA. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 515)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Neverst Barboza; solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "masculino" debe decir: "femenino", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15 pub. 22299, Dic.13-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR MARIA PANISSA. Rectificación de partidas. (Libro 17 Fo 515)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado César María Panissa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Andrés Panissa Finozzi, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como de nombre "Andrés César", debe decir: "César María", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto

19) $72.00 15|pub. 21864 Dic.6-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR VELASQUEZ VALLEJO. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 463)" se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Luisa Vallejo de Velasquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Leonor Velasquez Vallejo, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Laura" debe decir: "Luisa". Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33182 Dic.6-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradó de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SILVA CARLOS BAUTISTA. Rectificación de partida". (Lo. 16 Folio 162), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la madre figura "Cornau, debe decir "Cournau" y donde el apellido del abuelo materno figura "Cornau" debe decir "Cournau". Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 21729 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: ARISTIMUÑO JOSE BAUTISTA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 172)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Aristimunio", debe decir Aristimuño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15 pub. 22460 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeaa Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "BUERI, DOMINGO. Rectificación de partida". (Lo. 1, Fo. 141. N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bueri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "José" debe decir: 'Domingo" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

19) $72.00 15|pub 21444 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan José Pimienta y Cila Roja, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor JUAN CARLOS ROJA en el sentido de que donde aparecen los actores como "casados" deben aparecer como "solteros", y que el hijo de ambos es "natural" y no "legítimo". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33172 Dic.5-v.dic.27.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Javier Terra y Cía. c|JUAN CARLOS TONDINI CAPOZZOLI. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 171), se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta

...koda" pick-up empadronada en Colonia con el N.o 9.1653, matriculada con el N.o L-9-1831 Joaquín Suárez, motor N.o 198.418. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 22328 Dic.13-v.dic.27

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:

Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.753. metros 8. Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.26. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.93. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie: 1 Há. 2.952 ms.46. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie: 6650 ms.03. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie: 1 Há. 687 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há. 6735 ms.96. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15. Superficie: 9663 ms.17. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 5 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.48. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie: 8198 ms.56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 23 Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie: 4634 ms.28. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 32. Solares 10 al 16. Superficie: 3569 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie: 8193 ms.56. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17. Superficie 4355 ms. 98. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie: 6707 ms.8. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms.70. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40. Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17. Superficie: 1376 ms.63. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3068 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 144 ms.84. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54 Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.38. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16 Superficie: 8198 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8034 ms.55. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61 Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5806 ms.23. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16 Superficie: 6604 ms.28 Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.98. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71 Solares 2 al 4. Superficie: 1503 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11 Superficie: 2233 ms.27. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms.89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1 Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie: 7894 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $1.320.00 25,pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

ANIBAL ZARATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Idiarte Borda de Blanco Sofía contra HERNAN TANCREDI ELIZALDE. Cesación de condominio, libro 54, folio 516" comisionándose a este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso a las 9 horas en el campo sito en el paraje conocido por Puerto Platero. 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, junto a la costa del Río de la Plata, y por intermedio del martillero, señor Aníbal Zárate, asistido del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que encuentren y al mejor postor de los bienes que se indican a continuación: Conjunto importante de materiales de hierro en desuso de una ex-explotación arenera, destacando entre otras cosas: aproximadamente 8.000 metros de rieles para vagonetas, aproximadamente 350 vagonetas armadas y para armar, 3 galpones de zinc (1 en buen estado), 6 locomotoras armadas y una desarmada, chapas de hierro, cinta transportadora, cañerías, motores y bomba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el monto total de su oferta, en efectivo, en el acto mismo de serle aceptada; 2.o) Que los bienes a rematarse se encuentran depositados en el inmueble arriba individualizado; 3.o) Que el comprador deberá retirar, a su exclusivo costo, los bienes comprados dentro de los sesenta días de efectuado el remate. 4.o) Que también serán de cargo del comprador la totalidad de los impuestos municipales y nacionales y la comisión del rematador que se fija en el 7 o|o; 5.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado comisionado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
20) $259.20 18|pub. 21358 Nov.29-v.dic.26.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Noviembre 8 de 1961, dictada en los autos caratulados: "Mortimer Quijano Lamblaso con ANDREA y DOLORES GONZALEZ BERMUDEZ. Cesación de condominio", (Lo. 56, Fo. 118), se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Máximo Klein, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de los 2|3 o sea $ 30.000 00 del siguiente inmueble:

Fracción de terreno del edificio en él construido y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil doscientos treinta, compuesta según plano levantado por el agrimensor Luzbel Gallo, en Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, trece decímetros, que se deslindan así: Nueve metros setenta y dos centímetros, de frente al Norte sobre la calle La Paz, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número mil doscientos cuarenta, entre las calles Cuareim y Yí, distando de ésta, su punto más próximo, según el antecedente gráfico precitado, nueve metros cuarenta centímetros; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Este, que lindan con las propiedades empadronadas con los números siete mil doscientos veintinueve, siete mil doscientos cincuenta y uno y siete mil doscientos cincuenta; nueve metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta; y, dos líneas rectas al Oeste que miden siete metros quince centímetros y diecisiete metros cuatro centímetros y separan de la propiedad empadronada con el número siete mil doscientos treinta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; II). Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 21745 Dic.4-v.dic.26.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Kalfaian, Krikor c|KAUKIAN TURKEJIAN ANTRONIG. Ejecución de prenda, (Lo. 61, F.o 388), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1961, a la hora 10 y 30, se procederá por intermedio del rematador Juan Márquez, en el local de la calle Cuchilla Grande N.o 4160 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del camión con volcadora, marca "Chevrolet", empadronado con el número 103.207, matrícula N.o 220.956, matrícula de fletero N.o 1.500, de Montevideo, Motor número D.E.A. 405.391; haciéndose constar que tiene una goma cortada; y que le faltan los faroles, careta y guardabarros delanteros. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 22584 Dic.15-v.dic.29.

HECTOR PANIZZA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "González y Fernández, Juan José contra FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO. Juicio ejecutivo', (L.o 61, F.o 459), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9, se procederá por intermedio del rematador Héctor Panizza, en el local de la calle Asilo número 3571, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a $ 14.000.00 de la patente de giro para bar, expendio de bebidas alcohólicas y fiambrería; Padrón 73.757. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $60.00 10|pub. 22099 Dic.11-v.dic.22.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "García Parodi, Carlos contra POLONIOLI FERRARI, JUAN ANTONIO. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 183), se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1961, a la hora 15, se procederá por intermedio del rematador Carlos De Anda, en el local de la calle Rondeau Número 1888, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del camión marca "Krupp" del año 1939, Matrícula de Montevideo, N.o 213.667, Padrón N.o 167.252. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) 48.00 10|pub. 22244 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "F.U.N.S.A. c|DOMINGO VAILATI y otros. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 52, F.o 184. 1 caldera automática "Ambasador" M. 40 sobre la base de pesos 333.34, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $46.00 10|pub. 22538 Dic.14-v.dic.28

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Leonidas Fossati c|EDUARDO NIEVES ALARCON. Ejecución de prenda. Ficha 691|1081", una cámara comercial 2 puertas con equipo eléctrico, el 29 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $48 00 10|pub 22569 Dic.14-v.dic.29

PEDRO PEREZ MARTINIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "BANCO DE CREDITO con COTTON HNOS. S. C. Ejecución de hipoteca. Ficha 388|60", se hace saber que el día 21 de Diciembre a las 11 horas (Ubica-

ción) por el martillero señor Pedro Pérez Maresimo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: cuatro fracciones de terrenos linderos entre sí, con los edificios y demás mejoras que contiene, sitas en la 12.a sec. jud. de Montevideo: señaladas con los N.os 1, 2, 3, y 4 en el plano del Agr. Carlos N. Macazaga, inscripto en Catastro el 24 de Mayo de 1949 con el N.o 21003 empadronadas respectivamente con los N.os 81.849, 165.935, 165.936 y 165.937. Area total: 6016 ms. 22 dms. deslindados así: 38 ms. 47 cms al Noreste a calle Burgues entre Margat y Espinillo. Punto medio del frente 117 ms. 335 mls. a la esquina formada con esta última calle. Al Noroeste. quebrada de 5 rectas; miden: 124 metros 05 cms. en tres tramos de 73 ms. 60 cms 25 metros 02 cms. y 20 metros 43 cms.) 92 cms. 13 ms. 20 cms. 3 ms. 53 cms y 10 ms 17 cms corriendo la primera, y tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y cuarta, de Norte a Sur, la quinta de Sureste a Noroeste, lindando la primera, segunda y tercera con padrón 81 717 la cuarta y quinta dan frente a la calle Manuel Herrera y Espinosa, por el Oeste, quebrada de cuatro rectas, que miden: la primera 27 metros 17 cms., la segunda, no tiene dimensión el plano, la tercera, tres metros treinta centímetros y la cuarta 27 metros 44 centímetros, corriendo la primera y cuarta de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Noroeste a Sureste, lindando primera y segunda con padrones: 165 933, 165.934, la tercera y cuarta con los padrones 120 010, 120.909, 120 008, 120.007. Por el Sureste, quebrada en tres tramos que miden: 43 metros 53 centímetros, 26 metros 90 centímetros, 124 metros 21 centímetros, (esta a su vez en tres tramos de 21 metros 1 cms. 23 metros 70 cms., y 79 ms. 50 ms.) corriendo la primera y tercera de Noreste a Suroeste, y la segunda de Sureste a Noroeste, lindando la primera con padrón 81.833, la segunda y parte de la tercera, dan frente a calle Enrique García Peña, y el resto de la tercera, linda con los padrones 81.851 y 81.850. Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo. 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración: 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde el inmueble está gravado con primera hipoteca.— Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 15|pub. 21042 Nov.28-v.dic.19.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 28 de Diciembre de 1961 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno en autos: "AMATI AMABILE. Sucesión"; de Sexto Turno en autos: "CARLOS FICHTNER Sucesión"; de Paz de la Primera Sección en autos: "ALMENDROS MORENO, VALENTIN. Su fallecimiento"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "HALLAZGOS. Of. 7014|955 y Of. 2318|957 Policía de la Capital"; en autos: "JACINTO DORTA. Sucesión"; de Paz de la Sexta Sección en autos: "HALLAZGOS Varios"; de Paz de la Diecisiete Sección en autos: "MANUEL DE LOS SANTOS. Intestado"; de Paz de la Diecinueve Sección en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FERNANDEZ, BENITO. Cobro Patente"; en autos: "CASTRO TEOFILO. Intestado"; en autos: "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión"; en autos: "CORTES RAMOS, EUSTAQUIO. Intestado"; en autos "Ricardo Bordenave contra F. PANEBIANCO. Sucesión"; en autos: "Platnitga Salomón contra REVETRIA CARLOS Y OTRA. Cobro de pesos"; en autos: "Tucci Carlos y Mario contra ERNESTO KHANN. Medidas Prep."; en autos: ALVAREZ CAVADONGA, FRANCISCO. Intestado"; en autos: "Bovio Pedro contra ETCHAVARRIA LEON. Intimación"; Letrado del Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turno en autos varios. Armas; de Paz de la Veintiuna Sección en autos: "HALLAZGO. Of. 5042|955 Seccional 20.a"; muebles varios, ropas, menudencias, máquinas carpintería, radios, máquinas de coser, etc., bicicletas, armas, etc., etc. — Exhibición día 27. — Informes Pablo de María N.o 1575.

20) $108.00 8|pub. 22664 Dic.18-v.dic.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vidal de Alvariza Esther con ANDRES REQUENA ARIAS y otra, Ejecución de hipoteca, Ficha 1326", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero, señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.024, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Marzo de 1923. Area: 421 ms. 98 dms. Tiene 22 ms. 33 cms. frente al Norte, a calle Hum número 3963; 18 ms. 89 cms. frente al Este a calle Martín Berinduague por ser esquina; 22 ms. 33 al Sur, lindando con padrón 78.025. Y 18 ms. 89 cms. al Oeste, con padrón 78.023. La copia parcial del citado plano de Arrarte, suscrita por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, se inscribió en la Dirección G. de Catastro el 25 de Setiembre de 1947 con el N.o 18.190. Paraje: Pueblo Victoria. Se previene. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales a los remates; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $265.20 17|pub. 408 Nov.29-v.dic.22.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Este con EDUARDO PAYSEE REYES. Cobro ejecutivo de pesos, ficha 74|61", se hace saber que el 12 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 28.000.00, por el rematador A. Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 11.a sección judicial de Montevideo Barrio "Flor de Maroñas" padrón 61.818, manzana 9. Area según títulos: 800 metros. Deslinde: 20 m. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Maldonado. Tiene 40 mts. de fondo, que al Suroeste, por ser esquina, dan frente a la calle París, hoy Ródano. Según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1930, tienen un área de 839 m. 40 cms. deslindados así: 21 m. 50 frente al Noroeste, a Camino Maldonado, 40 m. 50 cms. de fondo, que por ser esquina al Suroeste, dan frente a la calle Ródano; 21 m. 50 al Sureste, y 37 m. 90 al Noreste lindando por estos dos lados con terrenos de Pedro Rey.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos a los remates. 3) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo Diciembre 11 de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 22267 Dic 13-v.dic 29. Feb 1 o-v.feb.5

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "OTERO MIRA ESTEBAN F. con MARIA A. MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos, N.o 470", se hace saber al público que el día miércoles 20 de Diciembre, próximo venidero, a las 16 horas y en la calle Santa Lucía N.o 4897 y por intermedio del rematador Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Registradora National $ 500.00; Cámara Coates, 8 puertas con equipo $ 3.000.00; mostrador de mármol con lavandín $ 1.000.00 mostrador de vidrio y madera $ 66.67; vitrina sobre cámara $ 50.00; conservadora "Ferrosmal", 4 hoyos y equipo $ 2.000.00; 4 mesas y 15 sillas de madera $ 166.66.

Entrega inmediata, garantía 50 o|o.

Más informes: Buenos Aires 526.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 21905 Dic.6-v.dic.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI DE FINI. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296", se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados, lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455, la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

Feb.1.o-v.feb.12.

20) $403.20 21|pub. 22306 Dic.13-v.dic.29.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra: Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 168, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 98554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española; tiene un área según el referido plano, de 281 ms 40 dms., que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste, con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 28 ms. 33 cms con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1961. — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 21406 Nov.29-v.dic.20.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra CARLOS MARIA MARTINEZ y otra. Ejecución de Prenda" (Lo 58, Fo. 477), se hace saber que el próximo día 23 de Diciembre, a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una heladera "G.E.", N.o B-6.556.162

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961.

20) $36.00 10|pub. 22243 Dic.12-v.dic.26.

JUAN MARQUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "HORACIO CARLOS MONTIGLIO BUTTI. Hallazgo. (Lo. 55, Fo. 632), se hace saber al público que el día Jueves 28 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en la calle San José N.o 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez al remate sin base y al mejor postor de los siguientes efectos: seis relojes, 2 marca "Zodiac", enchapados, con pulsera de gamuza, con estuche, 2 marca "Ladura" enchapados sin estuche, con pulsera de gamuza y 1 marca "Zodiac", enchapado, sin estuche con pulsera de cuero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $60.00 10|pub. 22246 Dic.12-v.dic.26.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "TESTAMENTARIA REPETTO", L.o 54, F.o 401", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asoc. Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Moisés Seba, asistido del señor Oficial Algua-

el y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base de $ 18.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 3.a sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3627, con una superficie de 370 ms. 504 cms., con 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Buenos Aires identificados con los N.os 218 al 222 y 35 ms. 219 cms. de fondo al Sur. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que el impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura, pago de medianerías, arrimos, caño colector, conexión y cualquiera otras mejoras cuyo importe estuviera impago, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

20) $198.00 15|pub. 21563 Nov.30-v.dic.21.

PONCE DE LEON Y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57, Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1908, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el Nº 890, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1948 por el agrimensor José A. Richero en el cual se señala con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás. 7062 ms. 76dms. cs., lindando según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Este Cañada Pantanosa por medio con Fausto Madrid, y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maughan de Barnes y Catalina Ana Monet de Cruz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registros, comisión legal de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y el uno por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se entregará desocupado y que se aceptarán ofertas de los condóminos; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 26|pub. 20578 Nov.22-v.dic.29.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Elhordoy Pizzi carlos contra GERONIMO BLAS y LUIS ALBERTO ELHORDOY PIZZI. Juicio arbitral, (Libro 57, Folio 392)", se hace saber que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 16 horas en el Camino Las Flores N.o 8672, donde se hallan depositados, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos autos (fs. 230): Un camión marca "Chevrolet", matrícula número 230.922; una bomba succión con motor acoplado; 7 toneles para vino de 3500 litros y 11 toneles para vinos de 5.00 litros.

Se previene: Que será de cargo de los compradores el retiro de los bienes adquiridos en la subasta, dentro del plazo de 24 horas, así como la comisión del rematador y los impuestos que graven las ventas, debiéndose abonar en el acto el importe de lo adquirido. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 22076 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Goudrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (L.o 56, F.o 350)", se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público en un solo lote y en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute de tambor 6'x5', 4 1|2 pares de rodillos, matrículas F|1460; CF|1462 y CF|1463, de peso kilogramos 9.765; 9.990 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. rf.|1453|1, peso kg. 1327. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard" matrículas 80|15|1471; 80|16|1470; 80|16|1472 de Kg. 168 c|u. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1457|2 y CF|rf|1463|2 de peso Kg. 1.352. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente, de peso Kg. 168 c|u.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna N.o 4425; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 10|pub. 22106 Dic.11-v.dic.22.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hnos. S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 351), se hace saber al público, que el día veintiocho de Diciembre a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac. 1452 peso Kg. 8675 compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac.|rf|1452|1 peso Kgs. 1327 a presión hidráulica. Un formador de rollos para carda en fino, automático, a presión hidráulica matrícula CB|rf|1455|2 de Kgs. 1327. Dieciocho carritos porta-ruecas de Kgs. 8366 c|u. Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal matrícula Pac|1455, peso Kg. 7919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena, lenta y una peinadora a cadena rápida (mod. 1955). Tres grupos alimentadores para rollos y para carda en gruesa mat. CB. a|1455|1; 1456|1;1457|1. Tres cardas en grueso semi-circulares para yute y cáñamo, tambores de 6'x4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1455; CB|1456; CB|1457; peso Kgs. 7627, 7.523, y 7.317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CF|rf|1456|2, peso kgs. 1.327. Un formador de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automático, matrícula CF|rf|1460|2; peso kgs. 1.327. Una hiladora patente "Spingard" de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|8L|19|1475, peso kgs. 15.940. Accesorios. 2 arranques graduales para Spingard peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas peso total kgs. 275. 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados, peso total kg. 94. 900 platillos para envolver ruecas, peso total kg. 288. 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B. 120 guía cintas delanteros, medida 13|13. 120 guía cintas traseros, medida 13|13. 160 Fondelli completos. 104 guías hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5x7a (MA). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 355,6 12. 70 correa de goma med. 12|16. 70 correas de goma med. 12|17. 84 guía cintas, med. 13|12|13. 40 condensadores med. 12. 23 bis. 100 levas tastahilos 12|42. 3 boccole para centrar caños guíahilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador). 23 engranajes modelo 4,5. 5 engranajes para C.T. Z|31|35|39|43|46. 5 engranajes para C.L.Z. 22|26|28|32|36. 13 engranajes para C.S.Z. 44|48|51|53|56|Z. 58|61|65|68|72|77|82|87. peso neto total kg. 1373.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 oo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna número 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se cuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $324.00 10|pub. 22107 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Hermida Hermanos", (Disolución de sociedad), (L.o 49, F.o 686), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 15 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes que se detallan en estos autos; a saber una máquina de planchar y caldera, dos mesas, seis tinas de madera; dos armarios etc.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma y el saldo dentro de las 24 horas siguientes a la subasta, obligándose a retirar de su cargo y dentro del plazo establecido para el pago de los efectos adquiridos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 22101 Dic.11-v.dic.22.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES de BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 638", se hace público que el día 27 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Máximo Klein, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 52.000.00 equivalente al valor fijado en autos por la Dirección Gral. de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 121.478, situado a inmediaciones de "Carrasco", zona suburbana, 10.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 21 de la manzana "I" (1), en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, aprobado por decreto de la Municipalidad, dictado el 16 de Diciembre siguiente en el expediente número 28.982 y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 17 del mes y año últimamente citados, midiendo dicho terreno una superficie de quinientos setenta metros (570 ms.), que se deslindan así: 10 ms. en el Este de frente a la calle Beyrouth (ex N.o 2) donde la puerta se designa con el N.o 1419, entre las de Naga y Ciudad de París, por 57 ms. de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20, padrón 121.477; al Oeste, con el solar N.o 5, padrón 121.462, y al Sur, con el solar N.o 22 padrón 121.479. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como seña; 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos que correspondan, gastos y honorarios de escritura y comisión legal del martillero; 3.o) Que las mejoras, tales como pavimento, saneamiento, conexión, arrimos, etc., se encuentran pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; 4.o) Que los edificios cuentan con Permiso de Construcción N.o 21747 y Ampliación N.o 29685, teniendo inspección final, excepto el garaje, por el cual debe solicitarse la habilitación, de consiguiente serán de cargo del comprador los gastos que demande la obtención, ante la Oficina Municipal, de la documentación relativa, y 5.o) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 20|961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 21425 Nov.29-v.dic.20

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c|LOPEZ VARELA, HEBER. Ejecución de prenda" (L.o 55, F.o 173), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" N.o 551 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.842, y una sierra "Siam Uruguay" N.o 853 con motor, el 29 de Diciembre a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10 pub. 22521 Dic.14-v.dic.28

HECTOR F. ROSSI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GARTNER GUNI THOMAS. Herencia yacente" L.o 49, F.o

264, se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de $ 7.133.32, se procederá por el martillero don Héctor F. Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.420, señalado con el N.o 1, en el plano levantado por el Agrimensor Julio Nin Lavalleja, en Marzo de 1934, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según resolución de fecha 6 de Abril de ese año, recaída en el expediente N.o 38.117 e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 195, el 11 del mismo mes y año: consta de una superficie de 182 metros 5856 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 47 centímetros de frente al Norte sobre la calle Lombardini; 13 metros 62 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Dionisio López; ambos frentes están unidos por una línea recta de 5 metros de largo que forma la ochava entre las calles terrenos de Antonio Franco; y 17 metros 18 precitadas; 11 metros al Sur, lindando con centímetros al Este, limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 21309 Nov.28-v.dic.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI". Escrituración de Oficio (Ficha F-623|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez; 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720 00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

JOSE M. NIETO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Langdon, Elisa Carmen contra JULIO MARIA CARACCIOLO VERON y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha B, N.o 494", se hace saber que el día 22 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don José M. Nieto asistido del señor Alguacil, por ante el señor Actuario, procederá al remate público, al mejor postor, sin base ni tasación previas, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y cuatro mil seiscientos cinco y señalado con la letra "D" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara de nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, con una superficie de ciento treinta y siete metros veinte decímetros que se deslindan así: Seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte sobre calle Madrid, por donde la puerta de acceso lleva al número mil trescientos diez y ocho, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; veintiún metros noventa centímetros al Este, confinando con predio de Seitune; seis metros treinta centímetros al Sur, limitando con propiedad de Ameglio; y veintiún metros noventa centímetros al Oeste lindando con el solar letra "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en manos del señor Alguacil, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. B) Los títulos y antecedentes del inmueble hipotecado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. C) De ellos surge que están pagadas las obras de urbanización y muros divisorios, pero no hay planos de construcción ni de obras sanitarias interiores. D) Los gastos de escrituración, certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 21336 Nov.29-v.dic.20.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos "Hirschfeld de Grun contra SAKRE MEHANNA". (Medidas preparatorias). (L.o 10, F.o 623), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1961, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por el martillero Alberto Pereyra la subasta de un refrigerador eléctrico, marca "Egam", con motor Delco N.o 26980, equipo refrigerador Prescold. La venta será sobre la base de $ 800.00 dos terceras partes de su tasación.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo en garantía de su compra el 30 o|o y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961.

20) $60 00 10|pub. 22100 Dic.11-v.dic.22.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Herman Toreschreiber contra CEFERINO MARTINEZ. Intimación", Libro IV, Fo. 241, se hace saber que el próximo día 28 de Diciembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "G.E.". R.D. 95, N.o H 189.984.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961.

20) $36.00 10|pub. 22242 Dic.12-v.dic.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, cometiendo la diligencia de remate al señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, rematará en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera c|BONIFACIA ROMAN. Cobro de pesos. L.o 5, F.o 89, N.o 82", una cámara comercial en roble marca IMESA de 6 pts. con equipo eléctrico, sobre la base de $ 4.000.00, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, teléfonos 43002 y 401935

20) $48.00 10|pub. 22567 Dic.14-v.dic.28.

COSME ACEVEDO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "García, Luis Alberto y Puppo Juan Carlos contra CASTRILLO DE FERNANDEZ, EMMA. Ejecución hipotecario". (Lo. 38, Fo. 269), se hace saber que el rematador Cosme Acevedo procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, situado en ésta primera sección judicial, zona urbana, empadronado con el N.o 221, con una superficie según títulos de 230 metros cuadrados, 38 decimetros que se deslinda: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle 18 de Julio; igual medida al Norte con Andreoni; al Este 26 metros 475 milimetros con Cabezas e igual medida al Oeste con la sucesión de Santiago Nocetti, el día 28 de Diciembre entrante a las 11 horas.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 28 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 21731 Dic.4-v.dic.26.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección, de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son respectivamente de: 503 metros 30 decimetros; 708 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 822 metros 53 decímetros.

Se previene: Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $144.00 15|pub. 21921 Dic.6-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, recaída en los autos caratulados: "JUAN MARIA BELTRAN RODRIGUEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero y en presencia del suscripto a la venta en Almoneda, al mejor postor, la décima parte del bien perteneciente al incapaz por la base de $ 2.010.00, consistente en: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad padrón N.o 689, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1930, compuesto de un área de setecientos sesenta ms., seis mil ochocientos treinta y tres cent., lindando 15 ms. al S. E. de frente a la Av. Federico Gilomén, igual medida al N.O. lindando con solar N.o 4; 50 ms., al S.O. de frente a la calle de diez metros de ancho, por ser esquina y metros 51.10 al N.E. con el solar N.o 2.

20) $126.00 15|pub. 21874 Dic.6-v.dic.28.

ANGEL J. ARECO

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Miranda Atilio César c| CAMP CARLOS ALBERTO y FERNANDEZ de CAMP SARA TERESA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero don Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y sobre la base de treinta mil pesos ($ 30.000.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 801, que es parte del solar 4 de la manzana 118 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según la última escritura tiene una superficie de 471 mts. 17 dmts. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, y según los antecedentes del título y el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, la superficie verdadera es 461 mts. 17 dtms. 56 ctms. 25 mm. cuadrados, equivalente a la mitad de un solar, lindando: Al Norte con propiedad de Angel Altune; al Sur con propiedad de la Sociedad Española de Socorros Mutuos; al Este con propiedad de Margarita Clam; y al Oeste frente sobre Avenida República Española, antes Feliciano Viera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración (certificados de los Registros Públicos, Impuesto Universitario, Honorarios Notariales y de-

más que demande la traslación definitiva del dominio y que correspondan al comprador). — Trinidad, Noviembre 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 2135/ Nov.29-v dic.20

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos: "Aguila S.A. c|VESOCHANSKY, ISAAC y KAMINSKY de VESOCHANSKY, ESPERANZA. Ejecución de hipoteca. (L.o 52, F.o 339)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado de Maldonado, y por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, el día 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas, el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, sita en "La Pastora", 1.a sec. judicial de este Depto., padrón actual 805, antes parte del 483, que formaba parte de la fracción 3 del plano de Jaime E. Pou de Enero de 1930 y que según otro plano del mismo Pou de Diciembre de 1937, inscripto en Catastro de Maldonado, el 9 de dicho mes y año, donde se señala con el N.o 1, consta de un área de 7062 m. 42 dm. así deslindados: Al O. recta de 96.24 m. de frente a la calle 2 de 17 m. de ancho; luego 3 rectas: una de 41.50 m., otra de 22 m. y otra de 41.50 m. corriendo de O. a E., S. a N. y E. a O. respectivamente y lindando las tres con fracción 2; luego otra recta al O. de 31,50 m. de frente a la calle antes citada; al N. 57.28 m. con parcela 22 de la Suc. Leiguarda; al E. 65.05 m. de frente a la calle Pública; al S.O. 98.85 m. con calle que ocupa vía del Ferrocarril; y al S. 32.60 m. con calle Pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. corren de cuenta del adquirente. C) Que los títulos se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado de Maldonado. D) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el momento de escriturarse. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $288.00 15|pub. 22269 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Nieves Adelaida Zamora de Rodríguez, Curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venia para vender. (L.o 21, N.o 648, F.o 70)", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Liber A. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) del siguiente bien: 1|18 avas partes indivisibles, en el inmueble y mejoras padrón N.o 1659, que es la fracción N.o 3 del plano de mensura del Agr. Juan Cima, de Agosto de mil novecientos doce, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, compuesta de una hectárea, cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados y linda: Al Noreste, con la carretera de Fray Bentos a Mercedes; al Sudoeste, con la vía del Ferrocarril Algorta; al Sudeste, con la fracción cuatro y al Nordoeste con la fracción dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
20) $180.00 12|pub. 22276 Dic.13-v.dic.29.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, en los autos "N.o 536|1960. Venta en remate público del camión, tractor secuestrado bajo el rubro de los autos: "N.o 711|1959. NELSON HUGO DE LOS SANTOS, Coutnabaudy (art 39. Inc. D del Decreto-Ley N.o 10.257)". se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1961 a la hora 9.00 en el patio de esta Aduana se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Contador, Secretario y Alcalde de la Oficina, a vender en remate público y con la base de $ 37.000.00 (treinta y siete mil pesos), el vehículo cuyas características son las siguientes: Camión tractor marca "Mercedes-Benz" seis cilindros, Mod. 1951. Motor N.o 067910 192|51, fuerza motriz Gasoil, Matrícula II. 32-55 del Municipio local.

Se previene: ... ta se efectúa libre de gravámenes y tributos; B) Que la venta será al contado debiendo el adjudicatario de la misma, consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe respectivo, ante la contaduría de esta Aduana y C) Que el vehículo que se trata se subastará a la vista y sin reclamación alguna, siendo de cargo del adquirente gastos y trámites de transferencia ante la autoridad Municipal. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 28 de Noviembre de 1961. — Eduviges Piá, Receptor.
20) $108.00 10|pub. 21884 Dic.6-v.dic.20

ELBIO I. LLOBET
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Ramón María Panissa Otero contra MAGDALENA MONDINO de OLIVERI y otras. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 530), se hace saber que el día jueves 28 de Diciembre de 1961 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Elbio I. Llobet asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en la manzana letra B, Municipal N.o 3 y Catastral N.o 249 empadronada con el N.o 3.346, compuesta de una superficie de 383 mts. dentro de los siguientes límites: 10 mts. de frente al Oeste sobre calle José G. Amorim; la misma longitud al Este lindando con la firma Bonelli y Massaferro; al Norte 38 mts. 10 ctms. con el Lote N.o 2 y al Sur: 38 mts. 50 ctms. con el Lote N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los autos en que se dispuso la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas de Salto) y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 21 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $211.20 16|pub. 21183 Nov.27-v.dic.19.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "Elena Caillabet de Fernández Segurola contra JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI de PARODI. Juicio ejecutivo. (Libro 33, Fo. 157)", se hace saber: Que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos, de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 201 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2726, y que, según plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 61, el 4 de Octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, 7 ms. 51 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Norte, en varias líneas con Ramiro Rasines; al Este, en 8 ms. 60 cms. también con Ramiro Rasines; y al Sur, también en varias líneas rectas con Rosalina Rosales y Próspero Peyrelongue.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a la ley y la Comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, 4 de Diciembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $180 00 15|pub. 22007 Dic.7-v.dic.29

WASHINGTON MOURA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "JOSE BENAVIDES PACHECO o JOSE PACHECO o JOSE PACHECO BENAVIDES. Sucesión. (Nº 288, Lo. 20)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Washington Moura, asistido de la suscrita Juez y Actuario ad-hoc, Escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 400.00 para cada uno de los lotes del inmueble empadronado con el Nº 42, manzana 14 de esta ciudad, siguientes: Lote Nº 1: Compuesto, según plano del Agr. Bellini, de Agosto de 1961, de una superficie de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, con Gregorio Pantaleón Iglesias; Sur, con lote 2 del mismo plano; Este, con Jova Lapalma de Lima; y Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 2: Compuesto, según plano, de 246 ms. 97 cuadrados, y linda: al Sur, lote Nº 3 del mismo plano; al Norte, lote Nº 1; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 3: Compuesto de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, lote Nº 2; Sur, calle Río Negro; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, calle Zapicán.

Se previene: 1º) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3º) Que el comprador deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1961. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
20) $188.00 15|pub. 21996 Dic.7-v.dic.29

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA INMOBILIARIA de MONTEVIDEO Segundas copias" (L.o 61, F.o 633), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la interesada, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad expidió el Escribano Jacinto T. Vidal en el Protocolo del Escribano Juan Francisco Moratorio el 29 de Febrero de 1874 por la que los señores José Samaran y José Mayán vendieron a la sociedad "Compañía Inmobiliaria de Montevideo", el siguiente bien: Una fracción de terreno en inmediaciones del paraje conocido por el Cerrito de Montevideo Chico, compuesto de una superficie de 9 hás. 85 a 56 centiáreas y 96 mm deslindada así: 39 mts. 90 de frente al O. sobre el camino Real que va a Toledo, hoy Gos... 599 mts. con 50 cmts. en el lado S. lindando con terrenos de la Suc. Chopitea; 479 mts. ... cm. en el Costado N. desde cuyo punto hace un martillo hacia el mismo viento de 343 mts. 60 cm. de largo por 275 mts. 56 cms. de ancho teniendo todo el terreno en la línea del fondo al E. 350 mts. que lindan Arroyo de Chopitea por medio con terrenos de don Manuel Durán, por el N. con la J.E. Administrativa y con don Juan Aren y por el O. el referido martillo con la misma Junta.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
21) $144.00 10|pub. 22289 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Nº 587, Fo. 666)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando expedición de segunda copia de la siguiente escritura de venta. Escritura autorizada por el Esc. Ramón R. Collazo, en fecha 5 de Febrero de 1925, inscripta en el Registro competente con el Nº 51 al Fo. 15 vuelta y otorgada por Mercio Pereira Da Silva y José Nicasio Sosa; de una fracción de campo, ubicada en la 12a. Sección, Cañas, empadronada con el Nº 4.878, con una superficie de 15 hectáreas 2.084 centiáreas, 47 decímetros, lindando: al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur, con María Pereira de Silva; Este y Oeste, dos rectas, respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 30 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 21962 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EXEQUIEL CABRERA. Segunda copia de escritura, (Lo. 33, Fo. 459)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Exequiel Cabrera, solicitando expedición de la segunda copia de escritura, autorizada por el Esc. Juan José Peña, el 25 de Octubre de 1950, por la cual el nombrado Exequiel Cabrera adquirió por compra a Luis Iturriaga y doña Juana Estévez de Iturriaga, una fracción de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3.932, compuesta de una hectárea siete mil doscientos treinta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
21) $84.00 10|pub. 22004 Dic.7-v.dic.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

KUN REICH Ltda.

Por documento privado de fecha 15 de Noviembre de 1961, con la certificación del Escribano Roberto Armando Castro, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Kun Reich Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 467 al Fo. 1.575 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: Explotación del ramo taller electro-mecánico, reparación de dínamos, arranques, instalaciones eléctricas en general, en el ramo automotriz y reparación de bombas de inyección y de motores diesel. Con facultades para comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos, así como toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales. Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de un año. El plazo se cuenta desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Capital: Diez mil pesos, por partes iguales, en cuotas de pesos 1.000.oo. Integración de aportes. Cada socio integró sus aportes con $ 5.000.oo en efectivo. Administración y uso de la firma social: indistintamente cualquiera de los dos socios. Balances: el día 31 de Julio de cada año. Ejercicio económico del 1º de Agosto al 31 de Julio de cada año. Domicilio: Arenal Grande 2127, Montevideo.

22) $96.00 10|pub. 21773 Dic.5-v.dic.19.

TALLERES LAGUARDIA Ltda.

Por escritura pública que autorizó Lila González Poggi, el 22 de Noviembre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 507, Fo. 1.692, Lo. 2 de Contratos, los señores ANTONIO LAGUARDIA y MARIA PAULA NEURURER de NÄGELI, constituyeron una sociedad de que informa este extracto: 1º) Se denomina "Talleres Laguardia Limitada"; 2º) Tiene domicilio en Montevideo, y el objeto principal es: taller mecánico, chapa, pintura y reparaciones en general de automóviles, importación, exportación, compraventa y negocios en general; 3º) El capital social es de cincuenta mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos cada uno; 4º) El plazo es de 2 años, prorrogables por períodos iguales; 5º) Administración y firma social: ambos socios indistintamente; 6º) El ejercicio fiscal se cierra el 31 de Enero de cada año.

22) $60.00 10|pub. 22129 Dic.11-v.dic.22.

En Montevideo, el día 5 de Diciembre de 1961 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Algama Limitada" con el objeto de explotar el ramo de hotelería, bar, restaurante, cafetería, hospedaje en general y servicios anexados. El capital de cinco mil pesos es aportado en partes iguales por los socios Félix Gabino Pérez Sosa y Alberto Emilio Berta Sordelli quienes administran la sociedad en forma conjunta. La duración de la sociedad es de quince años desde su inscripción en el registro de comercio. El domicilio de la sociedad es calle Río Negro 1622. El balance anual se hará el 31 de Diciembre. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 825 al F.o 2745 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $60.00 10|pub. 22355 Dic.13-v.dic.27

INDUSTRIA RADIOELECTRICA ASOCIADA LTDA. (IRAL)

Se hace saber al público que por documento privado del primero de Noviembre del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 464 al F.o 1565 del Libro 2 de Contratos IVO RUIZ ALVEZ, HECTOR ARTURO OBES OTERO, WALDEMAR ALFREDO MELERA GARCIA y HUMBERTO GASPAR MAIZTEGUI VIGANO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industria adioeléctrica sociada Limitada (IRAL)", con domicilio principal en esta ciudad. Plazo 99 años a contar del 1.o de Noviembre de 1961, prorrogable por períodos de 10 años por acuerdo de los socios. Objeto: Dedicarse en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias y productos, a representaciones comerciales y negocios en general y demás determinado en el artículo 3.o del contrato social. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios, integrado en un 50 olo en el acto de la firma. Dirección y administración a cargo del socio Waldemar A. Melera. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Ivo Ruiz Alvez, Héctor Arturo Obes Otero, Waldemar Alfredo Melera García, Humberto Gaspar Maiztegui Vigano.

22) $96.00 10|pub. 22519 Dic.14-v.dic.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.314. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICARDITO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 22711 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.203. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Pierre Bardin S.A. Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca "EVONYL" para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22220 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.215. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DOBLE CORONA" para artículos de la clase 1.a, arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22221 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.210 — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Montecatini S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTECATINI" para artículos de la clase 4 y 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22222 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.209. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esto fecha, Jones y Cía S. A., por Winco Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "WINCOLUX" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22223 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.205. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Winco Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "WINCOLUX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22224 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.216. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C.I.P.A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S.A.), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRIPLE CORONA", para artículos de la clase 1.a, arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22225 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.251. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A. por L'Oreal Societé Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "MODELING" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22226 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 95.217. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S.A., por P. Fando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

York
Marca Registrada

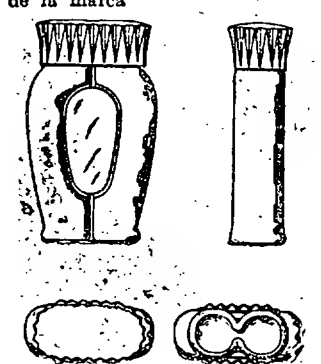
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 22227 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.242. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "FLORA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22203 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.201. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitaod el registro de la marca



para distignuir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $96.00 10|pub. 22207 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.302. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Kaspar-Winkler y Co., propietario doctor Schenker-Winkler, de Suiza, solicita el registro de la marca: "SIKA TOP", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10 pub. 22213 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N o 95.294. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kambly Ag., Biscuits-Confiserie-Und Nahrmittelfabrik, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "GOLD-FISH" para distinguir artículos de la clase 1 (repostería y confitería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22156 Dic.12-v.dic.26.

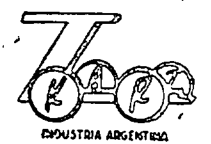
ACTA N.o 95.295. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zanella Hnos. y Cía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el rgeistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 22157 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.296. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zanella Hnos y Cía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 22158 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.183. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía Sociedad Anónima, por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRES CORONAS", para artículos de la clase 1.a. Arroz. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22216 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.184. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S, A., por C.I.P.A., (Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DOS CORONAS", para artículos de la clase 1.a, Arroz, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

23) $24.00 10|pub. 22217 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.191. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Murcia S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHINITAS" para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 22218 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.289. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta Fecha O' Farrell y Freira por De' Blase Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



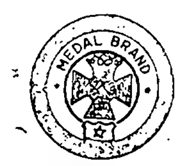
para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $78.00 10|pub. 22236 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.192. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha, Murcia S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PEKINESAS", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 22219 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.315. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay), S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



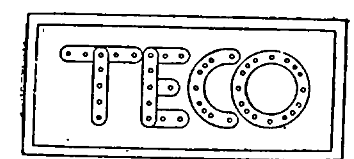
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 22422 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.316. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 12 y 19 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22423 Dic.14-v.dic.28.

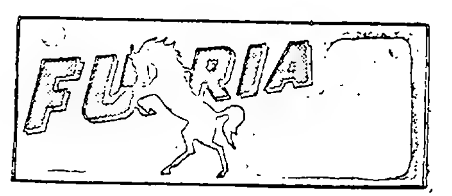
ACTA N.o 95.328. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha Joaquín A. Blumenfeld, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22419 Dic.14-v.dic.28.

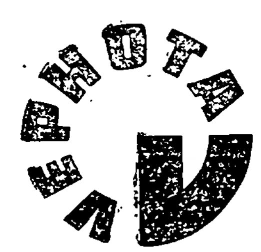
ACTA N.o 95.312. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Josephine V. Tomas Rapp de Zanon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANAHI", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22489 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.299 — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Samuel Kravchinski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22488 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.282. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Warenzeichenverband Für Fotochemische Erzeugnisse Der Deutschen Demokratischen Republik E.V. de Dresden, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 9, 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 22486 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.325. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha: Werner Silbernam, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL GRAN CENTRO", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 22490 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.250. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter lugo, de Montevideo, solicita la marca "BLANCOFIX — BLANCO OPTICO CONCENTRADO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21763 Dic.5-v.dic.19.

ACTA No 95.243. — Montevideo, Noviembre 30, de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh y Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "FORTIMEL". para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22204 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 79.973. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Industrias Químicas Argentinas Duperial S.A.I. y C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "QUISALOR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 22316 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.244. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh y Jurgens N.V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "MILKANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22205 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.248. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "P - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21761 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.245. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobaco Company (EE. UU. A.), solicita la marca "BRANDON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21758 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.247. — Montevideo, Noviembre 30, de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRISERPINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21760 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.246. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TRIASAFLEM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 10|pub. 21759 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 95.232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Am-Par Record Corp., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 21751 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.231. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICEROY" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21750 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.249. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "T - IMMUN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 21762 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 95.298. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Oscar Justo Mosquera, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LIBERTY" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22110 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 95.100. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Con esta fecha Kaspar Winkler y Co. Propietario Dr. Schenker Winkler, de Suiza, solicita registrar la marca "RUGASOL" para distinguir la clase 8 s|dd — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20892 Dic.6-v.dic.22

ACTA Nº 95.284. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley and Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca "NUFO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22075 Dic.11-v.dic.22.

ACTA. — N.o 95.213. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha Mario Gregorio Kostianovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRISBY", para distinguir artículos de la clase 9 y 10 (únicamente antisudorales y cosméticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 21722 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 95.193. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan H. Farkas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARMORETTA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22135 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 95.300. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha Luminoplast S.A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LUMINOPLAST" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22142 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 95.264. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha Julio C. Corbacho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACHILLER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22238 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.293. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira por Aktiebolaget Pharmacia, de Suecia, solicita la marca "RHEOMACRODEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 22234 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 95.292. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, O' Farrell y Freira, por Oslo Skinnauksjoner S|L (Noruega), solicita la marca "SAGA", para distinguir los artículos de la clase 3 y 4 (pieles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22235 Dic.12-c.dic.26.

ACTA N.o 95.181. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Con esta fecha Altavista S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LONTYNE", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22215 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 95.280. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hardie Manufacturing Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HARDIE

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 21985 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 95.278. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parkinson Cowan Appliances Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

RENOWN
PARKINSON

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 21986 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 95.283. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A. (Montevideo), solicita la marca "CRONOCILETAS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21993 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 95.318. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha Villa Vaz Terra, de Montevideo, solicita registrar la marca

RADIO PELOTA VILLA

para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22291 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.303. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DAYSTROM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22266 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 95.324. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ramón Carballo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

Papel Scope

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22436 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.319. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ARAGON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22437 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.288 — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Baziel-Erfried Walter Zielinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROPLA TIC" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22487 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.330. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DIMELOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22599 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.333. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "HIPNOPENTO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22598 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.334. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PROCANEST" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22597 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.335. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DECURIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22596 Dic.15-v.dic.29.

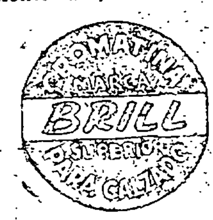
ACTA N.o 95.329. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "ZESTABS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22595 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Chemical Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.00 10|pub. 22... Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 95.291. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha, Giuseppe Pietro Caruso, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.00 10|pub. 22710 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.336. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHO CHO SAN" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22693 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.344. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CAPILACID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22678 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.343. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BANABIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22677 Dic.18-v.en.2.

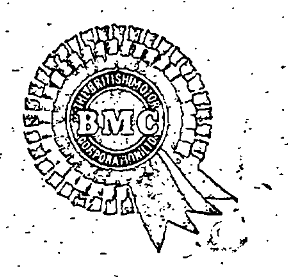
ACTA N.o 95.337. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 22694 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.342. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRABEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22676 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.346. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Dreira, por The British Motor Corporation Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 22680 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.345. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "NICRAZIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22679 Dic.18-v.en.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 13.916. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para estirar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21995 Dic.7-v.dic.21.

ACTA No 13.917. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Salvador Caporale, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un dispositivo eléctrico para la iluminación automática de embocaduras de recipientes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21967 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.915. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21994 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.910. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Justo José Naya, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en implementos de limpieza y lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 21968 Dic.7-v.dic.21.

ACTA Nº 13.913. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha el señor Eugenio Luis Trama, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en soporte manuable adaptable a cualquier recipiente, como ser: vasijas, termos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22134 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 13.921. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fabricación de recipientes desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 22159 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.920. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rosedale Associated Manufacturers Limited (Gran Bretaña) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lo relacionado con cierres a rosca a prueba de violaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 22232 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.919. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget EWos. (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato Expendidor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22233 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 13.923. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J.P. Stevens y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "... para prendas de vestir y método para hacerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o

10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22425 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 13.918. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima por Harold Wayne Knox, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático y método para fabricarlo. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22492 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 13.911. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Co. A|S. de Copenhague, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y horno para calcinar materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22636 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.914. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima por L. Von Roll A.G. de Zurich, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de purificación de aguas residuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22637 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.926. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para combatir malezas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22675 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.925. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22674 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.927. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pintos y Hrdlicka, Sociedad Comercial, Colectiva, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de fijación de materiales plisados, plegados o doblados sobre alambres, varillas o perfiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 22682 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.922. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de esterillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22712. Dic.18-v.en.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
25 $48.00 20|pub. 22160 Dic.11-v.ene.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5293, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. — INES ARES COUTO.
25) $72.00 20|pub. 22093 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Filgueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 3196|98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA.
25) $72.00 20|pub. 21907 Dic.6-v.ene.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José y Manuel Riveiro Gesto, el almacén de comestibles y bar, sito en la Avda. Italia 3852 Bis, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ. — MANUEL GARCIA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 22109 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Rafael Araújo Martínez, el almacén de comestibles, sito en la calle Lugano 3474, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ALBERTO EBEIAN MAZLOMIAN.
25) $72.00 20|pub. 21108 Nov.24-v.dic.22.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echevarriarza 3385, bajo la denominación de "Anamar".

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1309 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 23 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PEÑA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 21557 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta, "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.

Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Porteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berio.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro", con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores, en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA C. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Plinio Bellettí y Victorino Correa el almacén y bar sito en la calle Constitución 2052|54 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Hipólito P. González. — Norman Cerban. — WALTER CERBAN. — SONIA CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 20991 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Julio González, el almacén sito en la calle República N.o 1628 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — EDUARDO ANDRES. — CARMELA MALANGA.
25) $72.00 20|pub. 20992 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL DA SILVA y MARIA ESTHER ACEVEDO y MANUEL BALBOA Y ROSALIA PEREZ, prometieron vender a Constantino Fernández Gómez el negocio de Hotel sito en la venida Agraciada 2373. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. 20759 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Peláez y Enrique Suárez Piñera, hacen saber que prometieron vender a Jesús Pereira Gasamán el comercio de café y bar, que gira bajo la denominación "Café 33", en Avda Garzón 2040. Acreedores, Convención 1184. — CARLOS PELAEZ. — ENRIQUE SUAREZ.
25) $48.00 20|pub 20859 Nov.22-v.dic.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815. Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21926 Dic.6-v.en.5.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, gira en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|II|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 910. — PAULA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Moderna", gira en esta plaza con domicilio en la Avenida Gral San Martín 2571.

Acreedores presentarse a escr. Castro en Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MARIA MERCEDES MALLO DE GANDRA.
25) $72.00 20|pub. 22239 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a los señores Rubén Ramenghi y Albimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUEL. — MELIZA ANKICH.
25) $48.00 20|pub. 22088 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señorita Araceli Villafan la casa de comercio del ramo: bazar y ferretería emplazada en la calle Uruguayana 3150 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — SONIA NEJERMAN.
25) $72.00 20|pub. 22195 Dic.12-v.en.10.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof. Carlos Berigaluppi (ex-Bequeló) Nº 2039. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema, Eugenio Cambon Lema y Abelardo García Gerpe, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Yacaré Número 1594 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6to, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — MANUEL GARCIA PELETEIRO. — AMPARO BRAVO. — FRANCISCO BRAVO AMORIN.
25) $72.00 20|pub. 22197 Dic.12-v.en.10.

De conformidad Ley 1904, hacemos saber que cedimos a Martín Rodea, la promesa de compra-venta suscrita el 10 de Marzo de 1960 con Juan Manuel Rodríguez y Teresa Baz, respecto da garaje, estación de nafta y servicios conexos ubicado en Canelones 2600.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. — MARIA ROSA ZUNDA ERATZUN de OCHAGAVIA.
25) $48.00 20|pub. 22194 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Jorge Barreiro Penedo el bar y Restaurant establecido en Yaguarón 1285 habiendo tomado este posesión del mismo en la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — JOSE MARIA IGLESIAS BARBEITO. — ELVIRA BRANDARIZ. — MANUEL CAÑAS CACHERO. — JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22168 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Mercedes N.o 1504 de esta ciudad. Ley 29|9|1904.
Acreedores en Oficina Balanceadora Avda. 18 de Julio 1465, esc. E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre 1961. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $48.00 20|pub. 22165 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Bolivia y Santos Lugares localidad de La Paz, Canelones, a la señora Inés Saravia de Lualdi.
Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — PRUDENCIO AQUINO. — JULIA BRITOS DE AQUINO.
25) $72.00 20|pub. 22162 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de carnicería Modelo ubicado en la calle Joaquín do Salterain 1351, de esta ciudad, al señor Francisco Esmoris Montans.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — OLEGARIO LEBRATO. MARIA REMEDIOS BLANCO de LEBRATO.
25) $48.00 20|pub. 22163 Dic.12-v.en.10

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de vta. de cigarrillos, conf. art. escolares permiso vta. de quiniela, a la señorita Edit Larrea Dias.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — HILDA RENEE PANELLI DE AGUILERA, BARTOLOME AGUILERA.
25) $48.00 20|pub. 22164 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel Iglesias Martínez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Santa Ana 3451 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE COUSILLAS DOURADO. — LUISA MARCELINA BONILLA
25) $72.00 20|pub. 22145 Dic.12-v.en.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Raúl Cayaffa el comercio de "Bar, licencias alcohólicas y billar que gira en esta plaza en calle Caileros esq. Solís. Acreedores en Independencia 786. — Florida, Noviembre 24 de 1961. — NELSON D. SILVA GIANI.
25) $48.00 20|pub. 21315 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961. — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Colonia 1601, de esta ciudad. Ley 26|IX|04 Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — MANUEL BUELA SIGUEIRO. — AURORA CASAL.
25) $48.00 20|pub. 20780 Nov.22-v.dic.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). MARIA ESTHER MATO POSE, MARIA LUCIA LOPEZ de RODRIGUEZ y RUBEN JOSE RODRIGUEZ, prometieron vender a José Trigo Imia, la fábrica de pastas, sita en Comercio N.o 2209. Acreedores: Escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371 escritorio 36. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 20754 Nov.21v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 M.A.G.Y.A.S.C., comunica que ha prometido en venta a Magya S. A. (en formación), el establecimiento industrial que gira en los ramos de fábrica de artículos de metal, amianto, goma y afines, venta de artículos metalúrgicos y afines e importación, sito en el Cno Carlos A. López 7626, de esta ciudad, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en el domicilio de la sociedad.
25) $72.00 20|pub. 20903 Nov. 22-v.dic 20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Araújo Falero, la mitad indivisa del taller de chapa y pintura, que gira en esta ciudad en la calle Pérez Gomar 4262. Acreedores en la calle Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. Escribano José Righetti. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — ALCIDES BORAGNO CABANAS
25) $72.00 20|pub. 20546 Nov.22-v.dic.20

Prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de: confituras, cigarrillos, revistas y su agencia de quinielas, en la casa No. 1349 de la Avenida Uruguay. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1961. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ. — MIRTA M. SILVA de PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 20930 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de "Unión Comercial", García y Docampo, Faysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Eloy Díaz y Juan Fernández, el comercio que gira en los ramos de lechería, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Sarandí 546, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1961. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ MENDEZ. — ARTURO LOPEZ
25) $72.00 20|pub. 21008 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que en el ramo de Combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3398.
Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub. 21463 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Fernández Malvarez, la casa de comercio del ramo almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas emplazada en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6to. ap. 12. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22196 Dic.12-v.en.10.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso, escritorio 5.
25) $72.00 20|pub. 22538 Dic.14-v.en.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ral Humberto y Antolín Fischetti Mega, prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 22539 Dic.14-v.en.12

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Zabala 1400. Acreedores en 25 de Mayo 463 P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub. 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3189. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO DE DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA. — PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22483 Dic.14-v.en.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20 pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.C., — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20 pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Ratti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063, y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96 00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en 12.

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre, de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $72.00 20|pub. 21906 Dic.6-v.ene.5.

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3999.
Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1961.
Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Diciembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que PABLO FERNANDEZ prometió vender a Orilis Conrado Ruétalo, el comercio padrón Nº 134, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, Avda. Artigas 496. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández Marín, ciudad de Florida, calle Independencia 773.
25) $48.00 20|pub. 20918 Nov.22-v dic.20.

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ANTONIO DIAZ ROSA, prometió vender a Juan Carlos Díaz Cáceres, el comercio padrón Nº 760, que en el ramo de bar y licencias alcohólicas, gira en ciudad de Florida, calle Rodó 205. Acreedores, presentarse en Escribanía Fernández María, calle Independencia 773, Florida.
ción por el término de quince años para
25) $.8.00 20|pub. 20919 Nov 22-v.dic.20.

Con intervención del Balanceador y Rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender al señor José Vicente Martínez, mi comercio, ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, sito en Avenida Gral. Flores 4699, de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ROGELIO PEREIRO OTERO. — DOMINGA CONSENTINO. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 21125 Nov.24-v.dic.22.

Vendimos a Rosaura Méndez la peluquería para damas sita en Chimborazo 3888, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la misma. Ley 26|IX|04. — ATENAS MENDEZ. — MARIA ALVAREZ de MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 21040 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS prometió vender a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Sierra 1651, tomando posesión del mismo el 20|XI 61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º, esc. 5.
25) $72.00 20|pub. 21076 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a la señora Francisca Rego de Peña, nuestro comercio, que gira en la Avda. Agraciada 2455, de Montevideo, en el ramo de hotel. Acreedores, Sierra 1715, piso 1, esc. 3. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — OSCAR HUARTAMENDIA MARQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21070 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jaime Quintas Dobaño, el café y bar sito en la calle Tapes 1042, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — CARLOS CAMAÑO PAÑA y CANDELARIA PIÑEIRO de CAMAÑO.
25) $72.00 20|pub. 21107 Nov.24-v.dic.22.

Prometimos vender a las señoras María Mico y Victoria Arranz, el comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Anzani 1756, de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — ARTURO CHAVES CARRO. — LAURA PEDREIRA de CHAVES.
25) $48.00 20|pub. 20803 Nov.22-v.dic 20.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores José Antonio Lorenzo, el bar y horno, sito en la calle Justicia 1903 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — RUBEN SUEIRO. — HILDA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 20993 Nov.23-v.dic.21.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Amado Garrido, Juan Villar y Manuel Antelo, el bar sito en Av. Carlos María Ramírez 601 03 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — MANUEL LEMA LEMA. — DOLORES VARSADO.
25) $72.00 20|pub. 20994 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.en.5.

Prometí vender a Juan A. Repetto, bar establecido en la Radial Conchillas, 7.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Diciembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 22271 Dic.13-v.en.11.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE
25- $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuin Herbon el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A. RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub. 21984 Dic.7.-v.en.8.

Interviniendo Oficinas de Osvaldo Derudder, do Avda. 18 de Julio 1954, prometimos vender a la señora Ada Bidart de Mattos, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Miguelete 1836, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ELVIRA GATTI de CARBAJAL. — JOSE CARBAJAL.
25) $72.00 20|pub. 21208 Nov.27-v.dic.26.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que el día 15 de Noviembre de 1961, los señores ADOLFO FLANGINI y CLEMENTE PIÑEIRO prometieron vender la fábrica de galletas y cedieron el arriendo para la explotación de la panadería ubicada en la calle General Prim No. 3291 al 95 a los señores Héctor Milesi y Rafael Olivera. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Nelson Testa, escribano.
25) $72.00 20|pub. 20743 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1256.
(Acreedores en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21461 Nov.30-v.dic.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor AMERICO MIHALSKY IMT, ha prometido vender a la señorita María Dienesch Gellner, el comercio que gira en el ramo de café, bar y whiskería, ubicado en la calle Piedras 292, de esta ciudad.
Acreedores persentarse en Gonzalo Ramírez 1789, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 20988 Nov.23-v.dic.21.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Blochini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 Bis (o Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCINI, comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 997 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597, 1er piso, Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5.

Se comunica que DOMINGA GARMENDIA de RODRIGUEZ y otros, han prometido en venta al señor Luis Emilio Grisi, su comercio en el ramo de zapatería, que gira bajo denominación "Zapatería Rodríguez", en el local de esta ciudad calle Artigas 530, habiéndose hecho cargo del comercio el señor Grisi desde el primero de Noviembre corriente.
Activo y Pasivo a cargo de vendedores. Presentarse en indicado comercio.
Y a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Noviembre 16 de 1961. — Dominga G. de Rodríguez. — Luis E. Grisi.
25) $96.00 20|pub. 20946 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Enrique García Areal el comercio sito en la calle Mercedes 1251, que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1961. — JOSE MARIA DIAZ MENENDEZ. — EMILIA PEREZ de DIAZ. — JACINTO ACOSTA FERNANDEZ. — NIDIA RAMOS de ACOSTA.
25) $96.00 20|pub. 21110 Nov.24-v.dic.22.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Alvite García y Manuel García García, el comercio que gira en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos María Ramírez 35, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: 26|IX|04. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ. — CARMEN SANJURJO. — FLORENCIO FAJO.
25) $72.00 20|pub. 21171 Nov.27-v.dic.26.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el comercio a los señores José Moscoso, Eliseo Moscoso, Ramón Barizo y José Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de pizza y fainá, sito en la Avda. Larrañaga 4096|98, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26|IX|04. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — JOSE LAVIGNASSE BULA. — MARIA ECILDA PARNIZARIO INTROZZI.
25) $72.00 20|pub. 21172 Nov.27-v.dic.26.

Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, quien comunica la venta de la provisión sita calle Hum 3683 al señor Fructuoso Alvarez. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — CELESTINA L. de MOHOZZO.
25) $24.00 20|pub. 21153 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Pedro María Dionisio y Luis Orlando Taran, Antonio Rial Avalle y Huagip José Guerra, según compromiso de fecha 25 de Octubre de 1961, los negocios de cines denominados "Cine Avenida" y "Stone City", establecidos en las calles Gral. Artigas y Gral. Flores, respectivamente, de la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Activo y pasivo hasta el 1º de Noviembre de 1961, a cargo de María Celia Brignardello de Bonetti. Escribanía de Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Gral. Flores 655. Las Piedras, Canelones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — MARIA CELIA BRIGNARDELLO de BONETTI.
25) $96.00 20|pub. 21142 Nov.27-v.dic.26.

ARCESIO MUÑIZ, ha prometido vender su comercio de bar con bebidas alcohólicas, a Juan Carlos y José Alberto Link, situado en Villa Libertad, 6a. Sección, Dpto. de San José. Acreedores, en el mismo comercio o en Astorga 677, San José, dentro de 30 días. Ley número 2.904.
25) $48.00 20|pub. 21193 Nov.27-v.dic.26.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Alberto Gonzáles Clavijo el comercio que en el ramo de "Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas", está establecido en esta ciudad, calle Baltasar Brum N.o 905, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Las Piedras, 10 de Noviembre de 1961. — MIGUEL ANGEL DAMELE. — BLANCA NELLY SILVERA de DAMELE.
25) $72.00 20|pub. 21278 Nov.28-v.dic.27.

Interviniendo el Banco Internacioinal, hemos prometido en venta a la señora Lucio Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA. — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub. 21462 Nov.30-v.dic.29.

Se hace saber al público y al comercio en general, que el comercio establecido en esta ciudad, y en la calle Juan Paullier N.o 2800, propiedad de la señora Silvia Babekian de Kargian, en ramo lechería, venta de Pan y fermentadas, se rematará, Diciembre 22 1961 a las 14 horas, acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rematador Público, H. Kargian. Tel. 2 85 53.
25) $72.00 20|pub. 22256 Dic.12-v.en.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614) quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosa-ría y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 22652 Dic.18-v.en.16.

Con intervención del Escribano José N. Riccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2268 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192. Ap. 203, Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO. — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 48.00 20|pub. 22666 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López, nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ. — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso. Esc. 11. Estudio Dr. Horacio S. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

27 - Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

NOTIFICACION

Por el presente, se notifica al señor JULIAN REY ALVAREZ, que el Directorio de A.F.E., por resolución N.o 1397|61 de fecha 28|11|61, resolvió desinvestirlo del cargo de Asistente Asuntos Económicos, Grado 4, sueldo $ 1.391.60, por abandono del mismo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — La Gerencia General.
27) $24.00 10|pub. 22667 Dic.18-v.en.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION

Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 80, 101, 917, 2601, 114, 120, 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	" 15.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1/2 ladrillo mt.2	" 55.00
Muros de 1/2 ladrillo calado mt.2	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt.	" 20.60
Pilares de hormigón armado de 1m.50	" 30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 191)". se emplaza a Félix Etchepare y, a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|4, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (C.C.) 30|pub 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo a las respectivas resoluciones del Consejo Directivo, llámase a concurso para los cargos siguientes:

Concurso de Oposición: Para proveer el cargo de Jefe Técnico de Cinematografía; Ecónomo de la Escuela Agraria de Rivera; Ecónomo de la Escuela Agraria de Tacuarembó; Ecónomo de la Escuela de "La Concordia" Ecónomo del Establecimiento de Docencia y Producción "La Carolina" y Bibliotecario de Tercera.

Concurso de Méritos y Oposición: 2 cargos de Prof. Agr. Ing. Agr. en Orientación Ganadera; 1 cargo de Prof. Agr. Ing. Agr. en Orientación Agrícola; 2 cargos de Prof Agr. Ing. Agr. en Orientación Granjera; 2 cargos de Prof. Agr. Ing. Agr. en Orientación Agraria General y Jefe Coordinador de Talleres para la Escuela de Arroyo Seco.

Llamado a traslado: Entre Ecónomos para Ecónomo de la Escuela Agraria de Melo.

Llamado a aspiraciones: Para Bedel de la Escuela Industrial de Rocha entre oficiales quintos y auxiliares primeros. (Capital e Interior).

Las bases pueden ser retiradas en la Sección Concursos (San Salvador 1674) en días y horas hábiles.

El plazo de inscripción, en el sellado correspondiente, vence el 18 de Enero. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 33270 Dic.18-v.dic.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 58, Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntando el boleto de compromiso de compra venta N.o 56'58 del 23 de Junio de 1953, inscripto en el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de L...a Plazos, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien.

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís; 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $468.00 30|pub. 20813 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1961, dictada por este Juzgado con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos JUAN ANTONIO ALBERTONI y CLARA ROSA BALERO de ALBERTONI, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hija Judith Cecilia Albertoni Balero, quedando habilitada para ejercer el comercio y habiendo sido emancipada civilmente según escritura autorizada por el escribano Gloria Somma de Correla, en la ciudad de Montevideo, el 14 de Diciembre de 1960, en la que los nombrados Juan Antonio Albertoni y Clara Rosa Balero de Albertoni aceptaron la emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 10|pub. 22650 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961); se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms de frente a la calle Ganaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el oeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevi-

deo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30 pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteviltain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V.348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962 la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328, de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $396.00 30|pub. 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación" (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2,000.00 (dos mil pesos m|n) más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958. — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 13 F.o 131. Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 13 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 21086 Nov.24-v.dic.29. 1.o Feb.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña TERESA ANGELA GOBO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulado "Listur Baltasar y Del Pino de Listur Elvira contra Gobo, Teresa Angela. Perd. de la Patria Potestad, (Lo. 15 F.o 231)" dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 21272 Dic.6-v.dic.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 71), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Barú, Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrito Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77 con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble; para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autas: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 19881 Nov.9-v.dic.21.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorri y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24 Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. — Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de Sucesión Zizi Pendler a Carlos Pendler Feig de fecha Enero 15 de 1958 relativo al comercio de almacén y bar sito en la calle Defensa 1890 de esta ciudad. Con fecha Noviembre 15 de 1961, dicha sucesión ha suscrito nuevo compromiso de compra venta, a favor de los señores José Arijón Varela y Alfredo Arijón Mata. Acreedores en nuestra Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — JUSTA FEIG DE PENDLER — CARLOS PENDLER FEIG. DAVID PENDLER FEIG.
27) $96.00 20|pub. 20804 Nov.22-v.dic.20.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos de por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 30 de Abril de 1959, por el comercio que, en el ramo de cervecería y restaurant, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — JOSE RUBEN STRATA CIRELLI. — SEVERINO NIETO BUJAN.
27) $96.00 20|pub. 20956 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido, de común acuerdo, el compromiso de compraventa, firmado con fecha 23 de Octubre de 1959, por el comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Mercedes 1301, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — SEVERINO NIETO BUJAN. — FRANCISCO GUARINO GARCIA PALLAS. — GERMAN GONZALEZ GARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20957 Nov.23-v.dic.21.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balanzas de Antonio M. Blanco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Silvestre A. Barcia con retroactividad al 30 de Junio de 1961, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Domingo Antonio García, por el bar y despacho de bebidas sito en Cno. Carrasco 4702|06 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — JOSE BALIÑAS. — SILVESTRE A. BARCIA.
27) $96.00 20|pub. 20995 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ha quedado rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de almacén sito en Montevideo, calle Manuel Acuña 3173, suscrito entre Adán Agustín Rodríguez Izquierdo y Casimiro Balakier Slenkow. — Montevideo, Octubre de 1961. — Escribano Domínguez, Tacuarembó 1406.
27) $48.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

CESION DE DERECHOS

Con intervención del balanceador y rematador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, prometieron comprar al señor Celestino Rey, su comercio sito en Gonzalo Ramírez 1652.

Con fecha 8 de Noviembre del corriente año, los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato cedieron a favor de los señores José y Evaristo Barral, todos los derechos que les correspondían en la promesa de compra-venta del referido comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — MARIA O. BARRAL. — Bautista Fernández Mato. — Celestino Rey Muiño. — José y Evaristo Barral.
27) $120.00 20|pub. 21126 Nov.24-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que habiéndose decretado judicialmente la liquidación del comercio "ARDINGHI HNOS." establecido en esta ciudad en avenida Gral. Flores 2611, los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al suscrito liquidador judicial, dentro del plazo legal en Trabajo 2774 bis, de 17 a 19 horas. — Montevideo Noviembre 15 de 1961. — Esteban Gianarelli, Liquidador Judicial.
27) $72.00 20|pub. 21257 Nov.28-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSC y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas con establecimiento en calle 18 de Julio 213.

El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc. Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961.
27) $96.00 20|pub. 21286 Nov.28-v.dic.27.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Alba Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación.
Acreedores en Juan M. Pérez 6493.
27) $72.00 20.pub. 22114 Dic.11-v.en.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber al comercio y al público, que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pascual Laino y Domingo Alvarez Rodríguez por el bar y restaurant establecido en Yaguarón 1285, cediendo el señor Domingo Alvarez Rodríguez todos los derechos inherentes al precitado comercio a los señores Iglesias y Cañás, retrotrayendose esta operación al día 31 de Mayo de 1960, fecha en que han tomado estos posesión del mencionado comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL LAINO. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE M.a IGLESIAS. — MANUEL CAÑAS
27) $120.00 20|pub. 22147 Dic.12-v.en.10.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por documento de fecha 23 de Agosto de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1961, los señores Antonio César Coelli y Walter Máximo Schmidt, cedieron Lubin Muntzer y Hanna Saratoff de Muntzer, respectivamente, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $36.00 10 pub. 22594 Dic.15-v.dic.29.

Comunicamos que al 31 de Noviembre próximo clausuraremos la Estación de Servicio "Los Pinos" sita en el Camino Maldonado 5703. Acreedores presentarse en la calle Rincón 512, piso 1, esc. 1. — VICTORIO ROMEO RUOCCO. — RICARDO BARLOCCO SCLAVI.
27) $24.00 20|pub. 21215 Nov.27-v.dic.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día miércoles 27 de Diciembre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia.

En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios presentes y considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Darío Cal, Presidente. — Julio R. Andreoli, Secretario.
27) $30.00 5|pub. 22604 Dic.15-v.dic.21.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se extraviaron acciones del Banco de La Paz, Títulos números 275, 276, 277 y 4327; Acciones números 275, 276, 277, 37041 al 37080, inclusive, Serie "A" por $ 1.075.00 v|n. a nombre de HERNANDO MARIA GONZALEZ TORINO.

Se procederá a la expedición de nuevos Títulos, sustitutivos de las acciones extraviadas, las que se reputan sin ningún valor si dentro del plazo de treinta días no son entregadas en las oficinas del Banco. — La Paz (Canelones), Diciembre 18 de 1961. — "Banco de La Paz".
27) $36.00 10|pub. 22696 Dic.18-v.en.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO BALDIZONI y de CATALINA ROSA o CARMEN POGGI DE BALDIZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 22762 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA GONZALEZ DE BAYACHIZ o CLARA GONZALEZ DE VOYATZIS o CLARA GONZALEZ DE VOGAYIN o CLARA GONZALEZ DE VOYACHI o CLARA G. DE VOYCHIZ; de DEMETRIO VOYCHIZ o VOICHIZ y de STAVROS VOYATZIS o STABRO BAYACHIZ o STABRO VOGAYIN o ESTARBO VOYACHI o STABRO VOYACHIS o STABROS VOICHIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $48.00 10|pub. 22745 Dic.19-v.Dic29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TERMINIELLO DE BRUNO, (Lº 50 - Fº-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22758 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DANZA, (Lº 50 Fº-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22759 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPAÑOL VAZQUEZ DE RON, (Lº 50 - Fº-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22760 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MADARIAGA DE INSAUSTI, (Lº 50 - Fº-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22761 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO SAIDMAN o RICARDO SAIDMAN SPIGUEL, (F-922), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22825 Dic.19-v.Dic.29. Feb1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS REYES BALLAQUE, (F-964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22830 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LOPEPE ZAPIRAIN, (F-1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22720 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MOREIRA SOSA, (F-982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22736 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO CECILIO VITORICA SANCHEZ o ERNESTO VITORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22810 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22809 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONIK u ONNIK OHANIAN u OHANIAN SARAPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22733 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO VICTORIANO BUSTILLO o BUSTILLO RUIZ o JENARO V. BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22824 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA SILANSKI DE JUROVSKI o YUROVSKI o YUROWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22737 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EGOZCUE ARRAMBIDE de DAMIANO o MARIA EGOZCUE ARRAMBIDE DE DAMIANO o MARIA E. de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22288 Dic.19-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIO SANDES o SANDES GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22739 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22747 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22827 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA o DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22826 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22828 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARICHAL DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22847 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o DOLORES AURORA MARCHISIO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial Mayor. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22772 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA GARCIA DE CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22781 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LLAMEI o BONIFACIO LLAMBI [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22780 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRINZO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Delmar Gonzálvez Blum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22755 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22753 Dic. 19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LATAPIE DE CAROZO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1º de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22752 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FIGUEROA PERALTA o PEDRO PABLO FIGUEROA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22751 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DUBROCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22750 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1º de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22749 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA DEL CARMEN MAYOR DE GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22748 Dic. 19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Três, se hace la apertura de la sucesión de JUVENAL AMARO o JUVENAL AMARO DUTRA o JUVENAL D. AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Três, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22727 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

BANCROFT-BRILLOTEX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(Montevideo)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 31 de Enero de 1962, a las 15 horas, en su sede social, Rincón 467, 4.o piso, ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al Ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1961; 2) Consideración y aprobación del informe del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio para el Ejercicio 1961-62; 4) Elección del Síndico y suplente para el Ejercicio 1961-62.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 (tres) días antes de la fecha.
3) $7.20 1|pub. 22779 Dic.19-v.dic.19

SHEIK SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Sheik S. A.", para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 27 de Diciembre de 1961, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Piedras N.o 434, para tratar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria
Orden del día

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, al 31 de Octubre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Destino a dar a fondos de reserva; 4) Elección de Directorio; 5) Elección de Síndico; 6) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día

1) Reforma de estatutos; 2) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a estas asambleas, deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para las asambleas, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 22770 Dic.19-v.dic.21.

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Enero de 1962, a la hora 10, en Avenida Federico Gilomen N.o 1327, Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; II) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que deberán presentar sus certificados en la misma dirección fijada para la asamblea, con tres días de anticipación a la misma. — La Secretaría.
3) $6.00 1|pub. 22746 Dic.19-v.dic.19.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Mercantil Lanera S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, el día 28 de Diciembre de 1961, a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; B) Elección de dos Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.
3) $36.00 5|pub. 22725 Dic.19-v.dic.26.

FIBRATEX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30, en la Sede Social de la calle Emancipación N.o 4320, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 17.o Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961 (artículo 39); 2.o) Adoptar resolución sobre la distribución de utilida-

des (artículo 41); 3.o) Fijar remuneración al Síndico (artículo 41 inciso B); 4.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio (artículo 26 y Síndico titular y suplente (artículo 37); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea artículo 20).

"Artículo 15. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria; recibirán el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con sus acciones." — Montevideo, Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 22724 Dic.19-v.dic.21.

FINANCIERA MONTY S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo a la hora 11, en las oficinas de la Financiera, calle 25 de Mayo número 477, escritorios 73 y 74, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 22722 Dic.19-v.dic.21.

FONCIER SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorios N.os 73 y 74, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio 1960-1961.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — El Secretario.

3) $18.00 3|pub. 22721 Dic.19-v.dic.21.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves, día 28 de Diciembre de 1961, a las 11:30 horas, en la Avda. 18 de Julio 1712, piso 1.o, apartamento 1), con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 22949 Dic.19-v.dic.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves, día 28 de Diciembre de 1961, a las 11 horas, en la Avda. 18 de Julio 1712, piso 1.o, apartamento 1, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio y el Síndico.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 22841 Dic.19-v.dic.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte, Alfredo con GLORIA SANTOS. Dis. y liq. de Soc. Conyugal" (V-12-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal". (V-585-61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 22740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía.". Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 24 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS W. RODRIGUEZ.

6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.19-v.en.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NADY WALTER HUTTON LLANES, constituyendo domicilio en Mercedes 1516, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los testigos: Escribano Ariel Gutiérrez y señor Laoreano Cabrera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nady Walter Hutton Llanes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 22777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JAIME CHAFFER GINDEL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 piso 4.o esc. 27 (Estudio del Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola), al señor Juez dice: Que habiendo optado al título de Procurador viene a solicitar al señor Juez, se sirva tomar declaración sobre mi honradez y buenas costumbres, a los testigos señores Omar Rubén Ortelli y Jorge Elenberg, domiciliados en 25 de Mayo 535 piso 4.o esc. 27, expidiéndoseme certificado de la misma. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

11) $72.00 10|pub. 22756 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA N.o 4619

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de la licitación pública convocada para la compra de equipos de desulfurización para el día 11 de Enero de 1962, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33291 Dic.19-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 435

Primer llamado

Llámase a licitación pública para artículos de broncería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1335 (1er. piso) al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Enero de 1962 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33282 Dic.19-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 29 del corriente, a las 10 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 33287 Dic.19-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

LICITACION PUBLICA N.o 3

Artículos: Entretela lana y de cuello, satinet, crin, percalina color gris y negra, tizas, forro, paño divisa, botones, yerba mate negros, gris, forro, acolchado, bobinas hilo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones

12) (C.C.) 10|pub. 33290 Dic.19-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca boniatos o zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.19-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 8 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33288 Dic.19-v.dic.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 19 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

GREGORIO PEREZ CAMPOY, 53 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Rambla Roosevelt 404 y ANGELICA ROMERO, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 404.

3.a Sección

EDUARDO REITZER, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Porongos 2665 y ANITA BERGER ALTMAN, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 583 (Ap. 14).

4.a Sección

CARLOS MIGUEL BURSTEIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1021 (representado por D. Israel Elías Bluth) y ALICIA IRENE BLEY, 19 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1021 (representada por Dra. María Esther Gilio de Queljeiro).

SALOMON SCHVARZ, 34 años, divorciado, periodista, brasileño (ciudadano legal), domiciliado Andes 1334 y YOLANDA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 669.

LUIS DIOSY NOVAK, 39 años, divorciado, comerciante, húngaro, domiciliado Ciudadela 1210 y DIVINA HERMIDA GARCIA, 31 años, soltera, española, domiciliada Soriano 826 (piso 2.o).

6.a Sección

ALEXIS RIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1558 y NELLY ASI MOKBEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1558.

9.a Sección

BISMARCK SPARANO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Roque Viera 1719 y DELIA ALBA ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5325.

10.a Sección

JOSE DEL RIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Santiago 2142 y GRACIELA EDIT ROMANO, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2142.

JUAN ANTONIO REGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asilo 3684 y MARIA del ALBA GESTEIRA, 26 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3684.

EZEQUIEL MAURO PEREIRA, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3627 y DELIA SIR CASARAVILLA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3627.

JUAN NAUDZIUNAS, 69 años, soltero, jubilado, lituano (ciudadano legal), domiciliado Santander 1925 y OLGA TRESMAN, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Santander 1925.

ANDRES LUCAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1768 y MARY VENTURA GRAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Bustamante 1768.

ELBIO MARQUEZ, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado A. Gallinal 2064 bis (Ap. 2) y BLANCA NIEVES PAIS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2064 Ap. 1.

JOSE MIGUEL SANTIAGO FRANCISCO CAFUZ, 36 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Caramurú 5586 y BLANCA ESTELA de CASTRO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Caramurú 5585.

11.a Sección

PEDRO MARIA MIGUEL POMBO, 22 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Copérnico 5930 y CARMEN CHAPELA, 17 años, soltera, obrera, española, domiciliada Copérnico 5930.

NOE SENA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7726 y OLGA DINORACH VERGARA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7726.

ARIEL CABRERA, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Peteroa 3241 y JUANA BONIFACIA ALTAMIRANDA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Viena 3631.

ROBERTO GOMEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4591 y HORTENCIA MEDEIROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4617.

ORLANDINO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 4019 y DELIA URIARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4019.

VENTURA ECHENIQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2.a número 4995 y ROSARIO CARBALLA, 19 años, soltera, española, domiciliada Oficial 2.a número 4995.

ENRIQUE GERMAN ALANIS, 35 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Gronardo 3203 y SUSANA LUCIANA LOPEZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Gronardo 3203.

LUIS OTTONELLO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5285 y MARIA NELIDA VAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5285.

12.a Sección

GUSTAVO PALAVES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 2971 y ELIDA ESPERANZA REYES, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3223.

ANTONIO EDULDE MARTIN, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gral. Flores 2737 y ANGELA LIDIA GARCIA, 34 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Gral. Flores 2737.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL BOTTA, 26 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Turquía 4170 y AURORA GLADYS SANTOS, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Bulgaria 4131.

SERGIO HUGO BORGES, 18 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bélgica 1651 y LEDIA ORREGO ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3878.

RUBEN CAMEJO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 4109 y BEATRIZ LOPEZ GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1846.

HECTOR FRANCISCO WASHINGTON GONZALEZ, 21 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3640 Casabó y ANA MARIA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2385.

14.a Sección

URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bv. Artigas 4527 y MERCEDES ASCENCION SOUTO VIDAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Bv. Artigas 4527.

GUIDO AMBROSIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buruayupí 3241 y EVE LUZ RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Buruayupí 3241.

JUAN RODRIGUEZ CASTRO, 50 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado J. Suárez 3424 y ELISA ANDRADE SANTOS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3424.

16.a Sección

WALDEMAR LUJAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B 6730 y PORCELINA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 6730 ap. 2.

17.a Sección

BIAGIO GALLO TULLO, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Corumbé 4269 y GLADYS ESTHER NIEVES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4268.

ANGEL JUSTINO ACEVEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 4654 y ELIDA HEBER CAETANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 4654.

JORGE ALBERTO GUTMAN GENI, 32 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Oficial 10 4684 y NELLY TERESITA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 4684.

LUIS MIERES MACIEL, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ruiz de Alda 5178 y LILIAN TERESA FACAL, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ruiz de Alda 5174.

MILTON ANTONIO FEDULLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4759 y MARIA ISABEL PRATTES, 35 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4759.

19.a Sección

JOSE MARIA BAPTISTA DE ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domi- [illegible] y MARIA de los DO- [illegible] años, soltera, española, domiciliada Cuñapiró 2271.

ILARIO VICTORIO VARINO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado La Paz 2079 y OLGA SUSANA OPERTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2079.

ROBERTO VICTOR BASSORELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2128 ap. 4 y MARIA CRISTINA CEREIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1754.

HORACIO TABARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1951 y LENA MARY BUSCAGLIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Paz 1951.

ANTONIO PEIRANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1979 y BLANCA ROSA DEL CARMEN CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2456.

JOSE PEDRO PIUMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoyen 1558 y MIRTA DELIA VIEYTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2245 ap. 2.

FRANCISCO GAZZANEO, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dso. Terra 2188 y ROSA OCCHIUZZI, 34 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Aramburú 2136.

HARRY GERSON KLEIN, 39 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Acevedo Díaz 2333 y ELSA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Arenal Grande 2243 ap. 1.

20.a Sección

ANTONIO ALFREDO CREDARO, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1015 y REGINA MENDEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5788.

FEDERICO MARIA RUSSOMANNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Norte 3744 y HAYDEE FLORA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. del Norte 3744.

RUBEN DARIO DORNEL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4278 y DOROTY MAGDALENA ZANINOVICH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4278.

21.a Sección

ARTIGAS FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6385 Ap. 6 y MARIA DEL CARMEN CASTILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 672.

JUAN ENCISO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2775 y GLADYS PERDOMO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Ganaderos 4309.

ELBIO MACHADO NODA, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Instrucciones 1180-D (Ap. 4) y ROSA CORREA CAMEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1189-D (Ap. 4).

CIRO PABLO RETAMOSO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vedia 865 y MARIA CRISTINA RUIZ ZORRILLA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Ariel 4924 (Ap. 4)

22.a Sección

BRUNO WASHINGTON PEREZ, 41 años, viudo, [illegible]nalero, oriental, domiciliado Nilo 3748 e ISABEL LILA DORTA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Nilo 3748.

ANTONIO RAUL VARELA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cádiz 3027 y CELSA TORRES ACOSTA, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cádiz 3027.

23.a Sección

WALTER VELAZQUEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1638 y AMALIA NELLY SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1638.
ELISEO BECERRA, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Ramón Gómez 1817 y BASILISA LOPEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Almirante Brown 1849.
14) $ 2.00 3|pub. v.dic.21.

19.a Sección

FRANCISCO ANTONIO GARGANO, 69 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Nueva Palmira 2027 y CATALINA VICTORIA BRUNO, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Miguelete 2297.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO BILLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 29 y JUANA TERESITA WILKINS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 29.
ROMULO TABO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado María S. de Munar 3022 y MARIA CLARA RIVERO, 52 años, viuda, oriental domiciliada María S. de Munar 3022.
14) 1|pub. v. Dic.19.

15—Pago de Dividendos

FRANCISCO A. ANGELMI S. A.
Comercial e Industrial
(Antes Zubirí y Cía. S. A.)

Comunícase a los señores accionistas que, a partir del día 20 de Diciembre corriente, se abonará en efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1[illegible]3|27, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961.
13) $3.00 1|pub. 22729 Dic.19-v.dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PUBLIQUEROS S. A. (en formación), solicita la inscripción de 2 dibujos de fantasía, de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22000 Dic.19-v.en.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERADIO ECHEVESTE y CAMILA de los SANTOS y de nacimiento de NELSON ECHEVESTE de los SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la contrayente y la madre, respectivamente, con el apellido Dos Santos, debe decir "de los Santos".
Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33280 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA COSTA FIERRO y SIXTO GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con el nombre de Eustacia, debe decir "María".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir "masculino".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alverto Sigales", debe decir "Alberto Fernández" y donde dice "Isabelino Sigales" debe decir "Isabelino Fernández".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33279 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.19.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "MANUEL LOPEZ PARRADO. Sucesión. Lo. 55, Fo. 97, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 65.573.34, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y tres mil sesenta, parte del solar número cuatro del plano del Agrimensor E. Martínez Calderón, del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, compuesto de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al noroeste, a la calle Roque Gómez, cuya puerta de entrada tiene el número tres mil ciento cincuenta y ocho, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández, punto medio veintidós metros cincuenta metros al sureste, con solar número cinco; al Noroeste, diez metros con el solar número veintitrés y el suroeste diez metros con resto solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 2:211, Serie B|1945, y los antecedentes de esta venta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. C) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.
Informes, en las Oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.
20) $270.00 15|pub. 22838 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Elodia Fernández contra JOSE CARRERA DOMINGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 58; Fo. 410, se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, con el edificio en él construído, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 183.728, señalado con el N.o 6 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Juan S. Canvesi de marzo de 1949, inscripto en la D. G. de Catastro con el número 21.203, compuesto de una superficie de 348 metros 84 dms que se deslindan así: 12 metros de frente al suroeste a la Avda. Larrañaga hoy Wáshington Beltrán, puertas Nos. 1938, 1938 bis y 1940 entre las calles Virgilio y Santiago Gadea, distando el punto medio 18 metros 70 centímetros de la ochava existente en la esquina de la calle Virgilio y 22 metros 40 centímetros a dicha esquina; 29 metros 14 centímetros al noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 183.727, 12 metros 1 centímetro al noreste limitando con el solar N.o 4, parte, padrón N.o 183.726; 29 metros al sureste confinando con el solar N.o 7, padrón N.o 183.729. Se previene: A) Que la ejecución es por segunda hipoteca constituída sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o o por el excedente, serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
20) $270.00 15|pub. 22730 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO BAZZANI y otros. Segunda copia de escritura, L.o 58, F.o 450, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto, Cielia Emilia María y Alba Matilde María Bazzani Tarlera y Matilde Tarlera de Bazzani, solicitando la edición de segunda copia de la escritura que el 22 de Noviembre de 1940 autorizó el esc. Ernesto M. Garibaldi por la cual don Carlos Bazzani compró a don Juan Guida y a la firma Guida Hnos., el siguiente bien: Dos solares de terreno continguos con edificios y mejoras situados en la 19.a sección judicial de Montevideo, manzana 1170, padrón 34.839 y 114.744, señalados con las letras A y B en el plano del Ingeniero Luis Caselli de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1925 y se deslindan así: Solar A, 53 metros 17 decímetros de frente al Sur a la calle Miguelete; 7 metros 32 decímetros al oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Cufré; 2 metros 18 al sureste con la ochava que forman la esquina de ambas calles, 8 metros 87 al este con el solar B, 6 metros 14 al norte con el solar N.o 4[illegible]6. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o [illegible] al Fo. 3[illegible]5 del Lo. 266 el 26 de Noviembre de 1940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esa gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
21) $120.00 10|pub. 22738 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura" (L.o 33 F.o 463), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña el 14 de Marzo de 1914, por la cual los padres del nombrado Horacio Aunchayna —Miguel Aunchayna y María Scanziani—, hubieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, manzana 200, padrón N.o 1.500; y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig, con 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
21) $96.00 10|pub. 22754 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines del artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1923 se comunica que por contrato privado suscrito el 22 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores Héctor Mario Fabricio y Francisco J. Pott, domiciliados respectivamente en C[illegible] 1416 y García Cortinas 2387, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que: 1) Se denominará "FAPO LIMITADA"; 2) Se dedicará a la comercialización de especialidades farmacéuticas y, en general, de productos de uso medicinal y terapéuticos; 3) El capital social es de

cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional que los socios han aportado por partes iguales, en efectivo y en su totalidad; 4) La administración social será ejercida por el señor Héctor Mario Fabricio; 5) El plazo de la sociedad es de cinco años con prórrogas automáticas de dos años, sucesivas. El contrato mencionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 16 de Octubre de 1961, con el número 742 al folio 2464 del libro 1 de Contratos. — Héctor Mario Fabricio, Administrador.

22) $84.00 10|pub. 22778 Dic.19-v.en.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.396. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "SIRIOGEN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 22804 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "RESPULMON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $48.00 10|pub. 22803 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.369. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGIK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 22798 Dic.19-v.en.3.

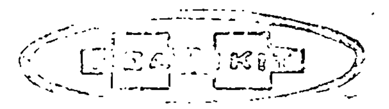
ACTA N.o 95.368. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOMET" para distinguir la clase 24. (s|d.). — Publíquese por diez días consecuticos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 22797 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.353. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miguel Angel Viñoles, de Montevideo, solicitan la marca "DETERCLAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22765 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.353. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 22766 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.354. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de: "Dr. Domingo Giribaldo Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOGIR" para distinguir artículos de las clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22767 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.355. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DECATIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22768 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.357. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "POLDEMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 22764 Dic.19-v.en.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.929. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha, [illegible], de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva billetera-necessaire" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $24.00 10|pub. 22799 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 13.928. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Internacional Harvester Company EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho anudador para embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 22763 Dic.19-v.en.3.

25—Ventas de Comercio

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en la Avda. Agraciada 2609. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.

25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v en.17.

Con intervención del [illegible] del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Dinor García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.

25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentados embotellados, sito en la calle N.o 2, 4932 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS PIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS.

25) $72.00 20|pub. 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vieyra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Nogo Lar, ubicado en la calle Río Negro 1575. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.

25) $48.00 20|pub. 22739 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.

25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO A. GAGO.

25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en 17.

27—Varios

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas del Banco de Fomento Industrial y Comercial Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Uruguay 1124, piso 2.o, el día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, para la consideración del siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección del Directorio; 5) Designar Síndico titular y suplente y su remuneración. Depósito de acciones hasta el día 24 del corriente — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

27) $30.00 5|pub. 22836 Dic.19-v.dic.26.

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES MAGRIS MACRI.

27) $72.00 20|pub. 22791 Dic.19-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Prórroga de llamado a concurso

Se pone en conocimiento de los interesados que el plazo de recepción de las inscripciones para los concursos que han sido resueltos para la provisión de las cátedras de "Pedagogía Social", "Etica" y Métodos y Técnicas del Servicio Social (Organización y Administración de Servicios") ha sido prorrogado hasta el día 4 de Enero de 1962. El horario en que se recibirán a partir del 2 de Enero, será de 9 a 1[illegible] horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. [illegible] Dic.19-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, por resolución de su Consejo Directivo, de fecha 5 de Diciembre, llama a aspirantes para la provisión de un cargo de profesor titular-director de Seminario de Derecho Penal.

Los aspirantes deben presentar su solicitud en los sellados de ley, en la que debe constar relación de méritos, títulos y trabajos realizados, con los comprobantes respectivos. El plazo de presentación de las aspiraciones vence el 19 de Enero de 1962, a las 11 horas; deben ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er piso. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. [illegible] Dic.19-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos [illegible]

Profesor adjunto de Anatomía [illegible]. Sueldo: $ 470.00 (cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de una hora [illegible] de labor Provisión: Interina. Plazo de inscripción: Hasta el día 3 de Enero de 19[illegible], a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud en sellado de ley, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 19[illegible]. — Walter J. Mareñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 33231 Dic.19-v.dic.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio", (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.[illegible]

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSMAR DEL VALLE y DORILA LOPEZ de DEL VALLE por su hijo JUAN JOSE. Emancipación", (Lo. 19, Fo. 233), se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Carlos A. Forastiero de fecha 28 de Octubre de 1961 e inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio con el N.o 5 al folio 7 del Lo. 1 de Capitulaciones, autorizaciones y poderes, don Osmar del Valle y doña Dorila López de Del Valle han emancipado a su hijo Juan José del Valle, autorizándolo asimismo para el ejercicio del comercio. — Artigas, Diciembre 7 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $4.80 1|pub. 22829 Dic.19-v.dic.19.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convócase a la Asamblea Representativa Social, para las sesiones Ordinarias y Extraordinaria, a realizarse el jueves 21 de Diciembre en curso en el local de la calle Soriano 1215, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Sesión Ordinaria: a las 19 y 15, con 15 minutos de tolerancia. Orden del día:

1.o) Actas anteriores N.os 26 y 27, de fechas 11 y 30 de Mayo de 1961, respectivamente; 2.o) Mensaje del Consejo de Administración Social relacionado con lo presentación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 1962.

Sesión Extraordinaria: A las 20 y 15 horas, con 15 minutos de tolerancia. Orden del día: 1.o) Mensaje del Consejo de Administración Social sobre aplicación de una sobre-cuota en el mes de Diciembre corriente; 2.o) Mensaje del Consejo de Administración Social proponiendo el establecimiento de un ticket regulador a los medicamentos a partir del 1.o de Enero de 1962. — C. Octavio Bocconello, Presidente. — Amilcar Aguirre, Secretario General.

27) $8.40 1|pub. 22832 Dic.19-v.dic.19.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. Grosso y Cía. Ltda. Carpeta 865-61|108. Solicita la inclusión en las listas de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "aparato para soldadura combinada de arco y punto".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33287 Dic.19-v.dic.20.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: "Fanaproqui S. A.". Carpeta 865-961|356. Solicita que no se permita la importación de fungicidas a base de cobre en los siguientes sub-rubros: "Productos para combatir plagas agrícolas y ganaderas controlados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura" y "Materias primas destinadas a la elaboración de productos para combatir plagas agrícolas y ganaderas, registradas en el Ministerio de Ganadería y Agricultura".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33286 Dic.19-v.dic.20.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: "Mayo. S. A.". Carpeta 5000-961|149. Solicita que para la importación de altoparlantes ovalados o elípticos se aplique el mismo recargo y aforo que para los altoparlantes de 100 a 230 mms. de diámetro. A tales efectos solicita que el sub-rubro 33021 establezca: "altoparlantes de 100 a 230 mms. de diámetro o eje mayor" con recargo de 75 o|o y precio Cif promedio U$S 3.30 el kg. bruto.

El cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33285 Dic 19-v.dic 20.

COMPETIVO NACIONAL

Testimonio: ANCAP. Carpeta 865|961|368. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, de los siguientes artículos: "medidores para combustibles líquidos y repuestos y accesorios para los mismos" y "medidores para gases de petróleos licuados y repuestos y accesorios para los mismos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33284 Dic.19-v.dic.20.

SOCIEDAD ANONIMA CASIL INC.

(CASIL INC.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Sociedad Anónima Casil Inc. ("CASIL INC."), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

ACTA

En Montevideo, hoy 23 de noviembre de 1959, siendo las 17 horas, se reúnen en el local de la calle 25 de Mayo 555, escritorio 314, los señores: Carlos Alberto Silva, Ruben Balauri Fontán, José Ma. Pardo y Ramón Rubens Biurrun, todos orientales y mayores de edad, a fin de dejar constituida una sociedad anónima que ha de regirse por los estatutos cuyo texto se establece seguidamente y que ha sido aprobado por unanimidad.

ESTATUTOS PARA

SOCIEDAD ANONIMA CASIL INC.

(CASIL INC)

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con la denominación de "Sociedad Anónima Casil INC" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, pudiendo utilizar la sigla "CASIL INC.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto fundamental: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, gravar, afectar; caucionar, prometer en venta y|o en compra, dar y tomar en arriendo u ocupación, administrar, financiar, construir, dividir, fraccionar, y, en general explotar en toda forma y operar libremente con toda clase de bienes, corporales o incorporales, inmuebles, muebles, semovientes, títulos, derechos, acciones, valores, etc.; actuar en toda forma con toda clase de industrias extractivas, canteras, balasteras, areneras, minas, laboreos, yacimientos, etcétera; B) Importar exportar, embarcar, transportar, etc., toda clase de mercaderías, bienes muebles, materias primas, productos elaborados, frutos etc., explotando integralmente el comercio del transporte marítimo, terrestre, fluvial y|o aéreo; C) Explotar integralmente la industria de la construcción y afines, inclusive en materia de obras públicas, caminos, carreteras, puentes, etcétera, sin limitación de especie alguna; D) Dar y aceptar representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones; tomar participación en otras sociedades, corporaciones, entidades y|o negocios de cualquiera índole o naturaleza; constituir nuevas sociedades, fusionarse con otras, invertir capitales, dinero, valores y toda clase de bienes y efectos, en toda clase de negocios y operaciones comerciales, industriales y o civiles; y en general, emprender toda clase de negociaciones de inversión de capitales, operaciones comerciales, industriales y|o civiles, sin limitación alguna, explotando todo tipo de industria, comercio o actividad, fabril, forestal, agropecuaria, mecánica, etc., sin restricciones y sin que la enunciación precedentemente establecida sea limitativa, pues se hace a simple vía de ejemplo, realizando todas sus operaciones a nombre propio, o a nombre de terceros, por cuenta y orden de terceros, o en forma conjunta con terceros. A efectos del cumplimiento de los fines sociales y de los actos que de tales fines sean antecedentes, consecuentes o se relacionen con ellos en cualquier forma, a juicio de los órganos representativos de "CASIL INC." ésta tendrá la plena capacidad jurídica para tales actividades y para todos los actos, contratos, trámites, gestiones, diligencias, etcétera y para el ejercicio de todas las acciones que le fueren necesarias, útiles o convenientes, sin más limitaciones que las que resulten de las disposiciones legales y de estos estatutos.

Art. 3º El domicilio legal y principal de la sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, quedando autorizado el Directorio para establecer toda clase de filiales en cualquier punto del país o del exterior, con o sin asignación de capitales.

Art. 4º El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital social inicial se fija en cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda nacional uruguaya, integrado por dos series de acciones ordinarias y al portador, que se distinguirán con las letras "A" y "B". La Serie "A" se compondrá de tres mil quinientas (3.500) acciones de un mil pesos ($ 1.000) cada una, valor nominal; y la Serie "B" se compondrá de ciento cincuenta (150) acciones de diez mil pesos ($ 10.000.00) cada una, valor nominal. Este capital inicial podrá ser aumentado por la asamblea de accionistas hasta el límite que considere conveniente, previa la autorización del Poder Ejecutivo y sin que tal aumento se repute reforma de estatutos, abonándose en cada caso y en cuanto se exceda el capital inicial, las tasas correspondientes; frente a cada aumento de capital, la asamblea decidirá la o las nuevas series de acciones a emitirse, época, monto y cantidad de las emisiones, el precio —que no podrá ser inferior al valor nominal— y las condiciones del pago. En toda emisión de acciones, tendrán preferencia para la adquisición los tenedores de acciones de la serie "A" a prorrata de sus capitales integrados.

Art. 6º Las acciones son absolutamente indivisibles, en forma tal que la sociedad no reconoce más que un titular por cada título. Si alguno pasase a ser propiedad de más de una persona por cualquier causa o razón, sus titulares deberán designar, a su costa, un único representante para todo efecto relacionado con la sociedad.

Art. 7º La tenencia, posesión o propiedad de acciones significa conocimiento, pleno aceptación y total acatamiento a estos estatutos y sus futuras reformas, y de las resoluciones y disposiciones de la asamblea o del Directorio, dentro de sus respectivas atribuciones, no siendo admisible reclamo alguno, salvo el derecho legal de receso que tiene el accionista o suscriptor.

Art. 8º En cualquier momento, el Directorio podrá disponer la emisión de bonos de trabajo para gratificaciones al personal de empleados u obreros de la sociedad, cuyos bonos tendrán las siguientes características: A) Serán nominativos y absolutamente intransferibles; no reconociéndose otro titular que al propio empleado u obrero a cuyo nombre se emitieren y registraren; B) No representarán en ningún caso participación alguna en el capital social; C) Su emisión no podrá exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) del monto total de las acciones de la serie "A" integradas; D) Sólo darán a su titular y desde su emisión, derecho a percibir una remuneración en dinero efectivo equivalente al dividendo que correspondiere a las acciones; E) El titular podrá intervenir en las asambleas, con voz pero sin voto, no tomándose en cuenta su presencia para la formación de "quórums"; F) Cesarán de tener validez los mencionados bonos y caducarán de pleno derecho, en forma automática, en caso de fallecimiento o incapacitación física o mental del titular, o desde el momento en que, por cualquier causa, deje de integrar el personal de la sociedad, salvo que el Directorio, por resolución fundada, adoptare otro temperamento.

Art. 9º Por simple resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir dentro y fuera del país, toda clase de obligaciones negociables o "debentures", con o sin garantía especial, en la medida, monto y a los precios y condiciones que determine en cada caso, de acuerdo a lo que estableciere la legislación nacional existente o futura.

CAPITULO III

Administración y autoridades

Artículo 10. La sociedad tendrá las siguientes autoridades: I) La asamblea de accionistas; II) El Directorio; y III) La Sindicatura.

De las asambleas

Artículo 11. Todas las asambleas, sean ordinarias y|o extraordinarias, —cualquiera fuere su objeto—, serán convocadas por el Directorio por avisos publicados una sola vez, en el "Diario Oficial", debiendo hacerse la publicación por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de la reunión, indicándose en la convocatoria el orden del día a tratarse, fecha, local y hora de la reunión. En ninguna asamblea podrán tratarse asuntos no incluidos en el orden del día, pero si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social integrado de la serie "A" y cuando las resoluciones que se adopten por unanimidad no causen perjuicio a terceros, podrán ser resueltos otros asuntos. Podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria siempre que en la asamblea esté representada la totalidad del capital social integrado de la serie "A", debiendo darse aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o a quien hiciere sus veces, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión.

Art. 12. Para que una asamblea, cualquiera fuere su naturaleza, pueda sesionar, se requiere que en la primera citación concurran accionistas de la serie "A" que representen, por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado de dicha serie, aún en los casos previstos por la ley de julio 19 de 1909. En segunda citación y aún para los casos indicados en la mencionada ley, la asamblea podrá funcionar válidamente media hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de dichos

accionistas presentes y cualquiera sea el monto del capital que representen, debiendo hacerse constar esta circunstancia, expresamente, en la convocatoria.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas de la serie "A" deberán depositar en la sede social y con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la misma, sus acciones o un recibo de depósito en una Institución Bancaria; al accionista se le entregará un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de acciones y el número de votos que correspondan. En toda asamblea, los accionistas podrán hacerse representar de conformidad con lo dispuesto por la ley de julio 19 de 1909 y el decreto de julio 16 de 1943, bastando para ello una simple carta o telegrama colacionado, inclusive para intervenir en los debates y emitir el voto.

Art. 14. Cada diez (10) acciones integradas de la serie "A", conceden un sólo voto (1); en ningún caso, ni aún por representación podrá excederse el máximo de 6 votos a que se refiere el artículo 420 del Código de Comercio. En todos los casos y salvo disposición expresa de estos estatutos, la simple mayoría de votos presentes basta para tomar decisiones válidas. La tenencia de acciones de la serie "B" no da derecho a voz ni a voto, no computándose a sus tenedores para ningún efecto en las asambleas.

Art. 15. Toda asamblea deberá ser presidida por un miembro del Directorio y si ninguno estuviese presente, la propia asamblea designará a un asambleísta para presidirlas; actuará en Secretaría otro Director; y si ninguno estuviere presente, la asamblea designará también quien desempeñará ese cargo. La propia asamblea decidirá sobre el orden de los debates, forma de votación y escrutinio, pasajes a cuarto intermedio, etcétera. Cualquiera cuestión, reclamación o duda que se suscitare sobre cualquier asunto en debate, o en sus deliberaciones, votaciones o escrutinio, será inapelablemente resuelta por la asamblea. Todas las deliberaciones, votaciones, escrutinio, resoluciones, etcétera, serán extractadas en el libro de actas de asambleas, debiendo las actas redactarse y firmarse dentro de los quince días de celebrado el acto, firmándolas el Presidente de la asamblea y dos accionistas que la propia asamblea designará a ese fin.

Art. 16. Toda asamblea, ordinaria o extraordinaria, constituída de conformidad a estos estatutos, representa válidamente a todos los accionistas, siendo sus decisiones obligatorias para todos ellos, hayan o no concurrido a la asamblea en que se adoptó esa resolución, hayan o no votado en forma o en contra de la misma; el retiro de accionistas, una vez declarado abierto el acto, no inhabilita a la asamblea para continuar sesionando, deliberando y adoptar decisiones válidas.

Art. 17. La asamblea ordinaria se realizará una vez al año, para considerar la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y demás elementos y documentos que preparará el Directorio. Se reunirá dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio social, y además de los documentos antes mencionados, tratará y decidirá sobre todo otro asunto incluído en su orden del día, sea por propia decisión del Directorio, o a propuesta de la Sindicatura, o de accionistas de la serie "A" que representen más del veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado de dicha serie. Asimismo, la asamblea ordinaria, cuando corresponda, procederá a elegir el Directorio y la Sindicatura.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente, por propia decisión, o a solicitud de la Sindicatura, o a pedido de accionistas de la serie "A" que representen, al menos, el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital social integrado de dicha serie.

Del Directorio

Artículo 19. El gobierno, dirección y administración directa de la sociedad estará en manos del Directorio, integrado por un mínimo de cinco y un máximo de once miembros. Todos los Directores deberán ser accionistas, titulares de acciones de la serie "A" por un monto no inferior a treinta mil pesos (pesos 30.000.00) totalmente integrados y mayores de edad. Serán elegidos por la asamblea ordinaria y durarán en sus cargos diez años, pudiendo ser relectos cualquier número de veces, sin limitación; y permanecerán en el desempeño de sus cargos, hasta que los que fueren designados en su remplazo tomen efectiva posesión de sus puestos.

Art. 20. Para la elección de miembros de Directorio, éste propondrá a la respectiva asamblea una lista de candidatos. También podrán presentar listas de candidatos, los titulares de acciones de la serie "A", requiriéndose que, en este caso, la o las listas vengan firmadas por accionistas que representen, por lo menos, el 20 o|o del capital integrado de esa serie, debiendo justificar plenamente su calidad de accionistas, el monto de capital social que representan y la autenticidad de sus firmas. Todas las listas serán registradas, por duplicado, en la Secretaría Social, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea que deba proceder a la elección, exhibiéndose un ejemplar de la o las presentadas en la sede social. En la asamblea electora, el voto será secreto y por lista completa. La lista más votada, en caso de haber más de una, llevará todos los puestos de Directorio.

Art. 21. Elegido un Directorio y en la primera sesión que celebre, procederá a distribuir los cargos de Presidente —que es el primer titular de la lista más votada—, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal o Vocales. Las designaciones hechas se mantendrán por todo el período del mandato, salvo casos de interdicción, fallecimiento o impedimento definitivo, estando en manos del Directorio la decisión para designar sustituto al Director que se hallare en esa situación, dando cuenta de lo actuado a la primera asamblea que se realizare. Para llenar la o las vacantes, se designarán a los integrantes de la lista triunfante que aún no hubieren ingresado al Directorio y, si ninguno hubiere, a accionistas de la serie "A".

Art. 22. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante mandato, carta-poder o autorización escrita, existiendo en todo caso solidaridad entre representado y representante.

Art. 23. El Directorio se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al mes; y toda otra vez que lo convoque el Presidente por propia decisión o a pedido de dos Directores. En toda convocatoria, deberá indicarse el orden del día de la reunión. Sus resoluciones, salvo casos expresamente previstos en estos estatutos, se adoptarán a simple mayoría de votos de los presentes. Para sesionar, se requiere, salvo indicación expresa, la presencia de la mayoría de sus miembros. En caso de registrarse empate en las votaciones, se procederá a reconsiderar lo tratado y, de subsistir el empate, el Presidente decidirá la votación. Los acuerdos del Directorio, así como las resoluciones que adopte, etcétera, se harán constar en el libro de actas de sesiones del Directorio, que firmarán el Presidente, el Secretario y los miembros que estuvieren presentes en la reunión de que se trate. Los Directores podrán hacer constar, bajo su firma, su disidencia o voto contrario.

Art. 24. El Directorio tiene la representación, gobierno y dirección total de la sociedad y de cada una de las actividades a que se dedique o pueda dedicarse la misma, pudiendo llevar a cabo todo acto, contrato, trámite, gestión, diligencia, etcétera, sin ninguna clase de limitaciones en lo que fuere necesario, conveniente o exigido por el interés de la empresa, pudiendo contraer toda clase de obligaciones y ejercer libremente todo tipo de derechos, sin reserva ni restricción de especie alguna. Como parte de sus derechos y atribuciones y sin que la enumeración que sigue tenga carácter restrictivo, el Directorio podrá, respecto de todos y cada uno de los bienes, créditos, derechos, etcétera, sociales, sean inmuebles, muebles, corporales, incorporales, etcétera: A) Cumplir y exigir el cumplimiento de las disposiciones de los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas; B) Comprar, vender, adquirir, enajenar, permutar, dar y aceptar en pago, constituir y adquirir derechos de usufructo, uso, servidumbre y cualquiera otro de naturaleza real, sea por título o modo oneroso o gratuito, al contado o a plazos, percibiendo los precios, dando cartas de pago, haciendo tradición y dando y tomando posesión de lo enajenado o adquirido, obligarse al saneamiento, estipulando todas las condiciones, pactos, etcétera, que convenga o se le impongan; practicar mensuras, deslindes, amojonamientos, fraccionamientos, etcétera; prometer en venta, al contado o a plazo, previamente o en remate de acuerdo a las normas de la ley Nº 8.733 y concordantes o en otra forma, con o sin garantías; actuar en toda forma con toda clase de promesas otorgadas o a otorgarse, sin ninguna limitación; y en general, operar en toda forma, por contratos nominados o innominados, por cualquier título o modo, con cualesquiera modalidades o condiciones, con toda clase de bienes; C) Solicitar, dar y gestionar toda clase de créditos y préstamos, de dinero, efectos, mercaderías, productos, valores, títulos de deuda pública, nacional o municipal e hipotecarios, bonos, monedas, etcétera; realizar dichas operaciones a plazo fijo, amortizables, etcétera, con o sin intereses, capitalizable, simple, compuesto, de mora, etcétera; dar y aceptar cauciones, prendas, "warrants", y cualquiera otro tipo de contratos de garantía; asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga la sociedad o que tenga contra terceros, mediante prenda, con o sin desplazamiento de los bienes prendados, cauciones, fianzas, hipotecas, anticresis y cualquiera otra forma de seguridad; realizar todas estas operaciones con Instituciones Bancarias o de Crédito oficiales o particulares, personas jurídicas o físicas, por cualquier monto, con cualesquiera modalidades y condiciones, inclusopactando solidaridad e indivisibilidad de las obligaciones, etcétera; D) Girar, aceptar, descontar, redescontar, caucionar, avalar, endosar, pagar, cobrar, modificar, cruzar, protestar, y en cualquiera otra forma operar libremente con toda clase de documentos comerciales o civiles, vales, conformes, cheques, billetes, pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, cartas de adeudo y cualquiera otro, sean nominativos, a la orden, al portador, a la vista, a plazo fijo etcétera; realizar todas y cada una de las gestiones que se requieran para cobrar y percibir los importes de tales operaciones, etcétera; E) Obligar a la sociedad en toda forma, por cualquier clase de operaciones, a término, condicionada, simple, etcétera; otorgar novaciones, delegaciones, rescisiones, prórrogas, etcétera; F) Tomar y dar en arrendamiento, aparcería, u otra forma de ocupación, toda clase de bienes, por los precios, plazos, destinos etcétera que estime del caso, o sin tales estipulaciones, con o sin garantías, contrayendo toda clase de obligaciones, multas, sanciones, etcétera, pudiendo modificar, prorrogar, alterar y en toda forma operar con los contratos existentes o que celebre; contratar toda clase de arrendamientos de obras y servicios para cualquier fin; aceptar o imponer pliegos de condiciones, planos, memorias, presupuestos, convenios, formularios, disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, etcétera; convenir todo acuerdo, en todo cuanto fuere de interés para la sociedad; G) Intervenir, comparecer y actuar ante toda clase de autoridades nacionales y|o extranjeras, judiciales, administrativas, legislativas, municipales, etcétera, de cualquier instancia grado, denominación, jurisdicción o jerarquía en la vía principal y en los incidentes o anexos que se plantearen, por cualquier asunto pendiente, que haya de iniciar o se le iniciare, contencioso o voluntario, sea como actor, peticionante, gestionante, demandado, tercerista o interesado a cualquier título o razón usando de todas y cada una de las facultades generales de derecho y de procedimiento judicial o administrativo, sin ninguna limitación, inclusive las establecidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptando desistimientos, sustituyendo en todo o en parte cualquiera de sus atribuciones, revocando sustitutos, reasumiendo personería y obrando, en todo momento con plenitud de facultades: H) Depositar, retirar y operar en toda forma con toda clase de bienes existentes en Bancos oficiales o particulares, Instituciones de Crédito, Oficinas públicas y|o privadas, personas jurídicas o físicas, inclusive dinero, títulos hipotecarios o de deuda pública nacional o municipal, valores, efectos, documentos, etcétera, que se hallen a su nombre o a su orden, o a nombre de terceros y a su orden, en custodia, depósito, cuenta corriente, cajas de ahorros, etcétera; operar en toda forma con correspondencia epistolar, telegráfica, etcétera, giros postales o telegráficos, encomiendas, depósitos, transferencias de fondos, operando en toda forma con fondos propios o en descubierto sin limitación en los montos; I) Otorgar toda clase de mandatos generales o especiales, para cometidos determinados o generales, delegando en cualquiera de sus miembros o terceros, toda clase de atribuciones, pudiendo sustituir, revocar, limitar, suspender y operar en toda forma con dichos poderes, sin limitación alguna; J) Designar en todo momento Gerente o Gerentes, empleados, funcionarios, obreros, técnicos, profesionales, idóneos, etcétera; tomar despedir, retomar, etcétera, toda clase de personas, inclusive jurídicas, fijándoles obligaciones, remuneraciones, atribuciones, etcétera; K) Otorgar, firmar, aceptar y operar libremente con escrituras públicas, documentos privados o públicos, etcétera, que sean necesarios o convenientes para cualquiera de los actos y actividades sociales, con todas las cláusulas y condiciones propias de dichos actos o las que se le impusieren, sin ninguna limitación; L) Desarrollar libremente toda clase de actos y operaciones que entienda convenientes para los fines sociales, sin ninguna clase de limitaciones ni restricciones, debiendo entenderse en todo caso que sus atribuciones son amplísimas y suficientes y su alcance ilimitado y que, en todo momento, existen facultades que permiten cumplir dichos actos; Ll) Resolver todos los casos dudosos no previstos en estos estatutos y autorizar la realización de cualquier acto u operación, aún cuando no estuviere especificado o mencionado explícitamente en los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice de lo que resolviere al respecto.

Art. 25. La representación de la sociedad será ejercida por el Directorio con la firma conjunta del Presidente (y en su caso el Vice-Presidente) y del Secretario; ausente alguno de ellos, con la firma de otro Director.

Art. 26. No existe en ningún caso incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquiera actividad, sea o no rentada, dentro de la sociedad, debiendo en todo caso ponerse en conocimiento de la primera asamblea que se realice, lo que el Directorio hubiere resuelto al respecto.

De la Sindicatura

Artículo 27. Conjuntamente con el Directorio, la asamblea elegirá un Síndico y su respectivo suplente. El Síndico durará en el ejercicio de sus funciones un año, pudiendo también ser relecto cualquier número de veces y permaneciendo en su cargo hasta que el sustituto tome posesión de las funciones.

Art. 28. La Sindicatura fiscalizará cuando lo crea conveniente, la contabilidad de la empresa y examinará toda la documentación contable, balances, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas, situación económico-financiera de la sociedad, etcétera. Presentará a la asamblea un informe sobre la memoria anual que prepare el Directorio y sobre la marcha de los

negocios sociales en el ejercicio vencido de que se trate, haciendo, en su caso, las recomendaciones u observaciones que entienda corresponden. En todo momento, podrá exigir del Directorio y de todo el funcionariado de la sociedad, la exhibición de los comprobantes, documentación de Caja, etcétera, así como el suministro de información económica, financiera y contable, sobre las negociaciones sociales. En sus funciones, se entenderá directamente con el Directorio, ante quien formulará las observaciones sobre irregularidades que advierta. Si no fuere atendido de inmediato, podrá dirigirse a la asamblea. Cuando lo entendiere conveniente o el Directorio se lo solicitare, el Síndico concurrirá a las sesiones del Directorio, con voz, pero sin voto, para asesorarlo en lo que fuere de su incumbencia.

CAPITULO IV

Ejercicio social, balances, utilidades y dividendos

Artículo 29. El ejercicio social comenzará el 1.o de Enero de cada año. Esta fecha podrá cambiarse por decisión de la asamblea, dando, inmediata cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o quien haga sus veces.

Art. 30. Dentro de los noventa días de vencido el ejercicio social, el Directorio preparará la memoria anual, el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas pertinente, documentos que someterá a consideración de la asamblea ordinaria, debiendo remitir un ejemplar para ser colocado en el lugar donde tendrá lugar la reunión, con la antelación indicada para la misma. Dichos documentos, conjuntamente con el informe de la Sindicatura, serán considerados por la asamblea.

Art. 31. De las utilidades que arroje el balance anual, una vez deducidas todas las cargas, gastos, amortizaciones especiales, etcétera, que el Directorio proponga, se separarán: A) Los porcentajes que, hasta un máximo del veinte por ciento, determine la asamblea, a propuesta del Directorio, para la formación de fondo de reserva, fondos especiales de previsión y para retribuciones extraordinarias del personal de empleados y obreros de la sociedad; B) Los porcentajes que, con un mínimo del diez por ciento, establezca la asamblea para retribución de las funciones del Directorio y del Síndico para el ejercicio vencido, en la proporción que la misma determine (en función de la concurrencia de los Directores a las sesiones) para el Presidente y los restantes Directores y Síndico; C) El remanente se distribuirá entre los accionistas y los tenedores de los bonos de trabajo.

Art. 32. Toda distribución de dividendo será proporcional a la respectiva integración y al tiempo de la misma en el ejercicio de que se trate y los dividendos de las acciones pueden pagarse en efectivoC y/o en acciones hasta el límite del capital autorizado, a decisión, de la asamblea. En caso de que se proponga el pago en acciones, la asamblea determinará la forma del pago y el precio de las mismas, en ningún caso inferior a su valor nominal, quedando en todo caso al accionista el derecho de exigir que se le abone en dinero efectivo. Los dividendos se abonarán dentro de los ciento ochenta días de celebrada la asamblea.

Art. 33. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad y se destinarán a incrementar los fondos de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación.

Artículo 34. La sociedad se disolverá en todos los casos previstos en la ley o cuando lo decida una asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto que, en primera convocatoria, debe reunir más del setenta y cinco por ciento del capital integrado de la serie "A" y el voto de más del setenta y cinco por ciento de los accionistas presentes; en segunda convocatoria, no se necesitarán tales mayorías.

Art. 35. Decretada la disolución, la asamblea establecerá la forma de proceder a la misma y designará la o las personas, sean o no integrantes del Directorio o accionista, que han de tener a su cargo tal liquidación, determinándose en esa misma asamblea sus atribuciones y su remuneración, otorgándoles en su caso, las facultades que se entendieron convenientes, las cuales se mantendrán en plena vigencia hasta que acabada la liquidación, se aprueben las cuentas respectivas. Con el producido de la liquidación, se abonarán los gastos que la misma origina y el pasivo social, —si lo hubiere—; el remanente se distribuirá entre los accionistas de la sociedad, a prorrata de sus capitales integrados.

Disposiciones transitorias

A) El primer Directorio, que será de siete miembros, y la primera Sindicatura, serán designados por los fundadores de la sociedad que suscriben esta acta, dentro de los treinta días de inscriptos estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; B) El primer ejercicio social terminará el 31 de Diciembre de 1960; C) Quedan ampliamente autorizados los señores Carlos Alberto Silva y Ramón Rubens Biurrun para realizar, en forma separada o conjuntamente, ante los Poderes Públicos, todas las tramitaciones necesarias hasta dejar publicados estos estatutos y terminada la gestión de reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, asimismo, quedan ampliamente autorizados para aceptar toda clase de modificaciones que las mismas autoridades indiquen e introducir en estos estatutos las adiciones, supresiones, alteraciones, etcétera, que sean del caso; D) Esta acta será incorporada al Registro de Protocolizaciones del escribano José Milán Cotelo. Y no siendo para más, se levanta la sesión a las 20 horas, firmándose la presente de conformidad. — Carlos A. Silva. — José M. Pardo. — R. R. Biurrun. — Rubens Balauri.

N.o 5. — Protocolización de los estatutos de "Sociedad Anónima Casil Inc.". — En Montevideo, siendo las diez horas del veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporarla a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, bajo el número cinco, del folio diecinueve al treinta y uno. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veintisiete de Octubre último, bajo el número cuatro, consistente en un protesto a solicitud de Gutemberg Henri Prieto, del folio diecisiete al dieciocho vuelta. De todo doy fe. — Hay un sello y un signo. — J. Milán C., escribano.

Concuerda lo precedentemente testimoniado con el acta original de su tenor, a que me remito, que luce incorporada de fojas 19 a fojas treinta y treinta y una vuelta de mi Registro de Protocolizaciones del corriente ejercicio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. De todo doy fe. Hay un sello y un signo. (Firmado): J. Milán C., escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Visto: La gestión de "Sociedad Anónima Casil Inc." (CASIL INC.), en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sociedad Anónima Casil Inc." (CASIL INC.), y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 18 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Señor Ministro de Hacienda. — Señor Ministro: Carlos Alberto Silva y Ramón Rubens Biurrun, en los trámites de aprobación de los estatutos de "Sociedad Anónima Casil Inc." (CASIL INC.), carpeta N.o 2045/59, evacuando la vista conferida, manifestamos que quedan introducidas en esos estatutos las siguientes modificaciones: Inciso D) del artículo 2.o. Quedará redactado así: "D) Dar y aceptar representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones; tomar participación en otras sociedades, corporaciones, entidades y/o negocios de cualquiera índole o naturaleza; constituir nuevas sociedades, fusionarse con otras, invertir capitales, dinero, valores y toda clase de bienes y efectos, y, en general, realizar todas sus operaciones a nombre propio o a nombre de terceros o en forma conjunta con terceros, o por cuenta y orden de terceros". A efectos del cumplimiento de los fines sociales y de los actos que de tales fines sean antecedentes..." (sigue el artículo segundo, inciso final, en su actual forma).

Artículo 5.o El inciso tercero del mismo, se mantiene en su actual redacción, suprimiéndose íntegramente la frase: "...y sin que tal aumento se repute reforma de estatutos...", continuando el artículo en su forma actual.

Artículo 18. Se le incorporará un último inciso, que dirá así: "El Directorio deberá convocar a la asamblea solicitada por la Sindicatura y/o los accionistas a efectos de que la misma pueda reunirse dentro de los treinta (30) días de recibida la pertinente solicitud". Dejando así evacuada la vista conferida, solicitamos del señor Ministro se sirva ordenar se dé a esta gestión el trámite pertinente. Sin otro particular, le saludamos muy atentamente. — Carlos Alberto Silva. — Ramón Ruben Biurrun.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2910. — Presentado hoy Diciembre veintiséis de mil novecientos sesenta, a las nueve horas y cuarenta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 576 al Fo. N.o 3683 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María C. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 5.000.00 y de Ley 10.650 por valor de $ 12.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado: Ramón Rubens Biurrun, domiciliado en 25 de Mayo 555, escritorio 314, al señor Juez, digo: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Marzo último, se aprobaron los estatutos de "Sociedad Anónima Casil Inc." (CASIL INC."). Dicha sociedad tiene las siguientes características: I) Objeto fundamental, comprar, vender y realizar toda clase de operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, industrias de todo tipo representaciones, etc., II) El plazo, se fijó en noventa y nueve años; III) Domicilio, Montevideo, actualmente 25 de Mayo 555; IV) Capital autorizado: $ 5:000.000.00; V) La administrará un Directorio de cinco a once miembros; VI) Su ejercicio social: del 1.o de Enero de cada año; VII) No se ha designado Gerente, factor ni encargado; VIII) Su patente de giro (como sociedad en formación), lleva el N.o de Padrón 5972 de Las Piedras. La representación que me autorice a actuar, resulta del artículo C) de las disposiciones transitorias del estatuto, como lo acredita el testimonio adjunto. Por lo expuesto, del señor Juez pido: Que A) Me tenga por presentado, con los recaudos adjuntos y por constituído el domicilio; B) Previa la tramitación de estilo, se ordene la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos del caso; C) Se ordene la inscripción de la "Sociedad Anónima Casil Inc." en la Matrícula de Comerciantes a cargo del indicado Registro; D) Oportunamente, se devolverán los recaudos del caso. Sírvase proveer a todo de conformidad. — R. R. Biurrun.

Recibido hoy, Abril primero de mil novecientos sesenta. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 159 del Lo. 57 con el número 1486. — Del Castillo.

Montevideo, 4 de Abril de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, Abril cinco de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Landa. — Pereda de Ruiz.

Montevideo, Abril 5 de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1285. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — (F.a. "Casil Inc. Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Abril dieciocho de mil novecientos sesenta, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 20 de Abril de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

Mont. Abril 20 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales: $ 500.00. Impuesto $ 40.00. — Landa. — Pereda de Ruiz.

Montevideo, Abril 22 de 1960. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con el N.o 576 al Fo. 3683 vuelta del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 9 de Enero de 1961. — Con el número 2 al Folio N.o 1 vuelta del Libro N.o 2 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.978.90 1 pub. — 20351.

TAHITI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Tahiti Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"TAHITI SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el dos de Julio de mil novecientos sesenta, reunidas las señoritas Inés Pérez Scapusio e Hilda Pérez Scapusio, orientales, soltera, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, casa número dos mil seiscientos quince de la calle Felipe Sanguinetti, hemos resuelto constituir una socie-

dad anónima, que se regirá por los estatutos, que a continuación se determinan y por las leyes respectivas:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Tahiti Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que seguidamente se detallan y por las disposiciones legales, correspondientes. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: Realizar construcciones por cuenta propia o de terceros. Comprar, vender, permutar, ceder, arrendar, adjudicar, adquirir, dividir, gravar o enajenar cualquier clase de bienes ,incluso los afectados al régimen de propiedad horizontal. Intervenir en empresas, comercios, industrias o explotaciones agropecuarias como socia, parte o financiadora. Importar o exportar cualquier artículo, mercadería o producto. Dar o recibir préstamos en dinero, valores u otros bienes. Constituir prendas. Caucionar títulos, valores o acciones. Efectuar inversiones. Otorgar cualquier acto o contrato relacionado con los fines sociales.

CAPITULO TERCERO

— Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos y estará representado por acciones de un valor nominal de mil pesos cada una, que se emitirán en títulos al portador de una o más acciones. Hasta que no se hallen totalmente integradas, se entregarán en su lugar certificados provisorios, nominativos. Las acciones y certificados llevarán la firma de dos Directores. El Directorio reglamentará la forma y condiciones de la suscripción y emisión de ambos.

Art. 4.o El capital podrá aumentarse a la suma de un millón de pesos, cuando lo decida el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 5.o La simple suscripción o tenencia de acciones, implica el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones, e igualmente respecto a todo lo actuado, acordado o resuelto por el Directorio o las asambleas generales de accionistas, dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles frente a la sociedad, la que no reconocerá más que un propietario por cada acción y por tanto, los co-propietarios de acciones, deberán hacerse representar por una sola persona.

Art. 7.o La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, correspondiendo a la asamblea general de accionistas, determinar la forma y condiciones de su emisión.

CAPITULO CUARTO

Dirección y administración

Art. 8.o La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de dos titulares como mínimo y cinco como máximo, los que serán elegidos anualmente por la asamblea general de accionistas. Los Directores podrán ser relectos cualquier número de veces y ejercerán sus funciones, hasta que la asamblea general de accionistas los reelija o nombre sus sustitutos.

Art. 9.o Si por cualquier causa o circunstancia faltare algún Director, los existentes podrán nombrar un remplazante, eligiéndolo entre los accionistas. Procediendo en igual forma, el Directorio podrá si lo desea, aumentar su número, dentro del límite establecido. En ambos casos tendrá que dar cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se celebre.

Art. 10. El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que estime convenientes.

Art. 11. Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Cada Director tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 12. La sociedad estará representada por el Presidente conjuntamente con otro Director. Sin embargo, el Directorio podrá por unanimidad de votos, conferir la representación de la sociedad a uno solo de sus miembros, en la forma y condiciones que desee.

Art. 13. El Directorio tendrá la dirección de la sociedad y la administración y disposición de todos los bienes sociales y por vía de ejemplo, sin que ello signifique restricción alguna, podrá: vender, ceder, permutar, enajenar, arrendar, comprar, adquirir, hipotecar, prendar o gravar cualquier bien mueble o inmueble, por la cantidad, plazo, pacto o condición que determine; solicitar, dar o recibir préstamos en dinero, Títulos Hipotecarios del Uruguay, valores u otros bienes; intervenir en sociedades civiles o comerciales; hacer adjudicaciones en pago; efectuar particiones o divisiones de condominio; prometer en venta; celebrar arrendamientos de obras o servicios; adquirir o explotar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; girar, aceptar, endosar, protestar y avalar, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, etcétera; contratar seguros; solicitar o aceptar concordatos, concursos, liquidaciones, sindicaturas y quiebra; extinguir, prorrogar, ampliar, modificar, rectificar o ratificar cualquier obligación, acto o contrato; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; afianzar obligaciones de terceros; adquirir el pasivo y acto de cualquier empresa; intervenir en todos los asuntos judiciales o administrativos, en que la sociedad sea parte o tenga interés; nombrar árbitros, conciliar, transar; acordar o solicitar quitas o esperas; otorgar poderes generales o especiales, revocaciones, sustituciones y delegaciones, constituir depósitos; consentir cualquier acto o contrato, con las cláusulas, estipulaciones y condiciones que desee; y en general ejercer todas las acciones que juzgue útiles para el mejor desarrollo de los negocios sociales y que no se opongan a las leyes vigentes y a estos estatutos.

Art. 14. El Directorio convocará a las asambleas ordinaria y extraordinaria, y presentará anualmente, a la aprobación de la asamblea, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y un proyecto de distribución de utilidades.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas, serán ordinarias o extraordinarias. Ambas se convocarán por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial", o en el que haga sus veces; con diez días de anticipación a su realización, indicándose la orden del día, y el lugar, fecha y hora, en que se llevarán a cabo, en caso de que concurran accionistas que representen el total del capital integrado, no será necesaria la mencionada publicación, siendo suficiente una comunicación previa y dentro del plazo legal, a la oficina administrativa que corresponda.

Art. 16. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas, siempre que concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Las resoluciones se tomarán válidamente, por simple mayoría de votos. Si pasados treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no se ha logrado el quórum expresado, podrá sesionar con los accionistas que concurran, sea cuales fueren el número de acciones que representen.

Art. 17. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el domicilio de la sociedad o en el lugar que el Directorio indique, una hora antes de la establecida para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o Institución, a satisfacción del Directorio.

Art. 18. Las resoluciones de las asambleas, se tomarán por simple mayoría de votos, computándose cada diez acciones como un voto, hasta el máximo legal. En caso de empate el Presidente de la asamblea decidirá.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona, bastando para ello una simple carta poder.

Art. 20. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en ausencia de éste, por el Secretario y en su defecto, por la persona que designen los presentes.

Art. 21. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los ciento ochenta días del cierre de cada ejercicio, por convocatoria del Directorio y resolverá sobre lo siguiente: A) Elección de los miembros del Directorio y del Síndico cuando procediere. B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de las utilidades, de acuerdo con lo propuesto por el Directorio; y C) Cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 22. La asamblea general extraordinaria se reunirá toda vez que el Directorio lo considere necesario o lo soliciten por escrito, accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso, la convocatoria deberá hacerse dentro de los treinta días hábiles de presentada la solicitud al Directorio.

CAPITULO SEXTO

Síndico

Artículo 23. Cualquier asamblea de accionistas, podrá cuando lo estime conveniente, o necesario y también en caso de que la ley lo exija, nombrar un Síndico, determinando sus atribuciones, obligaciones y remuneración.

CAPITULO SEPTIMO

Balance y distribución de utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o a la institución que haga sus veces.

Art. 25. La distribución de las utilidades sociales, se hará en la forma que establezca el Directorio, debiendo el proyecto respectivo, ser aprobado por la asamblea general.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse cuando así lo decida la asamblea general de accionistas, especialmente convocada al efecto. Dicha asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará las personas encargadas de la misma. Los Directores podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio estará constituído por las señoritas Inés Pérez Scapusio e Hilda Julieta Pérez Scapusio, Presidenta y Secretaria, respectivamente.

Art. 28. Quedan autorizadas las fundadoras o las personas que éstas indiquen, para realizar conjunta, separada o alternativamente, ante los Poderes Ejecutivo y Judicial todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando facultadas para aceptar todas las modificaciones que hagan las autoridades competentes y también para realizar todos los actos tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Inés Pérez Scapusio. — Hilda Pérez Scapusio.

Certifico: Que las firmas que preceden fueron puestas en mi presencia por las señoritas Inés Pérez Scapusio e Hilda Julieta Pérez Scapusio, respectivamente. En fe de ello y a solicitud de las interesadas, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo el tres de Junio de mil novecientos sesenta. — Lola Traverso Pérez.

Copia: — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Tahiti Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tahiti Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Inés e Hilda Julieta Pérez Scapusio, fijando domicilio en Rincón N.o 723 escritorio 11, al señor Juez decimos: 1.o) Que como surge de los documentos que acompañamos, hemos constituído una sociedad denominada "Tahiti Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo; 2.o) De acuerdo con lo establecido en los artículos 8.o y 27 de los estatutos mencionados, las exponentes somos las representantes de dicha entidad; 3.o) Que a los efectos dispuestos por los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez pedimos, se sirva: 1.o) Ordenar la inscripción de los estatutos de "Tahiti Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y conceder a la misma, la Matrícula respectiva; 2.o) Habilitar la Feria Mayor, a fin de continuar estos procedimientos; 3.o) Admitir la agregación de las publicaciones sin necesidad de escrito. Otrosí decimos: que el domicilio de la sociedad, es actualmente en la casa N.o 2615 de la calle Felipe Sanguinetti, del esta ciudad; que la citada entidad carece de Gerente o factor y que los demás requisitos exigidos por el artículo 32 del Código de Comercio surgen de los estatutos y el acta de constitución que agregamos. — Inés Pérez Scapusio. — Hilda Pérez Scapusio.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

29.909. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal procedan la inscripción pedida, remitiéndose. — Julio E. Rial. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 3065. — Presentada hoy treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta a las 14 horas y 20 minutos e inscripta en este Registro con N.o 636 al Fo. 4050 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$ 440.00 1|pub. — 18644.

S.A.T.U.R. SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Activo Inmobiliario:			
Inmuebles y Accesorios:			
Terreno del Hotel Casino Carmelo	$ 9.362.14		
Campo padrón No. 812, Dept. Canelones	" 30.795.93	" 40.158.07	
Edificio y Construcciones:			
Construcción Hotel Casino Carmelo		" 500.090.05	
Muebles, Utiles y Enseres:			
Muebles y Utiles Carmelo	$ 141.237.57		
Sobre amortizaciones	" 47.799.71		
	$ 93.437.86		
Porcelana y Cristalería Carmelo	" 2.956.37		
Muebles e Instalaciones Escrit. Montevideo	" 50.085.31	" 146.479.54	
Automóviles		" 20.467.88	$ 707.195.56
Activo Disponible:			
Caja			$ 622.38
Activo Exigible:			
Deudores Varios		$ 2.500.00	
Colocaciones para Inversiones a Realizar		" 59.311.06	
Títulos Hipotecarios (v.n. $ 10.000.00)		" 7.959.60	
Acciones y Valores		" 580.000.00	" 649.770.66
Activo Exigible a Largo Plazo:			
Deudores por Contrato			" 174.107.43
Activo Nominal:			
Concesión Carmelo		$ 100.000.00	
Rescisión Contrato Hotel Casino Carmelo		" 15.000.00	
Garantía de Compra-Venta		" 800.00	
Rescisión Contrato Casino Carmelo		" 34.441.80	" 150.241.80
Activo Especial:			
Acciones a Emitir		$ 934.000.00	
			$ 2.615.937.82

P A S I V O

Pasivo No Exigible:			
Capital Integrado	$ 1.066.000.00		
Capital a Integrar	" 934.000.00		
Capital Autorizado		$ 2.000.000.00	
Fondo Especial de Previsión		" 154.530.92	
Fondo de Reserva		" 65.414.82	$ 2.219.945.74
Pasivo Exigible a Corto Plazo:			
Acreedores Varios:			
Garantía Depositada	$ 3.000.00		
Mantenimiento Escuelas Carmelo	" 14.860.16		
Acreedores Varios	" 19.186.87		
Banco Comercial, Cta. Cte.	" 1.982.94		
Promesa Compra - Venta	" 1.000.00	$ 40.029.97	
Obligaciones a Pagar		" 8.968.05	
Obligaciones a Pagar Especiales		" 11.056.50	" 60.974.52

Pasivo Exigible a Largo Plazo:

Banco Hipotecario, Hotel Casino Carmelo	$ 61.577.69	
Acreedores por Compra Muebles a Largo Plazo	" 15.641.79	
Saldo Venta Hotel Casino Rivera	" 174.107.48	" 251.326.96
		$ 2.331.347.22
Beneficio del Ejercicio 1959/1960		" 84.590.60
		$ 2.615.937.82

Aprobado por la Asamblea del 31/10/1960.

Las utilidades se llevaron a Fondo de Reservas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 125 a 128 del libro Inventario rubricado por el Juz. Letr. 1ra. Inst. el 25/5/42.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1960

PERDIDAS

Seguro c/Incendio Hotel Casino Carmelo	$ 490.86
Intereses Hipotecarios Hotel C. Carmelo	" 2.901.93
Gastos Generales Carmelo	" 1.200.00
Mercaderías Generales Carmelo	" 1.830.15
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 3.800.00
Contribución Inmobiliaria Carmelo	" 21.081.44
Propaganda Especial	" 675.00
Seguro Automóvil	" 300.98
Caja de Jubilaciones de la Ind. y Com.	" 1.324.70
Gastos Generales	" 103.264.96
Sobretasa Inmobiliaria	" 2.500.00
Dietas del Directorio	" 13.424.12
	$ 152.804.14
Utilidad Ejercicio 1959/1960	" 84.590.60
	$ 237.394.74

GANANCIAS

Saldo Venta Hoyel Casino Rivera	$ 87.053.73
Arrendamiento Casino Carmelo	" 37.200.00
Arrendamiento Hotel Casino Carmelo	" 9.000.00
Cupones	" 124.50
Intereses y Descuentos	" 37.660.74
Venta Auto	" 24.532.13
Dietas Directorio	" 1.683.64
Dividendos Ejercicios Anteriores	" 40.140.00
	$ 237.394.74

Aprobado por la Asamblea del 31/10/1960.

Las Utilidades se llevaron a Fondo de Reservas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 129 de libro Inventario rubricado por el Juz. Letr. 1ra. Inst. el 25/5/42.

$ 207.00. — 1/pub. — 20912.

"RINCON DE LOS TAPES" SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 818.862.14	Capital Integrado		$ 900.000.00
Existencias	" 2.765.18	Fondo de Reservas Legal		" 16.819.79
Títulos y Acciones	" 55.564.03	Reserva Especial		" 100.000.00
Caja y Bancos	" 7.000.99	Acreedores en Ctas. Ctes.		" 9.864.08
Deudores en Ctas. Ctes.	" 531.463.61	Ganancias:		
A Cobrar	" 34.714.73	Del Ejercicio	$ 1.487.891.75	
Hacienda	" 1.244.144.40	Ejer. Anterior	" 179.939.51	" 1.667.[illegible].26
	$ 2.694.515.08			$ 2.694.515.08

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

D E B E

Amortizaciones			$ 14.108.35
Gastos Generales:			
Sueldos y Jornales		$ 41.412.63	
Leyes Sociales		" 6.147.88	
Manutención		" 20.665.92	
Chacras		" 28.290.89	
Remedios		" 9.592.34	
Gastos Autos		" 9.774.72	
Varios		" 8.050.59	
Honorarios		" 18.000.00	
Hotel y Viajes		" 882.33	
Gastos menores, escrit. etc.		" 558.05	
Forraje		" 6.107.00	
Oficina Montevideo		" 16.910.32	" 166.392.67
Impuestos y Contribuciones			" 53.971.42
Lanas, Cueros y Varios			" 2.052.00
Ganancias:			
Del Ejercicio	$ 1.487.891.75		
Anteriores	" 179.939.51		" 1.667.831.26
			$ 1.904.355.72

H A B E R

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 179.939.51
Explotación Hacienda	" 1.712.776.38
Int., Div. y Comisiones	" 11.639.82
	$ 1.904.355.71

A Fondo de Reserva Legal	$ 29.757.84
Dividendo 170 o|o	" 1.530.000.00
A Cuenta Nueva	" 108.073.42
	$ 1.667.831.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de octubre de 1960.

La Ofcina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los Folios 155 y 156 del libro rubricado el 15|VI|46.

$ 90.00. — 1|pub. — 20867.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

PAGINAS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028	2.183	1.504
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	3.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	28	25	66	19
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	18
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	284	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856